



INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE  
SCRD

PERIODO AUDITADO 2010

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2011  
CICLO I

SECTOR EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

JUNIO DE 2011



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR A LA SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y  
DEPORTE - SCRD

Contralor de Bogotá:	Mario Solano Calderón
Contralora Auxiliar:	Clara Alexandra Méndez Cubillos
Director Sectorial (E):	Claudia Gómez Morales
Subdirector Fiscalización Cultura, Recreación y Deporte:	
Asesor:	Nancy Gabriela Vargas Pajoy
Equipo Auditor:	Oscar Heriberto Peña Novoa (Líder) Jesús Eduardo Sarmiento Víctor Fabio Rubio Rubio

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL</b> .....	12
<b>2. ANÁLISIS SECTORIAL</b> .....	11
2.1 OBJETIVOS SUBSECTORIALES .....	11
<b>3. RESULTADOS DE AUDITORÍA</b> .....	21
3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO .....	21
3.2 SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA .....	21
3.3. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	32
3.3.1 Subsistema de Control Estratégico .....	32
3.3.2 Subsistema de Control de Gestión .....	33
3.3.3 Subsistema Control de Evaluación .....	35
3.4 RESULTADO POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD .....	36
3.4.1 Evaluación al Presupuesto .....	36
3.4.1.1 <i>Presupuesto Aprobado</i> .....	36
3.4.1.2 <i>Ejecución Activa</i> .....	38
3.4.1.3 <i>Ejecución Pasiva</i> .....	38
3.4.1.4 <i>Seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales de 2009</i> .....	41
3.4.1.5 <i>Constitución de las reservas presupuestales de 2010</i> .....	42
3.4.1.6 <i>Vigencias Futuras</i> .....	42
3.4.1.7 <i>Cuentas por Pagar</i> .....	43
3.4.1.8 <i>Giros</i> .....	43
3.4.1.9 <i>Presupuesto Orientado a Resultados</i> .....	43
3.4.1.2 <i>Concepto sobre la gestión presupuestal</i> .....	43
3.4.2 Evaluación a los Estados Contables .....	44
3.4.2.1 <i>Deudores</i> .....	44
3.4.2.2 <i>Avances y Anticipos</i> .....	45
3.4.2.3 <i>Recursos Entregados en Administración</i> .....	45
3.4.2.4 <i>Propiedades, Planta y Equipo</i> .....	45
3.4.2.5 <i>Equipo de Comunicación y Computación</i> .....	45
3.4.2.6 <i>Cuentas por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales</i> .....	45
3.4.2.7 <i>Gastos – Gastos Público Social – Cultura</i> .....	45
3.4.2.8 <i>Control Interno Contable</i> .....	45
3.4.3 Evaluación a la Contratación .....	46
3.4.3.1 <i>Contrato de Consultoría 551 de 2006</i> .....	48
3.4.4 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social .....	50
3.4.4.1 <i>Evaluación Del Plan de Desarrollo</i> .....	50
3.4.4.2 <i>Evaluación Del Balance Social</i> .....	74
3.4.5 Evaluación a la Gestión Ambiental .....	87
3.4.5.1 <i>Objetivos y Metas Ambientales internas e Indicadores</i> .....	89
3.4.5.2 <i>Plan de acción anual institucional - PIGA</i> .....	91
3.4.5.3 <i>Componente Energético - Uso eficiente de la energía</i> .....	91
3.4.5.4 <i>Componente Hídrico - Uso eficiente del agua</i> .....	92
3.4.5.5 <i>Componente Residuos Sólidos - Uso eficiente de materiales – Residuos sólidos convencionales</i> .....	93
3.4.5.6 <i>Componente Residuos no Convencionales</i> .....	94
3.4.5.7 <i>Componente Atmosférico</i> .....	94
3.4.5.9 <i>Concepto de Gestión Ambiental</i> .....	95
3.4.6 Acciones ciudadanas .....	97
3.4.7 Seguimiento al Pacto Ético .....	97
3.4.8 Evaluación Gestión y Resultados .....	97



**1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctora  
CATALINA RAMIREZ VALLEJO  
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría. Recurso humano insuficiente para desarrollar la auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

### **Concepto sobre Gestión y Resultados**

En desarrollo de las labores de auditoría se detectaron hallazgos en los componentes de auditoría desarrollados, que influyen de manera directa en la gestión adelantada por la administración y que permiten establecer que existen algunas deficiencias, no obstante lo anterior, se concluye que los recursos fueron administrados con aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad.

El Sistema de Control Interno es eficiente, lo que contribuye a que las actividades funcionales que realiza la entidad en la obtención de sus objetivos estratégicos sean confiables y acaten los lineamientos establecidos. De acuerdo con la evaluación de la gestión contractual, estados contables, plan de desarrollo y balance social, presupuesto y gestión ambiental, no se evidencia que corran riesgo esas actividades en la obtención de resultados positivos por el control y seguimiento que se ejerce en cada una de las áreas y el compromiso de los funcionarios, lo cual se refleja en un impacto positivo en la gestión. En la evaluación se determinó una calificación de 3.99, que se considera como buena y de riesgo bajo.

Respecto de la gestión contractual, este proceso se ha realizado de acuerdo con los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y normas específicas para cada caso y para su aplicabilidad los Manuales de contratación e interventoría y supervisión, los cuales contienen el

régimen legal, los procedimientos de selección y sus flujogramas correspondientes.

En relación al Plan de Desarrollo, la Secretaría cumplió la finalidad propuesta en las políticas, planes, programas y proyectos de inversión, siendo eficiente y eficaz en el cumplimiento de las metas impactando positivamente en la concertación y formulación de políticas públicas de cultura, recreación y deporte, construcción de escenarios culturales y de patrimonio, divulgación del arte, cultura y patrimonio en el Distrito Capital.

El informe de Balance Social es positivo en relación con el cumplimiento e impacto que tuvo en la comunidad, acorde con su misión ha mejorado la cobertura de sus programas, brindando igualdad de oportunidades a la ciudadanía, lo cual ha afianzado el sector entre los primeros en la encuesta Bogotá como Vamos que contempla aspectos de gestión y favorabilidad. No obstante, se presentan deficiencias en la articulación a nivel intersectorial, de quienes indirectamente intervienen en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y metas de cultura ciudadana, que se evidencia en que a la fecha no se ha podido dar inicio a la meta de construir tres equipamientos culturales.

Sobre la gestión presupuestal, la Secretaría cuenta con procesos y procedimientos formalmente establecidos en los manuales, haciendo posible que la gestión presupuestal se realice de conformidad con las normas legales, reglamentarias y de procedimiento que le son aplicables para el registro de las operaciones presupuestales y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la gestión presupuestal es confiable.

La gestión desarrollada en materia ambiental, se considera eficiente, por cuanto cumple con los procedimientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Medio ambiente y de la UAESP en el tema de reciclaje; de igual manera se considera eficiente por cuanto existe compromiso de la alta dirección en el desarrollo de las acciones de los componentes como el programa de ahorro y uso del agua y energía y la mitigación de la contaminación del medio ambiente al interior de la entidad, así como de la recolección de residuos.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

<b>MATRIZ METODOLOGIA EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS - GENERAL</b>	
<b>VARIABLE</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	32,41
Contratación	19,40
Presupuesto	14,60
Gestión Ambiental	10,00
Sistema de Control Interno	9,94
Transparencia	9,46
<b>SUMATORIA</b>	<b>95,80</b>

### Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Enunciar síntesis de los hallazgos relevantes que soportan: La Evaluación del SCI y el concepto de gestión y resultados.

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es Favorable, con la consecuente calificación de 95.80, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

### **Concepto breve y conciso sobre la evaluación y revisión de la cuenta.**

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, reportó a través del SIVICOF la información correspondiente a la vigencia 2010, cumpliendo la Resolución 034 de 2009, expedida por la Contraloría de Bogotá.

### **Opinión de los Estados Contables**

Limpia

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al 31 de diciembre de 2010 y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 4, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, no se presentaron hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal (Ver Anexo 7).

## **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

De igual forma si como producto del seguimiento del plan de mejoramiento se concluyó que estas acciones no se cumplieron, dará lugar a requerimiento de explicaciones como inicio del proceso administrativo sancionatorio.

Bogotá, D. C. Mayo 23 de 2011

CLAUDIA GOMEZ MORALES  
Director Técnico Sector Educación, Cultura,  
Recreación y Deporte (E)

## 2. ANÁLISIS SECTORIAL

### 2.1 OBJETIVOS SUBSECTORIALES

Mediante Acuerdo 119 de 2004, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. período 2004-2008: Bogotá Sin Indiferencia, un compromiso social contra la pobreza y la exclusión desde se pretendió lograr el reconocimiento y reestablecimiento de los derechos culturales de las comunidades, pueblos y sectores sociales del Distrito Capital, fijándose como una de sus metas, la reformulación y modernización del Sistema Distrital de Cultura, con el fin de promover la cultura democrática y la modificación de prácticas, actitudes y percepciones frente a las nociones de lo público y la participación.

Con el Acuerdo 257 de 2006 se reorganizó la estructura administrativa del Distrito Capital y crea el Sector Cultura, Recreación y Deporte el cual está conformado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte- IDCRD como entidad rectora del sector y las entidades adscritas: El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FGAA, Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB y Canal Capital como entidad vinculada. La reforma administrativa está orientada al reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos de los y las habitantes del Distrito Capital y consiguiente integró de manera armónica las actuaciones en los campos del arte, la cultura y el patrimonio a cargo de las citadas entidades públicas distritales.

Teniendo en cuenta las Políticas Culturales 2004 -2016 (aprobadas por el Consejo Distrital de Cultura el 13 de noviembre de 2003), la reforma Administrativa (aprobada con el Acuerdo 257 de 2006) y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital 2004-2008, se actualizó el Sistema Distrital de Cultura, acorde a los cambios culturales, dotándolo de mecanismos para su transformación permanente.

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio busca aportar al desarrollo humano sostenible del Distrito Capital, mediante la generación y mantenimiento de las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos culturales de sus habitantes dentro de un espacio social y político de interculturalidad y de construcción cultural del territorio.

De igual manera, con la expedición del Decreto Distrital 558 de 2006, se determinó el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se le asignó la función de formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura, de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos, actividad que se ha venido llevando a cabo a través de comités intra e

intersectoriales. Así mismo se le asignó la función de orientar la formulación de las políticas referentes a la cultura, el patrimonio, la Recreación, el deporte y la Actividad Física, labor que se la venido llevando a cabo a través de los proyectos de inversión orientados a la formulación de las políticas del sector.

Con la expedición del Acuerdo 308 de 2008, el Concejo de Bogotá aprobó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. período 2008 – 2012: Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, estableciendo políticas que atañen directamente el sector cultura, recreación y deporte como son: La perspectiva de derechos, diversidad y cultura ciudadana.

Desde la perspectiva de derechos, se pretende orientar la acción pública a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de los ciudadanos.

Desde la diversidad, se busca atender las necesidades con perspectivas de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socio-económica, condiciones étnicas y culturales a través de la acción articulada de la administración distrital en su conjunto.

Desde la cultura ciudadana, se promoverán cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la ciudad orientados a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia, la paz, la reconciliación y el disfrute de lo colectivo.

Consecuente con la definición e institucionalización de políticas, estrategias, y apoyo logístico para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las entidades adscritas al sector, la SCR D inscribió para el periodo 2008-2012 los proyectos once (11) proyectos de inversión a través de los cuales la entidad ha contribuido al desarrollo de los programas del Plan Desarrollo Bogotá Positiva entre el 2008 y diciembre 31 de 2010 de la siguiente manera:

- Los proyectos 0469 y 470, con los que se desarrolla el programa “*Bogotá Viva*” del objetivo estructurante “*Ciudad de Derechos*”, presenta una inversión acumulada de \$18.633 millones y un cumplimiento en promedio del 104.8% de las metas propuestas en los dos proyectos.
- Los proyectos 0472 y 645, con los que se desarrolla el programa “*Bogotá Espacio de Vida*” del objetivo estructurante “*Derecho a la Ciudad*”, registran una inversión acumulada de \$9.379 millones y un cumplimiento en promedio del 89 % de las metas propuestas en los dos proyectos.
- Los proyectos 0209, 0479 y 0481, con los que se desarrolla el programa “*Comunicación al servicio de todos y todas*” del objetivo estructurante

“*Gestión Pública Efectiva y Transparente*”, reportan una inversión acumulada de \$8.456 millones y un cumplimiento en promedio del 105.23 % de las metas propuestas en los tres proyectos.

- Los proyectos 0480 y 0482, con los que se desarrolla el programa “*Desarrollo Institucional*” del objetivo estructurante “*Gestión Pública Efectiva y Transparente*” presentan una inversión acumulada de \$6.371 millones y un cumplimiento en promedio del 95.48% de las metas propuestas en los dos proyectos.
- El proyecto 0646 con el que se desarrolla el programa “*Ahora Decidimos Juntos*” del objetivo estructurante “*Participación*”, registra una inversión acumulada de \$311 millones y un cumplimiento en promedio del 221.6% de las metas propuestas.
- El proyecto 0486, con el que se desarrolla el programa “*Bogotá Ciudad del Conocimiento*” del objetivo estructurante “*Ciudad Global*”, reporta una inversión acumulada de \$7.316 millones y un cumplimiento en promedio del 121.07 % de las metas propuestas.

La SCRD a través de la Dirección de Planeación ha adelantado la coordinación de dos estrategias concretas para definir e implementar la articulación del quehacer de las entidades que conforman el sector a su interior y frente a los demás sectores de la administración distrital, como son: La Mesa de Articulación Intrasectorial (MAI) y la Participación en instancias de coordinación intersectorial.

La Mesa de Articulación Intrasectorial (MAI) fue diseñada desde el año 2009 como un espacio de reconocimiento y articulación tanto de las dependencias misionales de la SCRD como de las entidades que integran el sector, para ello se estableció una agenda mensual, se reúne para socializar y trabajar los temas considerados estratégicos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en la ciudad.

La Participación en Instancias de Coordinación Intersectorial, en la que la SCRD llevó un trabajo de análisis de las instancias distritales de coordinación, referente a la participación del sector cultura, recreación y deporte en las mismas, su pertinencia y posibilidades de mejora, con participación de todas las entidades adscritas y vinculada del sector, como resultado, se diseñó un cuadro sectorial el que se incluyó la participación de diferentes instancias y dependencias de las entidades del sector en instancias de coordinación intersectorial. Estas instancias responden a temáticas concretas relacionadas con el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y permiten conocer el quehacer de las entidades del Distrito Capital que tienen relación con cada tema, de acuerdo con su misión, con la finalidad de

realizar de manera articulada la ejecución de acciones que permitan alcanzar los objetivos de la Administración Distrital.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, adelantó durante el 2010 diferentes acciones encaminadas al reconocimiento de la diversidad cultural de la ciudad y al desarrollo y fortalecimiento de prácticas y expresiones culturales propias de cada grupo poblacional, los cuales se encuentran clasificados en grupos étnicos, grupos etáreos y sectores sociales, como se indican a continuación:

1. En procura de la visibilización de grupos étnicos de la ciudad, en 2010 se destacaron las siguientes acciones:

Grupo Afrocolombianos. Celebración de la afrocolombianidad, mediante actividades de visibilización, en el marco de la celebración del Septimafro. La población en mención conforma el Consejo Distrital de Cultura Palenque de Comunidades Negras.

Grupo Raizal. Una instancia de participación para el grupo poblacional Raizal, para lo cual el sector ofrece el Consejo Distrital de Cultura de Raizales, conforme los Decretos Distritales 627 de 2007 y Decreto 455 de 2009. Se contó con el acompañamiento técnico apoyando las gestiones realizadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para el desarrollo y fortalecimiento de las prácticas y expresiones culturales del Pueblo Raizal en Bogotá.

Grupo Indígenas. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha participado en el proceso de formulación de la política pública indígena y su plan de acciones afirmativas, proceso liderado por la Secretaría de Integración Social y la Secretaría Distrital de Planeación, contando como un medio de participación como es Consejo Distrital de Cultura de Indígenas.

Así mismo los indígenas participan en los Consejos Locales de Cultura y en las demás instancias de concertación y deliberación que conforman el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. En las localidades donde se registren personas pertenecientes a los cabildos indígenas, tendrán un asiento en el Consejo Local, independientemente del número de cabildos que haya en la localidad.

Al respecto, la SCRCD contrato con la Universidad Nacional de Colombia, la elaboración de un documento que da cuenta del Estado del Arte de las Prácticas Culturales de los indígenas residentes en la ciudad, de tal manera que se cuente con información de base a partir de la cual se puedan definir nuevas líneas de intervención con este grupo étnico en el marco de la formulación de la política pública.

Grupo Rrom Gitanos. Este grupo poblacional viene gestionando con la Administración Distrital, especialmente con el IDPAC, la posible formulación de una política pública específica. No obstante, la normativa que se ha ido producido en los niveles internacional y nacional ha definido lineamientos de política pública a partir de los cuales se orientan acciones desde el Sector. Ofrece como instancia de participación para el Pueblo Gitano, el Consejo Distrital de Cultura del Pueblo Rrom Gitano, el cual es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y sus respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los y las gitanas residentes en el Distrito Capital, en todas las dimensiones y procesos.

2. En lo que respecta a la visibilización de grupos étnicos de la ciudad, en 2010 se destacaron las siguientes acciones:

Grupo Étéreo Infancia y Adolescencia: la SCRCD realiza seguimiento trimestral al cumplimiento de proyectos 0486 y 0645 vinculados para la garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Grupo Étéreo Juventud: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el marco de la Política Pública de Juventud 2006 – 2016 ha asumido la responsabilidad de garantizar el derecho “a las expresiones artísticas, turísticas y del patrimonio”; teniendo en cuenta que es de su competencia expedir los lineamientos respectivos, en el marco de lo cual se han adelantado las siguientes acciones.

En garantía del derecho a las expresiones artísticas, turísticas y del patrimonio, se expidieron los lineamientos generales, orientados a la materialización de los derechos culturales de la juventud, el emprendimiento turístico así como el fomento de las expresiones artísticas y culturales, mediante:

- El desarrollo de procesos de investigación y fomento, creación, formación y circulación que faciliten el reconocimiento.
- El libre desarrollo de las expresiones culturales y artísticas y la garantía de la oferta cultural, recreativa, deportiva y ecológica, por medio de procesos culturales incluyentes y de calidad, en todos los ámbitos territoriales.
- La generación de procesos de creación, ampliación, adecuación, actualización, mantenimiento y preservación de la infraestructura cultural en cada uno de los ámbitos territoriales de la ciudad.

- Propiciar la participación efectiva de los y las jóvenes en los medios de comunicación e información masiva, para contribuir al reconocimiento social de las expresiones y culturas juveniles, con el fin de promover la ciudadanía cultural activa.
- Implantar planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del emprendimiento turístico juvenil, promoviendo el respeto de la diversidad, el medio ambiente, la cultura y la protección de la riqueza de la cultura y patrimonio de la ciudad.
- Instaurar planes, programas y proyectos orientados a divulgar entre los jóvenes los valores del patrimonio, para garantizar su identificación, valoración y respeto, en aras de generar conciencia y orgullo en relación a nuestra identidad y herencia reflejada en las expresiones del patrimonio tangible e intangible.
- Acompañamiento a las organizaciones culturales mediante el otorgamiento de apoyos técnicos, financieros y conceptuales para fortalecer sus capacidades para el emprendimiento de proyectos culturales y su sostenibilidad social y económica.

Este grupo etéreo cuenta con un espacio de concertación denominado Consejo Distrital de Cultura de Jóvenes, el cual es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y sus respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los jóvenes residentes en el Distrito Capital.

Grupo Etéreo Adulto Mayor: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha venido desarrollando y liderando desde el año 2007 el proyecto de “Afiliación a la Seguridad Social en Salud para Creadores y Gestores Culturales del Distrito Capital”, de acuerdo con el Decreto 4947 de 2009 del Ministerio de Protección Social, el cual estipula en el artículo 2° que el recaudo del 10% por concepto de la Estampilla Procultura se destinará a la Seguridad Social en Salud de los creadores y gestores culturales. De igual forma, el artículo 5° del Decreto estableció como criterios preferenciales de beneficiarios que los creadores o gestores culturales de 60 años o más, pertenecientes a los niveles I y II del SISBEN o identificados mediante listados censales, ubicados en el primer nivel de priorización.

Actualmente la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha adelantado el trabajo de identificación y acreditación de los posibles beneficiarios del programa en cumplimiento de la Resolución 2652 de 2009 expedida por el Ministerio de

Cultura, mediante la cual se establecen los requisitos, los documentos y el procedimiento para acreditar la condición de creador y gestor cultural.

Así mismo, la SCR D ha participado en la Mesa Distrital Intersectorial del Envejecimiento y Vejez, en la que se está formulando la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez. Este grupo etéreo cuenta con un espacio de participación llamado Consejo Distrital de Cultura de Personas Adultas Mayores.

3. En lo que atañe a la visibilización de Sectores Sociales de la ciudad, en 2010 se destacaron las siguientes acciones:

Sector Social Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas: En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, la SCR D apoya la visibilización de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), con las siguientes acciones:

- Se proporcionó el insumo artístico para el Desarrollo de la Marcha del Orgullo Gay LGBT 2010.
- Se apoyó la realización de la Gala por la No Homofobia organizada y convocada por organizaciones de los sectores sociales LGBT.
- Difusión y promoción de temas del sector LGBT.
- El Observatorio de Culturas realiza anualmente la medición de asistencia a la marcha de la Ciudadanía LGBT.

Como instancia de participación para los sectores sociales LGBT, se cuenta con el Consejo Distrital de Cultura de los sectores sociales LGBT, el cual es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y sus respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los sectores sociales LGBT del Distrito Capital, en todas las dimensiones y procesos. Además los sectores sociales LGBT participan en los Consejos Locales de Cultura que conforman el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Sector Social Personas en Condición de Discapacidad: En el marco de los compromisos adquiridos por la SCR D frente a la Política Pública de Discapacidad, durante el año 2010 se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se garantizó intérpretes de lengua de señas en espacios, actividades y

eventos del sector cultura, recreación y deporte, como estrategia que permite de forma amplia y democrática la asistencia y participación de las personas sordas y sordo-ciegas.

- Se apoyó el evento Noche de Gala (evento del Mes de la Discapacidad), mediante el cual se realizó la presentación de artistas con discapacidad y entrega de galardones de reconocimiento social y cultural.
- Divulgación de actividades en el Mes de la Discapacidad en Página Web-Agenda Cultural, Artículo en Ciudad Viva, Nota Cultural HJCK impulsando la construcción de una cultura que reconozca, valore y respete las PcD de acuerdo con su diversidad.
- Consolidación del Consejo Distrital de Cultura de personas con Discapacidad (Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio), que permite generar estrategias en arte, cultura, patrimonio para personas con discapacidad, familiares y cuidadoras/es.
- El día 26 de octubre, se llevó a cabo el Foro Distrital Derechos Culturales y Discapacidad: Jornada con funcionarios-as del sector cultura, recreación y deporte (Equipos Locales de Cultura) y líderes con discapacidad.

Como instancia de participación para este grupo poblacional, el Consejo Distrital de Cultura de Personas en Condición de Discapacidad. Durante el año 2010 se realizaron sesiones mensuales del Consejo, con el fin de construir conjuntamente lineamientos para el desarrollo y fortalecimiento de artistas y gestores-as culturales con discapacidad frente a los temas de arte, cultura y patrimonio.

Sector Social Mujeres: Se han desarrollado acciones para implementar y desarrollar las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito capital, entre las que se encuentran:

- El apoyo a dos campañas en el marco de las fechas emblemáticas (Articulación interinstitucional): 8 de marzo Día Internacional por los derechos de las Mujeres y 25 de noviembre, Día Internacional por la no violencia contra las Mujeres.
- Circulación y socialización del boletín del sondeo realizado en 2009 por el Observatorio de Cultura sobre Violencia contra las Mujeres del Distrito Capital Realización del segundo sondeo: Acoso Laboral.
- En los eventos "al parque" se indagó sobre percepción de seguridad y comodidad de las mujeres.

- Representación del sector cultura, recreación y deporte en los espacios de articulación distrital tales como: Comisión Intersectorial Poblacional, UTA de Comunicaciones y Mesa de Seguimiento al derecho a una cultura y comunicación libre de sexismo para el seguimiento mensual de los avances del sector en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y se concertan lineamientos para la transversalidad de la perspectiva de género en el sector de la cultura, inclusión de la cultura y las comunicaciones libres de sexismo desde el enfoque de los derechos y de género.
- En el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se consolidó el Consejo Distrital de Cultura de Mujeres y la representación de organizaciones de mujeres en 17 Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Se garantiza componente cultural con la circulación artística de grupos de mujeres en la Feria de Servicios para las mujeres, realizada en la localidad de Chapinero.

Es necesario resaltar que el Acuerdo Distrital 381 ha permitido generar sinergia para la implementación de acciones afirmativas que garanticen de forma progresiva la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres para un real ejercicio de derechos culturales, recreativos y deportivos.

Sector Social Ruralidad y cultura campesina:

Como instancia de participación para el sector ruralidad, el Consejo Distrital de Cultura de comunidades rurales y campesinas, el cual es un escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y concertación de las políticas, planes y programas públicos y privados y sus respectivas líneas estratégicas de inversión para el desarrollo cultural de los y las gitanas residentes en el Distrito Capital.

De otra parte, la creación del Instituto Distrital de las Artes responde a una necesidad expresada abiertamente por los sectores artísticos, las organizaciones, agentes y diversos sectores de la opinión pública que identificaban una carencia y debilidad en la presencia de una institucionalidad para las artes y de una entidad que de manera integral, interdisciplinaria y técnica atendiera programas, proyectos, acciones para la proyección de las artes en un horizonte de sentido común y prospectivo.

Con la expedición del Acuerdo 440 del 24 de junio de 2010, el Concejo de Bogotá se crea el Instituto Distrital de la Artes – IDARTES, entidad que tendrá a cargo la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de Bogotá, en lo que respecta a formación,

creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, la danza y la música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. Sus actividades estarán enfocadas a promover el desarrollo de las artes en la ciudad y la relación dinámica y cercana con sus habitantes.

Como entidad adscrita al sector cultura, el IDARTES guardará y fortalecerá el vínculo de relación con el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, a través de los espacios de participación local; y en coordinación con la Secretaría como cabeza de sector, adelantará toda la estrategia de Articulación Local, de acuerdo con los lineamientos que se han establecido para el sector.

La creación y puesta en funcionamiento del IDARTES, implicó unos cambios a diciembre 31 de 2010 en las funciones, programas, proyectos y actividades que estaban a cargo de entidades como la OFB y la FGAA, dando lugar a que de igual manera se disminuyera el presupuesto de esas entidades, es así que para el 2011 el presupuesto aprobado para el IDARTES es de \$33.134 millones conformados por \$12.510 millones de recursos propios originados en la venta de bienes, servicios y productos; \$20.624 millones de transferencias de la administración central.

En lo que respecta a la contratación, los procesos contractuales adelantados por la SCRD, cumplieron con los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y normas específicas para cada caso, prevalece que la mayoría parte de la contratación efectuada por la SCRD se hizo bajo la modalidad de contratación directa y convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro y apuntan a desarrollar los proyectos de inversión y la misión institucional. La mayor parte de la contratación corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales, debido a que la planta de personal con la que fue dotada la entidad, no es suficiente para cumplir con los objetivos propuestos.

En términos generales, acorde con la misión, la entidad ha centrado su labor en liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los habitantes de Bogotá, proporcionando los medios como la oferta de bienes y servicios culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, para que todas las personas los disfruten y aprovechen; el acceso a oportunidades efectivas y concretas para el disfrute de estos bienes y servicios y el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural de las personas y las comunidades del Distrito Capital.

### 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

#### 3.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Realizado el seguimiento al Plan de Mejoramiento, suscrito por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte correspondiente a la evaluación efectuada por esta Contraloría a la gestión realizada en la vigencia 2009 frente a las acciones correctivas propuestas para cada uno de los 30 hallazgos, se estableció los hallazgos 3.2.2.1. Formulado por el retraso en la ejecución del contrato Interadministrativo de Gerencia de proyectos No. 202 del 19 de julio de 2009 firmado para la construcción de tres equipamientos culturales y el 3.3.5.1.9 relacionado con la modernización del 40% del planetario de Bogotá, continúan abiertos por cuanto las acciones adelantadas no fueron suficientes, ni se cumplieron a cabalidad, originando un rezago en el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Las acciones correctivas propuestas para los restantes 28 hallazgos se cumplieron en el 100%.

Con base en el procedimiento establecido para calificar el avance del Plan de Mejoramiento se determinó calificar el hallazgo 3.2.2.1 con 1 punto (Se alcanzó el 50% de gestión de la acción y cuenta con la mitad del tiempo para llevarla a cabo) y el hallazgo 3.3.5.1.9 con 0.5 puntos (Se alcanzó el 50% del indicador de cumplimiento pero cuenta con menos de la mitad del tiempo asignado para la actividad), los restante 28 hallazgos con 2 puntos cada uno (Se cumplió con la actividad y ésta fue efectiva. Esta acción se declarará CERRADA) para un total de 56 puntos, luego entonces tenemos en total 57,5 puntos.

En total son  $57,5/30 = 1,92$  en Efectividad

Porcentaje de cumplimiento:  $1,92 \times 100/2 = 96\%$  **Eficacia**

Por lo anterior se concluye que las acciones adelantadas conforme al Plan de Mejoramiento por parte de la SCRD **tuvieron un 96% de eficacia.**

#### 3.2 SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA

La Contraloría formuló control de advertencia a la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, radicado con el No.201038874 el 24 de mayo de 2010, sobre el retraso a la ejecución del convenio 202 de 2009; por considerar que en el mes de agosto de 2009 la SCRD efectuó desembolso de \$7.716.038.113 en calidad de pago anticipado de conformidad con la Cláusula Cuarta del mismo convenio.

Según el Plan Operativo del contrato, la adquisición de predios estaba programada para realizar entre julio y octubre de 2009, sin embargo al 31 de marzo de 2011, aun no se ha concretado la adquisición de los mismos.

Entre las acciones adelantadas por para minimizar el riesgo, se tomaron acciones producto de la gestión adelantada por la entidad, la cual se evidencia en las actas de comité de la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio -DACP de la SCRD, así como en las actas de Seguimiento a FONADE, que dan cuenta de comunicaciones a la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría del Hábitat, Metrovivienda, Empresas de Servicios Públicos, DEPAE, entre otras.

Con base a las gestiones adelantadas por la SECRD se determinó que es imposible llevar a cabo las construcciones de los tres equipamientos culturales en las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Usme, debido que los lotes de Ciudad Bolívar y Suba están sujetos a planes parciales que tienen decreto de predelimitación desde el año 2008, pero no pueden ser desarrollados hasta que no sean adoptados los planes parciales; se hace imposible adelantar la construcción de los equipamientos de Ciudad Bolívar y Suba atendiendo lo señalado en el decreto 465 de 2006, en relación con la localización de los mismos, lo que a su vez imposibilita el cumplimiento de los objetivos del contrato.

En ese orden de ideas la SCRD considera que la construcción del equipamiento de Usme es la única que podrá ser adelantada, la SCRD propuso este como el único equipamiento a ser desarrollado en el marco del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior se adelantaron las siguientes modificaciones al convenio 202 de 2009:

- Ejecutar únicamente el equipamiento cultural ubicado en Usme con los recursos del año 2009 ya desembolsados a FONADE por valor de \$7.716.038.113.
- Disminuir el valor del convenio 202 de 2009, en el valor correspondiente a los desembolsos \$8.986.473.000 y \$4.749.308.000 previstos para los años 2010 y 2011, que en total ascienden a la suma de \$13.735.781.000.
- Ampliar el plazo de ejecución del contrato en un año y seis meses, esto es en 18 meses mas.
- Reducir el valor total de la gerencia del contrato el cual corresponde a \$757 millones en la suma de \$411 millones es decir el valor de la cuota de gerencia quedará en \$345 millones.

Conforme lo había solicitado la SCR D mediante el oficio No. 20103000099751 del 28 de octubre de 2010, FONADE acepta y confirma las modificaciones al contrato interadministrativo No. 202, mediante el oficio No. 2010-711-009272-2 del 8 de noviembre de 2010.

Mediante oficio radicado con el No.2010-711-009151-2 del 2 de noviembre de 2010 la Secretaría del Hábitat informa sobre el predio ubicado en la Carrera 6H No. 114 A-63 Sur en la UPZ Alfonso López Localidad de Usme, cuales son las implicaciones de que el predio sea declarado como de desarrollo prioritario e informa que la entidad está adelantado los trámites para expedir la Resolución por medio de la cual se ordena la enajenación forzosa en pública subasta del predio.

Mediante oficio radicado con el No.20103000102331 del 12 de noviembre de 2010, la SCR D solicita a la Secretaría del Hábitat informe precisar si encontrándose este predio libre de afectación urbanística o comercial por virtud de la Declaratoria de Desarrollo Prioritario, resulta viable que el Distrito declare la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social para su adquisición mediante enajenación voluntaria o expropiación administrativa, según sea necesario, y si, en tal caso, este se puede desarrollar de acuerdo con las normas que la Secretaría Distrital de Planeación haya establecido para el mismo, las que de hecho permiten la construcción de un equipamiento de cultura.

Mediante oficio radicado con el No.2010-711-010036-2 del 2 de diciembre de 2010, la Secretaría del Hábitat, informa que el día 2 de noviembre fue expedida la resolución No. 1015 por medio de la cual se ordena la enajenación forzosa del inmueble ubicado en la Carrera 6H No. 114 A-63 Sur en la UPZ Alfonso López Localidad de Usme, declarado de desarrollo prioritario señalando que es “para el desarrollo exclusivo de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario”.

Ante esta circunstancia, con oficio radicado con el No. 20103000104581 la Secretaría solicitó claridad sobre la definición precisa de un cronograma con cada una de las actividades del Nodo de Equipamientos en Usme, así como el flujo financiero para la ejecución y la procedencia de estos recursos, a fin de tomar una decisión en el corto plazo. Adicionalmente, se solicitó estudiar la posibilidad de iniciar la construcción del Nodo con el equipamiento cultural.

Lo anterior considerando que en el predio ubicado en la Carrera 6H No. 114 A-63 Sur en la UPZ Alfonso López Localidad de Usme, pareciera inviable implantar el equipamiento cultural. Se adelantaron trámites ante el FONADE y al interior de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de que en el contrato de uno de los consultores se precise que las obligaciones se deben centrar en el componente Territorios para la Cultura (infraestructura) y las de los otros dos

consultores se centren en los ejes de gestión participativa y paisajes culturales, todos pagados con dineros del presupuesto de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

De otra parte, el 4 de junio del 2010, se reunieron por parte de FONADE: la Subgerente Financiera, el Asesor para Asuntos Financieros, el Jefe de Unidad y el Coordinador del contrato 202 de 2009 y por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio y el Coordinador del PLAMEC, para expresar la intención de reorganizar el equipo de trabajo cuyos contratos de prestación de servicios se sufragan con recursos del contrato 202 de 2009.

Se realizaron las gestiones para la suscripción de los contratos para los dos consultores del PLAMEC con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el fin de dar por terminados los contratos de prestación de servicios suscritos con FONADE. El contrato de uno de los consultores contiene en las obligaciones el componente Territorios para la Cultura (infraestructura) y el otro consultor se centra en los ejes de gestión participativa y paisajes culturales, los cuales serán pagados con dineros del presupuesto de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte.

Se reorganizó el equipo de trabajo, para lo cual se suscribieron los contratos No. 245 y 246 de fecha 28 de septiembre de 2010, para vincular dos asesores del PLAMEC, uno con énfasis en Territorios para la Cultura y el otro con énfasis en Paisajes Culturales y Gestión Participativa y la SCR.D.

De otra parte, analizada en todo su conjunto las acciones adelantada por la entidad para la construcción de los tres (3) equipamientos culturales a partir de la expedición del Decreto 465 de 2006, se determinó lo siguiente:

El 20 noviembre de 2006, mediante el Decreto Distrital No. 465 se expidió el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, en cuyo literal d) del numeral 2 del artículo 8, se especifica: d. Construcción de los siguientes equipamientos, como centros de los nodos y áreas nodales de la Red de Infraestructura Territorial Cultural en los siguientes plazos y localizaciones:

- UPZ: Ismael Perdomo de la Localidad de Ciudad Bolívar, ubicación: Centralidad Delicias Ensueño con un plazo hasta el 2010
- UPZ: Suba de la misma Localidad, ubicado en Centralidad Suba, con un plazo hasta 2010
- UPZ: Álamos en la localidad de Engativá, ubicado en la Operación Aeropuerto, con un plazo hasta 2015

- UPZ: Alfonso López de la Localidad de Usme, ubicado en la Operación Urbanística Nuevo Usme (polígono1)- Centralidad Eje de integración Llanos - Nuevo Usme, con un plazo hasta 2015
- UPZ: La Academia de la Localidad de Suba, ubicado en Centralidad Toberín - La Paz, con un plazo hasta 2019

Por lo anterior el 12 de diciembre del 2008, se suscribió el Contrato 384 de 2008 con la Sociedad Colombiana de Arquitectos, con el objeto de realizar los estudios previos para la convocatoria del concurso público para el diseño del proyecto arquitectónico de tres equipamientos culturales en el marco del Plan Maestro de Equipamientos Culturales (PLAMEC) Decreto 465 de 2006 en la ciudad de Bogotá D. C.

El 5 de febrero del 2009, la SCRД llevó a cabo la solicitud a la Secretaría de Planeación de la información relacionada con los planes parciales adoptados y por adoptar y a su vez, a la Comisión Intersectorial del Suelo. En la misma fecha solicitó a la Defensoría del Espacio Público para que informara sobre la disponibilidad de terrenos de propiedad del Distrito en los sectores indicados en el Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

El 6 de febrero del 2009, la Defensoría del Espacio Público envió el listado correspondiente a los predios disponibles. Una vez revisada esta información, el equipo técnico de la SCRД encontró que ninguno de los predios disponibles se ajustaba a las características de localización establecidas en el artículo 8 del Decreto 465 del 2006 (PLAMEC).

El 14 de abril del 2009, como resultado del informe final del contrato 384 de 2008, suscrito con la Sociedad Colombiana de Arquitectos recomendó adquirir los siguientes predios: Carrera 72 No. 57R-09 sur de la UPZ Ismael Perdomo, localidad Ciudad Bolívar; Carrera 6 H Este No. 114 A – 63 Sur de la UPZ Alfonso López, localidad de Usme; Carrera 89 No. 147 – 14 de la UPZ Suba, localidad de Suba. Adicionalmente, informó que la Secretaría Distrital de Planeación no suministró la información referente a Planes parciales adoptados y por adoptar solicitada el 5 de febrero de 2009.

Luego entonces solicitaron a Secretaría de Planeación Distrital se informara sobre las normas que aplican a los predios seleccionados por la Sociedad Colombiana de Ingenieros.

El 7 de julio de 2009, la Secretaría de Planeación Distrital respondió a esta solicitud e indicó la norma detallada de cada uno de los predios, sin mencionar las restricciones relativas a su desarrollo y a su vez esa entidad tramitara tal información con la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo.

En consecuencia el 17 de julio del 2009 se suscribió el contrato 202 del 2009 con FONADE, con el fin de adelantar las gestiones para la adquisición de predios, diseño, construcción y dotación de equipamientos culturales de la ciudad de Bogotá, según los lineamientos dados por el Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC.

Una vez firmado el contrato y con el fin de que FONADE pudiera adelantar los trámites de compra, la SCR D adelantó otras gestiones al interior de la entidad, que se requerían para viabilizar los predios, según lo acordado en el contrato.

De igual manera en los Comités de Dirección realizados el 4 de agosto y 3 septiembre de 2009 y 11 de marzo del 2010, en los que se acordó la necesidad de realizar los siguientes estudios, previos a la selección de los predios:

- Análisis de tradición y libertad
- Estudio de títulos
- Registro catastral
- Situación fiscal
- Inspección de orden técnico para verificar la situación actual del inmueble
- Levantamiento topográfico
- Análisis de uso del suelo de la SDP
- Reglamentación urbanística
- Avalúo formal del predio

El 23 de octubre del 2009, la SCR D reiteró la solicitud a la Secretaría de Planeación en cuanto a la remisión del informe sobre predios a la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo.

El 27 de octubre del 2009, la SCR D solicitó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, entidad que preside la Comisión Intersectorial para la Gestión del Suelo, informara sobre las gestiones realizadas con respecto a los predios presentados a dicha Comisión a través de la Secretaría Distrital de Planeación.

Ante lo cual entre octubre de 2009 y abril del 2010 se realizaron los estudios previos a la selección de los predios y es así que el 22 de abril del 2010, ad portas de hacer la compra de los predios seleccionados, la SCR D eleva una última consulta a la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de actualizar y obtener una información completa y precisa sobre las normas que rigen el desarrollo de los lotes seleccionados sin obtener respuesta.

El 21 de mayo del 2010, la SCRД reitera la solicitud al a Secretaría Distrital de Planeación con el fin de actualizar y obtener una información completa y precisa sobre las normas que rigen el desarrollo de los lotes seleccionados.

El 3 de junio del 2010, se obtiene respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación en la que se informa lo siguiente: El predio opcionado para la construcción del equipamiento cultural de Ciudad Bolívar: "El predio hace parte de la delimitación preliminar del plan parcial de desarrollo denominado Ciudad Bolívar 33 por Decreto Distrital 436 del 2006. (...) no existe a la fecha ningún trámite vigente para la adopción del plan parcial (...), una vez en firme la resolución de determinantes se conocerá si el predio (...) hace parte del plan parcial". En cuanto al predio opcionado para la construcción del equipamiento cultural de Suba, indica que: *"El predio hace parte de la delimitación preliminar del plan parcial de desarrollo denominado Santuario por Decreto Distrital 436 del 2006, el cual cuenta con resolución de determinantes No. 0011 de enero 2 del 2009."* Respecto al predio opcionado para la construcción del equipamiento cultural de Usme, indica que *"no hace parte de la delimitación preliminar de planes parciales"* y dentro de la clasificación de usos, se encontró permitido el Uso Dotacional Equipamientos Colectivos.

Ante estas dificultades en la gestión de adquisición de predios, el 8 de junio del 2010 la SCRД solicitó a FONADE una ampliación del plazo del contrato 202 del 2009, sin que ello afecte los costos de la gerencia.

El 26 de julio del 2010, FONADE responde que estudiará la posibilidad de no afectar los costos de la gerencia, dado que están de acuerdo con la motivación de la solicitud.

El 24 de junio del 2010, la SCRД solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación que precisara si el predio donde se construiría el equipamiento cultural de Usme se encuentra en la Operación Estratégica Nuevo Usme, al ser este uno de los requisitos de localización determinados en el PLAMEC. Así las cosas, el 14 de julio del 2010, la Secretaría Distrital de Planeación confirmó que el predio se encuentra en la Operación Estratégica Nuevo Usme.

Posteriormente el 27 de julio del 2010, la SCRД solicita a la Secretaría Distrital de Planeación que aclare si de lo manifestado en el oficio del 3 de junio del 2010 se puede colegir que los predios donde se pretende construir los equipamientos culturales de Suba y Ciudad Bolívar no tienen limitación para el trámite de licencia de construcción y por tanto, es factible su adquisición por parte de esta Secretaría.

El 3 de septiembre del 2010, la Secretaría de Planeación Distrital informa que estos predios solo pueden ser desarrollados en el marco del Plan Parcial como

instrumento de planeamiento, por lo que estos podrían ser adquiridos por la SCR D pero tendrán su desarrollo sujeto a la adopción del plan parcial.

Conforme a la respuesta la Secretaría Distrital de Planeación y considerando que el plan parcial Ciudad Bolívar 33 tiene un área bruta de 2,26 Ha y el plan parcial, el Santuario en Suba tiene un área bruta de 10,57 Ha, el 22 de septiembre del 2010, la SCR D determinó que era necesario llevar a cabo los procesos de formulación y revisión, concertación y consulta, y adopción de los respectivos planes parciales, lo que implicaría costos y plazos de ejecución no contemplados en el presupuesto disponible ni en el cronograma establecido por la SCR D para la ejecución de las obras.

De acuerdo con las gestiones adelantadas por la entidad para conocer con absoluta claridad la viabilidad de construir los equipamientos, se determinó la inviabilidad de continuar adelantado trámites para adquirir los predios ubicados en las localidades de Suba y Ciudad Bolívar.

El 28 de octubre de 2010, ante la imposibilidad de avanzar con los equipamientos de Suba y Ciudad Bolívar, se propone a FONADE que se realicen las siguientes modificaciones al contrato 202, así:

- Ejecutar únicamente el equipamiento cultural ubicado en Usme con los recursos girados en el año 2009 a FONADE por valor de \$7.716 millones
- Reducir el valor total del contrato a la suma de \$7.716 millones
- Ampliar el plazo de ejecución del contrato en un año y seis meses.
- Ante la imposibilidad de construir los equipamientos en Suba y Ciudad Bolívar, reducir a construir un equipamiento en la localidad de Usme, lo que conlleva a una menor carga administrativa, gerencial y técnica se solicitó la disminución de la cuota de gerencia inicialmente pactada.

El 8 de noviembre del 2010, FONADE acepta las condiciones de la solicitud y se reduce la cuota de gerencia pasando de \$411 millones a \$345 millones.

Teniendo ya definido el predio de Usme, el 2 de septiembre del 2010, FONADE comunica a la SCR D las dificultades que ha tenido en los acercamientos con el propietario del predio, por lo que recomienda a la SCR D adelantar el trámite jurídico de declaratoria de utilidad pública.

El 22 de septiembre del 2010, la Oficina Asesora Jurídica de la SCR D, por sugerencia de la Secretaría del Hábitat, señala los requisitos que deben sustentar la declaratoria, así:

- Afectación por Plan Vial.
- Afectación por redes (acueducto, alcantarillado, energía, teléfono y gas)
- Afectación por zonas de reserva ambiental.
- Afectación por zonas de riesgo.
- Afectación por declaratoria de desarrollo prioritario.

El 1 de octubre del 2010, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCRD, teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar el trámite jurídico de declaratoria de utilidad pública, solicitó a la Secretaría del Hábitat, informara sobre la posible declaratoria de desarrollo prioritario del predio de Usme y es así que el 2 de noviembre del 2010, la Secretaría del Hábitat informa que el predio se encuentra en el listado de la Resolución 147 del 8 de julio del 2008 que declara predios como de Desarrollo Prioritario además señala que *"la declaratoria de desarrollo prioritario pretende que los predios declarados de desarrollo prioritario realicen dentro de los dos (2) años siguientes al momento en que quede en firme su declaratoria, el urbanismo del predio o de lo contrario pueden ser sometidos a la enajenación forzosa en pública subasta para que el nuevo adquirente desarrolle proyectos de vivienda de interés social o prioritario"*. En cuanto a la situación del predio consultado, informa que *"está pendiente de adelantarse el trámite para ser sometido a enajenación forzosa, no obstante, y tal como se ha advertido, a la fecha no tiene por parte de esta entidad ningún gravamen o afectación que lo retire del comercio, por lo que puede libremente disponerse de él. (...) no se encuentra afectado urbanística ni comercialmente por virtud de la Declaratoria, donde se infiere que los trámites de compraventa del predio no están limitados por el proceso que tiene a su cargo esta Secretaría, pues la Declaratoria de Desarrollo Prioritario, no restringe, limita ni prohíbe el ejercicio de actividades comerciales sobre los predios objeto de la misma"*.

Ante lo cual el 12 de noviembre del 2010, la SCRD solicita a la Secretaría Distrital de Hábitat que informe, en referencia al predio de Usme: *"si encontrándose este predio libre de afectación urbanística o comercial por virtud de la Declaratoria de Desarrollo Prioritario y no habiéndose expedido aún la Resolución que ordene su enajenación forzosa en pública subasta, resulta viable que el Distrito declare la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social para su adquisición mediante enajenación voluntaria o expropiación administrativa, según sea necesario, y si en tal caso este se puede desarrollar de acuerdo con las normas que la Secretaría Distrital de Planeación haya establecido para el mismo, las que de hecho permiten la construcción de un equipamiento de cultura"*.

El 2 de diciembre de 2010 la Secretaría del Hábitat responde a la SCRD que el 2 de noviembre del 2010 se expidió la Resolución No.1015 mediante la cual se ordena la enajenación forzosa del predio declarado como de desarrollo prioritario y que por lo tanto solo hasta ese momento se produce efectivamente la afectación del predio en cuanto a su uso para desarrollo exclusivo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario.

No obstante lo anterior, el 27 de diciembre del 2010, la Secretaría Distrital de Planeación ratifica que en el predio de Usme podrá desarrollarse un equipamiento cultural. Esta situación confirma que la elección del lote de Usme era viable según los criterios establecidos por el Decreto 465 de 2006 y los demás criterios de ordenamiento territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

El 1 de febrero del 2011, la Secretaría Distrital de Planeación informa sobre el proceso de enajenación forzosa del predio de Usme adelantado por la Secretaría del Hábitat, por lo cual el uso o destino del predio es exclusivo para proyectos de vivienda de interés social o prioritario.

Así las cosas y teniendo ya totalmente clara la situación del predio afectado por la declaratoria de enajenación forzosa en el sentido de no ser posible la construcción de un equipamiento, se decide que se hará parte del nodo de equipamiento promovido por Metrovivienda en Usme.

El Nodo de Metrovivienda en Usme contempla la construcción de equipamientos de los sectores de Cultura, Integración Social y Educación.

Sin embargo, dado que el Decreto No. 465 de 2006 reglamenta la localización de los equipamientos culturales en sitios donde, como se ha venido describiendo, se hace imposible construirlos, se hizo necesario proyectar una modificación al artículo 8º, a través de la cual se modifica la localización de los equipamientos culturales en la ciudad.

Esta modificación se encuentra en trámite ante la Secretaría de Planeación Distrital y una vez sea aprobada, se dará inicio a la construcción del equipamiento cultural en el Nodo de Metrovivienda en Usme contempla la construcción de equipamientos de los sectores de Cultura, Integración Social y Educación, con los recursos ya girados a FONADE mas los rendimientos financieros que se generen

En cuanto a los costos en que se incurrió con la firma del contrato 202 de 2009, por valor de 272 millones de cuota de administración por la gerencia del proyecto, es un único pago. Los \$108 millones en contratos de dos consultores dentro de lo cual se realizaron las gestiones que visualizaron la serie de irregularidades e impedimentos que imposibilitaban la construcción de los tres escenarios y los \$4 millones pagados al Instituto Agustín Codazzi, corresponde a la valorización de los tres predios previstos pero que por los impedimentos no se pudo llevar a cabo la construcción de los tres equipamientos culturales.

Conforme a los documentos aportados se observa es que tanto la Secretaria Distrital de Planeación como la Secretaría del Hábitat estaban desinformadas

frente a la viabilidad de construir en los predios indicados en el PLAMEC la construcción de los tres equipamientos culturales.

De otra parte, con la Resolución 147 expedida por la Secretaría del Hábitat el 8 de julio del 2008, se había declarado el predio de Usme como de Desarrollo Prioritario y fue con ocasión de las gestiones adelantadas por la SCR D frente a la declaratoria del predio de Usme como bien de interés público, que se percataron de tal situación y procedieron a expedir la Resolución No.1015 mediante la cual se ordena la enajenación forzosa del predio declarado como de desarrollo prioritario, por lo tanto solo hasta ese momento se produce efectivamente la afectación del predio en cuanto a su uso para desarrollo exclusivo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, hecho del cual se informa a la SCR D hasta el 1 de febrero del 2011.

A pesar de ello, el 27 de diciembre del 2010, la Secretaría Distrital de Planeación ratifica que en el predio de Usme podrá desarrollarse un equipamiento cultural, significando que también esa entidad desconocía las afectaciones del predio.

Esta situación confirma que la elección del lote de Usme por parte de la SCR D era viable según los criterios establecidos por el Decreto 465 de 2006 y los demás criterios de ordenamiento territorial de la Secretaría Distrital de Planeación.

Así las cosas y teniendo ya totalmente clara la situación del predio afectado por la declaratoria de enajenación forzosa en el sentido de no ser posible la construcción de un equipamiento, se decide que se hará parte del nodo de equipamiento promovido por Metrovivienda en Usme.

El Nodo de Metrovivienda en Usme contempla la construcción de equipamientos de los sectores de Cultura, Integración Social y Educación.

Sin embargo, dado que el Decreto No. 465 de 2006 reglamenta la localización de los equipamientos culturales en sitios donde, como se ha venido describiendo, se hace imposible construirlos, se hizo necesario proyectar una modificación al artículo 8°, a través de la cual se modifica la localización de los equipamientos culturales en la ciudad.

Esta modificación se encuentra en trámite ante la Secretaría de Planeación Distrital y una vez sea aprobada, se dará inicio a la construcción del equipamiento cultural en el Nodo de Metrovivienda en Usme contempla la construcción de equipamientos de los sectores de Cultura, Integración Social y Educación, con los recursos ya girados a FONADE mas los rendimientos financieros que se generen.

**Hallazgo Administrativo 3.2.1:** Analizados los informes del supervisor del contrato No.202 de 2009, se determinó que son de contenido reiterativo, no

registran cuestionamientos, observaciones, ni aclaraciones que contribuyan a la gestión del contrato, no se observa concepto alguno del supervisor frente a la ejecución del convenio, solamente se limita a informar lo mismo que FONADE, Lo anterior se debe posiblemente a una falta de control en la ejecución física del contrato, con lo cual se incumplen los Literales c) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, **configurándose como un presunto hallazgo administrativo.**

En su respuesta la SCRD informa y sustenta una serie de actividades adelantadas por el Supervisor, pero que no están contempladas en los informes presentados por el Supervisor del contrato 202 de 2009, por lo tanto no se acepta la respuesta dada y **se ratifica el hallazgo administrativo** el cual debe ser incluido en el Plan de mejoramiento.

Analizadas en conjunto todas las actividades desarrolladas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en aras de disminuir el riesgo y cumplir con las acciones propuestas en la Función de Advertencia que tienen su fundamento en el retraso en la ejecución del contrato No.202 de 2009, **NO SE CIERRA**, puesto que las acciones no se consideran suficientes dando lugar a que la ejecución del contrato continúe retrazada inicialmente debido los problemas en la definición de los predios como se indicó en la Función de Advertencia y posteriormente a los problemas para su adquisición, pesar de las modificaciones efectuadas al contrato No.202 de 2009 y las solicitadas al PLAMEC, las cuales se encuentran para aprobación por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, para luego si continuar con el proceso. Su cumplimiento es del 15%, representado en las metas del plan de acción.

### 3.3. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La entidad cuenta con el Sistema Integrado de Gestión, que se compone del Sistema de Gestión de Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, adoptado por la Resolución 499 de 2009.

El Modelo Estándar de Control Interno - MECI, se compone de tres subsistemas, los cuales fueron evaluados en las áreas de Planeación, Presupuesto y la Oficina de Control Interno, obteniendo una calificación 3,99 el cual ubica en bajo riesgo a la entidad.

#### 3.3.1 Subsistema de Control Estratégico

La Secretaría cuenta con un Código de ética, aprobado mediante la Resolución 27 de 2007, además firmó un pacto ético con la Contraloría de Bogotá y se nombró a la Jefe de Comunicaciones como gestora de ética del equipo directivo.

En cuanto a talento humano, se tienen manuales de funciones y competencias laborales, expedido mediante la Resolución 423 de 2009. El proceso de capacitación y formación se hace con base en encuestas, el clima organizacional, necesidades plasmadas en la Comisión de personal a partir de los resultados de la evaluación del desempeño. Además, se aprobó un plan de capacitación, talleres de inducción y en el 2010 se hicieron dos jornadas de reinducción; adicionalmente, existe un plan de bienestar social, un plan de incentivos de acuerdo con la evaluación del desempeño, incluido un auxilio educativo a través de convenio con el ICETEX. En el manual de funciones están definidos los perfiles y competencias laborales para cargos gerenciales en cumplimiento de la meritocracia.

La institución cuenta con un proceso de evaluación de desempeño, de conformidad con la Ley 909 de 2004, teniendo en cuenta las metas individuales y del área. A la ejecución de estos planes se le hace el respectivo seguimiento.

En lo referente al estilo de dirección tiene establecida la misión y visión institucional y mediante la Resolución 563 de 2008 se definió el marco estratégico de la entidad. Las modificaciones presupuestales se hacen de acuerdo con la normatividad legal, la ejecución de las actividades y metas se hacen teniendo en cuenta lo planeado y siguiendo los cronogramas establecidos; así mismo, se hace el seguimiento y evaluación mensualmente en el Comité Directivo y mediante el tablero de indicadores, para ello cuenta con una herramienta de administración de la mejora.

Respecto del Sistema de Gestión de Calidad, la Secretaría se encuentra certificada desde 2009. Se tiene diseñado el mapa de procesos con sus respectivos indicadores para efectuar el seguimiento. La estructura organizacional es adecuada y tiene manual de funciones adoptado por medio de la Resolución 423 de 2009. En el 2009 fue la última actualización del mapa de riesgos, al año siguiente se hizo una validación y seguimiento. Así mismo, se estableció una política de administración del riesgo mediante la Resolución 564 de 2008 y un manual de administración del mismo que se publica en intranet, los riesgos se tiene identificados, se analizan y valoran y se encuentran en proceso de actualización del mapa existente.

Este subsistema obtuvo una calificación ponderada de 3.84, clasificada como buena que lo ubica en bajo riesgo.

### 3.3.2 Subsistema de Control de Gestión

Los lineamientos internos para la acción y desempeño institucional están inmersos en los procedimientos y en el manual de calidad, actualizados en septiembre de 2010, publicados en la intranet y el aplicativo CIMA. De otra parte, los controles

para prevenir o mitigar el impacto que generan los riesgos se identifican en las auditorías.

Existe un tablero de indicadores, es decir cada objetivo estratégico cuenta con indicadores para su medición y además a través del sistema de información sectorial se reporta el avance de indicadores de los proyectos. Las acciones correctivas o preventivas que se originan en la desviación de la planeación están en cabeza de cada responsable de proceso.

Respecto de la información primaria, para recibir las sugerencias, quejas, peticiones, etc de la ciudadanía existe un aplicativo en la página Web del sistema distrital de quejas y soluciones, adicionalmente, tiene un buzón de sugerencias, para tramitar las quejas. Además, sobre la línea de atención al ciudadano, existe un punto de atención al ciudadano y la línea 195. En el portal de contratación se puede consultar todo lo referente a procesos contractuales, en síntesis la Secretaría cuenta con herramientas disponibles para que la ciudadanía pueda manifestar sus inquietudes.

Las sugerencias y recomendaciones internas las pueden hacer por medio del defensor del ciudadano por el aplicativo ORFEO, información de recursos humanos, a través del SIGIA-DOCUNET, otro para historias laborales y el PERNO para nómina, etc.

Sobre Sistemas de información, tiene el ORFEO para sistematización y clasificación de la correspondencia, SAE para el manejo de almacén y otros aplicativos mediante los cuales se cumple con las obligaciones de transmisión de información interna y externa en cumplimiento de su cometido estatal.

Comunicación organizacional. Los canales de comunicación entre la dirección y los servidores públicos de la entidad se hace por medio de la publicación de las actas de Comité Directivo en la intranet, Sección de fotos y videos donde los directivos se dirigen a los funcionarios, el Comité del Sistema Integrado de Gestión y el Comité Informativo; la Oficina de Control Interno verifica que los diferentes comités se reúnan dentro de los términos.

Para la comunicación entre la Secretaría y la Comunidad está el portal Web, el sistema de información sectorial y el sistema de arte, cultura y patrimonio. La comunicación entre los organismos de control y la entidad es coordinada por la Oficina de Control Interno. El portal Web publica información útil para los usuarios internos y externos.

Este subsistema obtuvo una calificación ponderada de 4.05, clasificada como buena que lo ubica en bajo riesgo.

### 3.3.3 Subsistema Control de Evaluación

Evaluación del Sistema de control Interno. La evaluación sobre el desarrollo del MECI la hace la Oficina de Control Interno con base en las metodologías establecidas por la Veeduría Distrital y el Departamento Administrativo de la Función Pública, con periodicidad de dos veces al año. Así mismo, se evalúan la ejecución de los planes, la gestión de los responsables, el desempeño de los grupos de trabajo a través del SIS, indicadores y de los informes anuales.

Respecto de la auditoría interna, la Oficina de Control Interno diseñó y ejecutó un programa anual de auditoría, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno donde se verifica el cumplimiento de los objetivos misionales, cumplimiento de la normatividad y las actividades realizadas en los procesos. En el 2010 se realizaron auditorías a la gestión y a la gestión de la calidad.

Respecto del avance de los planes de mejoramiento, desde julio de 2010 se hizo seguimiento a la auditoría regular hecha por la Contraloría de Bogotá a la gestión de la vigencia 2009, con corte de julio, octubre y diciembre; además se efectuó seguimiento trimestral a los controles de advertencia formulados a la entidad y del sector, en cumplimiento de Circular de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Respecto de los planes de mejoramiento internos, se consolidan en la Herramienta de Administración de la Mejora, se realizó seguimiento a las acciones propuestas. Así mismo, en octubre de 2010 la alta dirección presentó el estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas, las cuales están publicadas en la intranet.

En relación con el sistema de gestión de la calidad, la institución cuenta con el control de documentos, registros, realiza auditorías internas como ya se dijo, control de producto no conforme y en fin todos los requisitos que son necesarios para mantener la certificación del sistema.

Este subsistema obtuvo una calificación ponderada de 4.07, clasificada como buena que lo ubica en bajo riesgo.

**TABLA No. 1**  
**TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS**

SISTEMA	CALIFI	SUBSISTEMAS	CALIF	COMPONENTES	CALIF	ELEMENTOS	Planeación	Presupuesto	Oficina de C. I	TOTAL
	3,99	1. CONTROL ESTRATEGICO	3,84	1.1. AMBIENTE DE CONTROL	4,16	ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ETICOS:	4,50	4,25	3,93	4,23
						DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO:	4,00	4,80	3,87	4,22
						ESTILO DE DIRECCIÓN:	4,00	4,16	3,90	4,02
				1.2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	3,73	PLANES Y PROGRAMAS:	4,00	3,75	3,85	3,87
						MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS:	4,00	4,00	3,90	3,97
						ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:	3,00	3,25	3,85	3,37
				1.3. ADMINISTRACION DE RIESGOS	3,64	CONTEXTO ESTRATEGICO:	3,50	3,50	3,90	3,63
						IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:	3,25	4,00	3,87	3,71
						ANÁLISIS DEL RIESGO:	3,60	3,33	3,90	3,61
						VALORACIÓN DEL RIESGO:	3,50	3,33	3,89	3,57
						POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:	3,50	3,60	3,88	3,66
				2. SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	4,05	2.1. ACTIVIDADES DE CONTROL	3,98	POLÍTICAS DE OPERACIÓN:	4,30	3,30
		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:	4,25					4,00	4,00	4,08
		PROCEDIMIENTOS:	4,25					3,50	3,90	3,88
		CONTROLES:	4,25					4,00	3,90	4,05
		2.2. INFORMACION	4,15			INDICADORES:	4,30	4,00	3,91	4,07
						INFORMACIÓN PRIMARIA:	4,75	4,00	3,98	4,24
						INFORMACIÓN SECUNDARIA:	4,25	3,50	3,90	3,88
		2.3. COMUNICACIÓN PÚBLICA	4,02			SISTEMAS DE INFORMACIÓN:	4,75	4,25	3,97	4,32
						COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL:	4,50	3,25	3,96	3,90
		3. SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	4,07	3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	4,16	COMUNICACIÓN INFORMATIVA:	4,50	3,40	3,97	3,96
						MEDIOS DE COMUNICACIÓN:	5,00	3,60	4,00	4,20
						AUTOEVALUACIÓN DEL CONTROL:	4,50	3,75	3,94	4,06
		3.1. AUTOEVALUACION	4,02	AUTOEVALUACIÓN A LA GESTIÓN:	4,00	4,00	3,94	3,98		
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:	4,00			3,75	4,01	3,92				
3.2. EVALUACION INDEPENDIENTE	4,04	AUDITORÍA INTERNA:	4,50	4,00	4,00	4,17				
		PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL:	4,30	4,50	4,00	4,27				
3.3. PLANES DE MEJORAMIENTO	4,16	PLANES DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS:	3,50	4,60	4,00	4,03				
		PLANES DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL:	4,00	4,50	4,00	4,17				

### 3.4 RESULTADO POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

#### 3.4.1 Evaluación al Presupuesto

##### 3.4.1.1 Presupuesto Aprobado

La Contraloría de Bogotá, en cumplimiento de su función constitucional y legal y en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, PAD 2011, Ciclo I, busca mediante este informe, establecer la efectividad del presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD para la vigencia 2010, como instrumento de planeación, gestión y control, para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

De igual forma se busca establecer los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados en el cumplimiento de las metas presupuestales establecidas para la ejecución del plan de desarrollo *Bogotá Positiva*; además verificar que las transacciones y operaciones resultantes de la expedición, liquidación, ejecución y cierre presupuestal en dicha vigencia cumplieran con la normatividad vigente.

Mediante el Decreto 560 del 22 de diciembre de 2009, se liquida el presupuesto anual de ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, por un valor de \$40.715 millones, de los cuales \$10.115 millones son para funcionamiento y \$30.600 millones para Gastos de Inversión.

**CUADRO No. 2**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**  
**VIGENCIA 2010**

Rubros	Presupuesto inicial	Modificaciones	En millones de pesos
			Presupuesto Definitivo
Funcionamiento	10.115	5	10.110
Inversión	30.600	11.186	19.414
<b>Total</b>	<b>40.715</b>	<b>11.191</b>	<b>29.524</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

El presupuesto de \$40.715 millones, inicialmente aprobado para la SRCD, fue reducido en \$11.191 millones, que representan una disminución de recursos del 27.48%, a través de los Decretos No. 249 del 30 de junio de 2010, disminuyendo en \$5 millones los gastos de funcionamiento y 528 del 21 de diciembre de 2010, en \$11.186.4 millones con ocasión de la reducción de recursos en la inversión directa, para un presupuesto definitivo o disponible de \$29.524 millones al término de la vigencia 2010.

Los \$5 millones disminuidos en funcionamiento tienen su origen en el rubro "Reservas Presupuestadas y no utilizadas", las cuales no serán ejecutadas.

Los \$11.186.4 millones en que se disminuyó la inversión directa, están conformados por \$8.986.4 millones en el proyecto 0472: Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia y \$2.200 millones en el proyecto 0486: Apropiación de la cultura científica para todas y todos.

**CUADRO No. 3  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN  
VIGENCIA 2010**

En millones de pesos

Rubros	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Ejec. %	Giros	Giros %
Funcionamiento	10.110	10.067	99.57	9.481	93.78
Inversión	19.414	19.376	99.81	17.030	87.72
<b>Total</b>	<b>29.524</b>	<b>29.443</b>	<b>99.70</b>	<b>26.511</b>	<b>90.75</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

Conforme a lo anterior, de los \$29.443 millones ejecutados o comprometidos al término de la vigencia 2010, la SCRD giró la suma de \$26.511, que representan la ejecución real del 90.75% de los recursos, quedando un saldo de \$2.932 millones pendientes de giro, que se constituyeron reservas presupuestales por pagar a 31 de diciembre de 2010, que serán ejecutadas en la vigencia 2011.

*3.4.1.2 Ejecución Activa*

La entidad no presenta informe de ejecución activa del presupuesto, por ser una entidad del nivel central, según lo establecido en el Acuerdo 257 de 2006.

*3.4.1.3. Ejecución Pasiva*

A 31 de diciembre de 2010, el presupuesto de Gastos e Inversión presentó una ejecución de \$29.443 millones, correspondiente al 99.70%, del presupuesto total, conformados por \$10.067 millones de gastos de funcionamiento y \$19.376 millones de gastos de inversión.

**CUADRO No. 4  
EJECUCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN 2010**

En millones de pesos

Rubros	Disponibile	Ejecutado	% Ejec.	Giros	% Giros
Funcionamiento	10.110	10.067	99.57	9.481	93.78
Inversión	19.415	19.376	99.81	17.030	87.72
<b>Total</b>	<b>29.525</b>	<b>29.443</b>	<b>99.70</b>	<b>26.511</b>	<b>90.75</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto definitivo de gastos e inversión para la vigencia 2010 asignado a la SCRD, se ejecutó o comprometió en un 99.70%, significando ello que la entidad cumplió en gran medida con la ejecución de los recursos financieros, no obstante la ejecución de giros fue del 90.75%.

En los gastos de funcionamiento por valor de \$10.037 millones juega un papel fundamental, el rubro servicios personales con \$8.017 millones, que representan el 79.87% de los recursos, el 20.13% restante de los recursos, corresponden a gastos generales con \$1.594 millones y reservas presupuestales asociadas a gastos de funcionamiento con \$456 millones, lo que significa que la mayor parte de los recursos asignados a gastos de funcionamiento se ejecutan en servicios personales.

**CUADRO No. 5**  
**EJECUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS 2010**

En millones de pesos

Rubros	Disponible	Ejecutado	% Ejec	Giros	% Giros
Servicios personales asociados a la nómina	5.604	5.582	99.60	5.582	100
Servicios personales indirectos	399	399	99.98	375	93.94
Aportes patronales	2.054	2.036	99.12	2.036	100
<b>Total</b>	<b>8.057</b>	<b>8.017</b>	<b>99.57</b>	<b>7.993</b>	<b>97.98</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

La ejecución de \$8.017 millones del rubro servicios personales, esta conformada por \$5.582 millones servicios personales asociados a la nómina, que incluyen sueldo personal de nómina, gastos de representación, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y trabajo suplementario, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, bonificación por servicios prestados, prima semestral, prima de navidad, prima de vacaciones, prima técnica, prima de antigüedad, vacaciones en dinero, bonificación especial de recreación, reconocimientos por coordinación y reconocimiento por permanencia en el servicio público; \$399 millones de servicios personales indirectos que corresponde a remuneración servicios técnicos y \$2.036 millones de aportes patronales.

En cuanto a la inversión directa realizada en la vigencia 2010, se estableció que estuvo dirigida al sector social acorde a la misión de la entidad y estructurada de acuerdo al Plan de Desarrollo.

**CUADRO No. 6**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN 2010**

En millones de pesos

Rubro	Disponible	Ejecutado	% Ejecución	Giros	% Giros
Inversión Directa	15.406	15.384	99.86	13.037	84.63
Pasivos exigible	14	14	100	14	100
Reservas Ptales 31/12/09	3.994	3.978	99.60	3.978	99.60
<b>Total Inversión</b>	<b>19.414</b>	<b>19.376</b>	<b>99.82</b>	<b>17.030</b>	<b>94.74</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión 2010

Los \$19.414 millones disponibles a diciembre 31 de 2010 en inversión, están conformados por \$15.406 millones de inversión directa, \$14 millones de pasivos exigibles y \$3.994 de reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2009 y ejecutadas en la vigencia 2010.

En la inversión directa, se destaca a diciembre 31 de 2010, el hecho que de los \$15.406 millones disponibles, se comprometieron \$15.384 millones, quedando un saldo por ejecutar de \$22 millones, que corresponden al 0.15% de los recursos.

De igual manera, del total de recursos comprometidos \$15.384 millones se giró en el transcurso de la vigencia la suma de \$13.037 millones, correspondientes al 84.63% de los dineros ejecutados, quedando un saldo pendiente de giro por valor de \$2.346 millones, los cuales se constituyeron en reservas presupuestales a diciembre 31 de 2010.

La inversión directa realizada en el 2010 por la SCR D, se llevo acabo a través de los proyectos de inversión 0469; 0470; 0472; 0645; 0486; 0646; 0209; 0479; 0481; 0480 y 0482, inscritos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva y que a continuación se detallan:

**CUADRO No. 7**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN 2010**

En millones de pesos

Proyecto	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje Ejecución	Giros Acumulados	Porcentaje de Giro
469	307	306	99.76	270	87.86
470	6.728	6.714	99.79	6.111	90.83
472	171	171	100	134	78.19
645	330	327	99.22	325	98.56
486	2.221	2.221	100	1.149	51.76
646	200	200	100	200	100
209	1.861	1.859	99.88	1.838	98.74
479	597	596	99.94	568	95.15
481	340	340	100	325	95.57
480	1.830	1.828	99.94	1.381	75.52
482	821	821	100	736	89.67
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>15.406</b>	<b>15.383</b>	<b>99.85</b>	<b>13.037</b>	<b>84.75</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal 2010 –SDCRD - SIVICOF

En el cuadro anterior se observa que a pesar que a diciembre 31 de 2010, no se giraron la totalidad de los recursos comprometidos, llegando en promedio al 84.75%, la ejecución de los recursos disponibles a los proyectos de inversión en promedio fue del 99.85%.

Es de aclarar que mediante los el Decreto No. 528, expedido por el Alcalde mayor el 21 de diciembre de 2010, se redujo el presupuesto asignado a la inversión directa en cuantía de \$11.186.4 millones, con ocasión de la reducción de recursos

del proyecto 0472: Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia, en cuantía de \$8.986.4 millones y del proyecto 0486: Apropiación de la cultura científica para todas y todos, en cuantía de \$2.200 millones, debido a las modificaciones de los contratos suscritos para cumplir las metas de los citados proyectos.

#### *3.4.1.4. Seguimiento a la ejecución de las reservas presupuestales de 2009*

La SCRD incorporó en el presupuesto de la vigencia 2010, la proyección de las reservas presupuestales y pasivos exigibles constituidas al cierre del 2009, en cuantía de \$3.956 millones, conformados por \$461 millones de funcionamiento y \$3.495 millones de inversión. Conforme al procedimiento y directrices impartidas mediante Circular 032 del 15 de diciembre de 2009, expedida por la Dirección General de Presupuesto, realizaron los ajustes presupuestales pertinentes, en consecuencia se trasladaron apropiaciones por valor de \$5 millones al rubro reservas presupuestadas y no utilizadas.

De igual manera se adicionaron mediante Resolución No.170 del 14 de julio de 2010, expedida por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las reservas constituidas en las de la vigencia 2009 en el proyecto 486, por valor de \$499 millones, fundamentadas en la necesidad de garantizar el pago del saldo del contrato No.352 de 2009.

De acuerdo con lo anterior, el valor disponible en los rubros reservas presupuestales (funcionamiento e inversión) constituidas de 2009, es de \$4.450 millones, conformados \$456 millones de funcionamiento y \$3.994 millones de inversión.

El valor de \$456 millones disponible, en el rubro reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2009 en funcionamiento, se giraron en un 99.67%, representados el pago de \$454 millones.

El valor de \$3.994 millones disponible, en el rubro reservas presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2009 en inversión, se giraron en un 99.60%, representados el pago de \$3.978 millones.

De acuerdo a la Circular de Cierre presupuestal No.27 del 21 de diciembre de 2010, la SCRD feneció saldos de reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2009 por valor de \$4.432 millones, de los cuales \$454 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$3.978 millones a inversión, por lo cual se concluye que se dio cumplimiento en un 100% a las disposiciones y normas vigentes para el registro y contabilización presupuestal y con el instructivo

emitido para el cierre presupuestal, en lo que corresponde a la ejecución de las reservas presupuestales de 2009.

#### *3.4.1.5. Constitución de las reservas presupuestales de 2010*

De acuerdo a la Circular de Cierre presupuestal No.27 del 21 de diciembre de 2010, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte feneció saldos de reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2009 por valor de \$2.930 millones, de los cuales \$585 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$2.346 millones a inversión, por lo cual se concluye que se dio cumplimiento en un 100% a las disposiciones y normas vigentes para el registro y contabilización presupuestal y con el instructivo emitido para el cierre de la vigencia en lo que corresponde a la constitución de reservas presupuestales de 2009.

De igual forma la Secretaria canceló en el transcurso de la vigencia 2009, reservas constituidas a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$34.1 millones, correspondiendo \$33.4 millones a Inversión.

#### *3.4.1.6. Vigencias Futuras*

Durante la vigencia 2010, la SCRD no constituyó vigencias futuras, no obstante es pertinente aclarar que con el Decreto 466 del 26 de diciembre de 2008, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para el Distrito Capital para el 2009, entre otras cosas y, entre otras cosas se autorizó a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para constituir vigencias futuras con el presupuesto de los años 2010 y 2011 hasta por un valor de \$21.976 millones, de los cuales fueron comprometidos \$15.599 millones, los \$6.377 millones restantes, autorizados con presupuesto de 2010, destinados a la adquisición del proyector de estrellas óptico mecánico para el Domo y no se utilizaron debido que fue declarada desierta la respectiva licitación en el 2009.

Los \$15.599 millones constituidos como vigencias futuras, se conforman por \$1.864 millones en gastos de funcionamiento con presupuesto de los años 2010 en \$901 millones y 2011 en \$963 millones y \$13.736 millones en el proyecto de inversión 472.

Mediante Decreto 528 del 21 de diciembre de 2010, se redujo el presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión de Bogotá, que incluyo a la SCRD en cuantía de \$8.986 millones en el proyecto 472 y \$2.200 millones en el proyecto 486, justificados en la disminución del valor del contrato interadministrativo No.202 de 2009, suscrito con FONADE y en la suspensión de recursos por valor de \$2.200 millones respectivamente, efectuada por la Secretaría de Hacienda del Distrito, mediante Decreto 208 del 4 de junio de 2010, producto del menor valor

generado en la renovación tecnológica y adecuación física del Planetario Distrital, específicamente en la adecuación de la cúpula de proyecciones y demás actividades de renovación.

Así mismo, se determinó que la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, mediante memorando No.20103000054643 del 18 de noviembre de 2010, justifica el recorte presupuestal en cuantía de \$8.986 millones en el proyecto 472 para la vigencia 2010, en la modificación del contrato No.202 de 2009, sin embargo en lo que respecta a los \$4.749 millones constituidos como vigencias futuras en el 2009, figuran disponible en el presupuesto de la vigencia 2009.

#### *3.4.1.7. Cuentas por Pagar*

La SCR D constituyó 13 cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2010, por un valor total de \$2.769 millones.

#### *3.4.1.8. Giros*

La muestra auditada, en órdenes de pago, permitió establecer que el proceso de giro cumple con la normatividad y procedimientos establecidos por la Secretaría y por ende se ajustan al sistema de contabilización presupuestal.

#### *3.4.1.9. Presupuesto Orientado a Resultados*

Durante la vigencia 2009 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó ajustes logrando reflejar el impacto producido a través del cumplimiento de los objetivos, los productos bienes o servicios que generan el objetivo alcanzado y los indicadores de producto entregados para el cumplimiento de las metas.

El POR de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, opera de manera permanente y periódicamente generando reportes de acuerdo a la metodología planteada por la Dirección Distrital de Presupuesto, la operacionalización de los reportes el sistema funciona y permite extraer la información para complementar datos estadísticos de resultados obtenidos en las vigencias actual y anteriores.

#### *3.4.1.2 Concepto sobre la gestión presupuestal*

Una vez analizado en su conjunto la gestión presupuestal, se comprobó que el Sistema de Control Interno es adecuado, existe coordinación entre las dependencias que antevienen el proceso de ejecución del presupuesto.

Los sistemas de información y aplicativos implementados en las áreas que

intervienen están integrados de tal manera que genera informes oportunos, ciertos y coherentes.

**CUADRO No. 8  
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL  
SCRD-2010**

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1. Cierre Presupuestal	2	2	4,00%
2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	2	2	4,00%
3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	3	3	9,00%
4. Análisis a las autorizaciones de giro	2	2	4,00%
5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	2	2	4,00%
6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	3	3	9,00%
7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	0,8	1	0,80%
8. Análisis del portafolio de inversiones	0		0,00%
9. Manejo de la Deuda Pública	0		0,00%
<b>SUMATORIA</b>	<b>14,8</b>	<b>15</b>	<b>34,80%</b>

Fuente: Información suministrada por la SCRD.

De acuerdo a la metodología establecida por la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el componente de integralidad Evaluación de la Gestión Ambiental obtuvo el máximo de calificación con 34.80 puntos sobre un esperado de 35 puntos que la ubican en el rango de **EFICIENTE**.

Los procesos y procedimientos es hallan formalmente establecidos en los respectivos manuales, haciendo posible que la gestión presupuestal se realice de conforme las normas legales, reglamentarias y de procedimiento que le sean aplicables para el registro de las operaciones presupuestales y su incidencia en el alcance de los objetivos y metas institucionales, se concluye que la gestión presupuestal es **CONFIABLE**.

### 3.4.2 Evaluación a los Estados Contables

#### 3.4.2.1 Deudores

El saldo en el 2009 era de \$9.186.4 millones, en el 2010 de \$8.373.7 millones, decreciendo un 8.85%. En cuanto a la composición en el 2009, los recursos entregados en administración constituyeron el 85.49%, en el 2010 el 96,34%, los Avances y anticipos representaron el 14.10% en el 2009 y el 3.21% en el 2010 y otros deudores el 0.41% en el 2009 y 0.44% en el 2010.

#### *3.4.2.2. Avances y Anticipos*

El saldo de este rubro en el 2009 fue de \$1.295.2 millones, en el 2010 fue de \$269.2 millones, disminuyendo un 79.22%. Realizada la revisión de los registros y soportes, no se encontraron inconsistencias.

#### *3.4.2.3. Recursos Entregados en Administración*

El saldo al final del 2009 el saldo fue de \$7.853.7 millones, en el 2010 fue de \$8.067.4 millones, aumentando un 2,72%. Revisada una muestra selectiva, no se encontraron inconsistencias.

#### *3.4.2.4 Propiedades, Planta y Equipo*

El saldo del 2009 fue de \$3.383.3 millones y el del 2010 fue de \$5.336.3 millones, aumentando un 57.72%, debido principalmente al aumento de los bienes muebles en bodega en \$2.211.9 millones y el incremento de los equipos de comunicación y computación en \$198.7 millones.

#### *3.4.2.5 Equipo de Comunicación y Computación*

El saldo de este rubro en el 2009 fue de \$3.858.2 millones, en el 2010 fue de \$4.056.9 millones, aumentando un 5,15%. Realizada la revisión de los registros contables, la depreciación y los soportes no se encontraron inconsistencias.

#### *3.4.2.6 Cuentas por Pagar – Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales*

El saldo en el 2009 fue de \$1.521.5 millones, en el 2010 fue de \$2.283.1 millones, aumentando un 50.06%. Realizada la revisión de los registros contables y los soportes no se encontraron inconsistencias.

#### *3.4.2.7 Gastos – Gastos Público Social – Cultura*

El saldo de la cuenta en el 2009 fue de \$16.303.8 millones, en el 2010 fue de \$15.832.6 millones, decreciendo un 2,89%. Revisados los registros contables y los soportes no se encontraron inconsistencias.

#### *3.4.2.8 Control Interno Contable*

La entidad realiza el registro de sus transacciones, teniendo en cuenta el plan general de contabilidad pública, emitido por el Contador General de la Nación y los procedimientos establecidos para ello. Actualmente, se trabaja en línea prácticamente con todas las áreas, optimizando el proceso contable y realizando las conciliaciones para depurar la información, sin embargo el sistema contable

Limay al listar los libros auxiliares el archivo se genera en pdf y no en Excel, lo cual dificulta la manipulación de la información para el análisis de cuentas, para los clientes internos como externos que la requieren.

La entidad diligencia la información financiera que requiere la Secretaría Distrital de Hacienda y la remite para su trámite y aprobación. Al no tener tesorería, el riesgo financiero asociado al manejo de inversiones y efectivo se reduce.

Efectuada las verificaciones de los registros y soportes, se concluye que el control interno es confiable.

### 3.4.3 Evaluación a la Contratación

Durante la vigencia se suscribieron 290 contratos, por \$14.074,3 millones. La mayoría de la contratación corresponde a prestación de servicios, con 202, que representan un 69.65% de la contratación perfeccionada durante el año 2010; 40 contratos de apoyo que corresponden a un 13.79%; 22 convenios de asociación que representan un 7.60% y los restantes 26 contratos, entre los cuales figuran los de consultoría, suministro, interadministrativos, convenios de apoyo y de presentación artística, ascienden a un 8.96%.

La muestra se seleccionó conforme a la metodología y lineamientos establecidos por la Dirección de Economía y Finanzas de la Contraloría de Bogotá, arrojando una selección de 44 contratos, que suman un total de \$7.862 millones, y los cuales representan el 55.86% del valor total contratado, y la cual esta conformada por: 32 contratos que corresponden a prestación de servicios; 6 convenios de asociación; 5 contratos de apoyo y un contrato de consultoría.

**CUADRO No. 9  
MUESTRA CONTRATACION  
VIGENCIA 2010**

Cifras en pesos

No. Contrato	Valor	No. Contrato	valor
2	70,180,000	89	39,880,000
3	59,950,000	72	36,183,000
5	59,950,000	129	678,406,667
7	57,432,000	135	45,220,000
8	35,090,000	140	770,000,000
9	44,988,000	141	130,000,000
10	37,906,000	142	75,130,000
16	59,950,000	143	85,000,000
18	49,742,000	144	25,000,000
19	70,180,000	145	30,000,000
21	38,280,000	148	300,000,000
22	49,742,000	152	47,860,000

No. Contrato	Valor	No. Contrato	valor
27	59,223,333	155	88,260,688
30	52,007,867	162	956,175,387
31	69,329,333	168	306,936,000
34	69,329,333	179	83,000,000
47	38,288,000	180	839,078,280
51	62,736,666	193	16,000,000
58	37,906,000	218	8,000,000
69	59,950,000	225	7,280,000
76	47,860,000	245	28,710,000
83	635,833,333	352	1,500,000,000
<b>Sub total \$</b>	<b>1,765,853,865</b>	<b>\$</b>	<b>6,096,120,022</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>7,861,973,887</b>

Fuente: Relación contratación SCRD 2010

Los contratos de prestación de servicios, se encuentran justificados en la no existencia de personal de planta con capacidad e idoneidad, para realizar las actividades a contratar, hecho que se evidencia en las certificaciones que reposan en las carpetas examinadas.

La contratación auditada se confrontó con la normatividad legal, determinándose el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista tales como: Formato único de hoja de vida de los contratistas, (Leyes 190 de 1995; 443 y 489 de 1998); juntamente con los documentos anexos requeridos tales como: certificados de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería Distrital y Procuraduría General de la Nación. (Ley 734 de 2002, Art. 38 numeral 2); Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República (Decreto 2150 de 1995 y Resolución 220 de 2004); Certificación de afiliación a riesgos profesionales (art. 3 del Decreto 2800 de 2003), Planilla integrada de Autoliquidación de Aportes (art. 1, de la Ley 828 de 2003, que modificó el párrafo segundo del artículo 50 de la ley 789 de 2002), Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios.

De igual manera se estableció que tanto el Manual de Contratación, como el de interventoría y Supervisión, se encuentran vigentes y debidamente actualizados, aplicados para el estudio de la conveniencia, oportunidad y mercadeo, la justificación de la necesidad y los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la selección.

Conforme a la muestra se analizaron las diferentes propuestas presentadas por los contratistas que son parte integral de los respectivos contratos y se confrontaron objetos de cada uno de los proyectos, determinándose que apuntan a desarrollar la misión de la entidad en cumplir con el fin social de fortalecer, fomentar, crear y divulgar la cultura entre los habitantes del Distrito Capital.

#### 3.4.3.1 Contrato de Consultoría 551 de 2006.

Una vez analizado el contrato de Consultoría No. 551 de noviembre 09 de 2006, suscrito entre el Consorcio Consultores Asociados, y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, hoy SCRD, en virtud del Acuerdo 257 y del Decreto 558 de 2006, el cual hace parte del acervo probatorio del Hallazgo Fiscal No 140100- 0010-10, resultante de la auditoria llevada a cabo al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, ciclo II, PAD 2010, se concluye lo siguiente:

El día 9 de noviembre de 2006, el Instituto Distrital de Cultura y Turismo, suscribió el Contrato de Consultoría No. 551-06, con el Consorcio Consultores Asociados, por valor de: \$ 74.5 millones, y cuyo objeto consistía en: “ (...) Realizar el proyecto de vulnerabilidad sísmica para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán y el Planetario Distrital, según lo exigido por la norma NSR 98 (...).”, y el día 30 de noviembre de 2006, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo 257, mediante el cual dispuso la reforma administrativa de este D.C., y en su art. 91, previó la transformación del IDCT, en la SDCRD, hecho que se llevo a cabo mediante el art. 25 del Decreto 558 de 2006.

Mediante Acta de diciembre 31 de 2007, las partes dieron por terminado el referido contrato, teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de las actividades pactadas en el mismo habían vencido y que el contratista había cumplido con las obligaciones pactadas hasta dicho momento, según informes de la interventoría y consultoría, pero no obstante se encontraba pendiente la aprobación por parte del IDCP, del Proyecto de Reforzamiento, documento este indispensable para realizar el trámite de la obtención de la licencia de construcción, razón por la cual acordaron efectuar el último pago del contrato por valor de: \$7.5 millones, una vez fuese expedida dicha licencia por la Curaduría Urbana correspondiente.

El día 31 de diciembre de 2007, el IDPC, mediante las Resoluciones No. 243 y 244, aprobó los planos para la intervención en los bienes de interés cultural, ubicados en la carrera 7 No. 22-41/47 (Teatro Jorge Eliécer Gaitán), y el día 25 de noviembre de 2008, mediante la Resolución No. 478, aprobó los planos para la intervención del Teatro JEG, y el 23 de diciembre de 2008, la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá D.C., expidió la licencia de construcción No. LC 08-2-0946, con fecha de ejecutoria 19 de enero de 2009, para realizar el reforzamiento estructural, en el predio urbano correspondiente al teatro JEG, documentación ésta aprobada después de reunir los requisitos y exigencias en cada una de las entidades que aprobaron estas licencias.

Por último, mediante la Resolución No. 234 de junio 18 de 2009, expedida por la SCRD se le reconoce el pago al contratista, de un pasivo exigible por la suma de: \$7.5 millones, quien a pesar de haber solicitado justificadamente en varias

ocasiones un reajuste o modificación de precio a este contrato, finalmente no se le concedió, y su valor pactado inicialmente se sostuvo.

El anterior contrato de consultoría, fue vigilado mediante el contrato de interventoría No. 563 de 2006. Contratista: Quintero y Riaño S.A., por un valor de: \$7.4 millones, suscrito en noviembre 22 de 2006, iniciándose en diciembre 05 de 2006.

Mediante oficio de mayo 7 de 2007, el interventor de este contrato, informa a la SCRD del cumplimiento del objeto contractual y ordena el pago correspondiente.

En cuanto a los informes del contratista para el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, concluye que esta estructura debe ser reforzada, para poder cumplir con los requerimientos exigidos por la NSR-98, y mediante oficio de julio 23 y 27 de 2007, y en sus observaciones al informe de reforzamiento, plantean lo que debe hacerse en caso de que se intervenga esta estructura, y anexan 9 tomos de estudios de vulnerabilidad sísmica - peritaje estructural, un tomo de propuesta de reforzamiento estructural, y un tomo de presupuesto, especificaciones y cronograma. Igualmente anexa 30 planos de levantamiento de estructura, de diseño de reforzamiento, de levantamiento arquitectónico de estructura y de diseños de reforzamiento.

La documentación anterior, hacía parte del anteproyecto de intervención, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 243 de dic. 31 de 2007, y la Resolución No. 478 de noviembre 25 de 2008, expedidas por el IDPC.

Para un análisis mas amplio de este contrato en estudio, se solicitó a la SCRD, los documentos faltantes a este contrato, siendo uno de ellos el proyecto de reforzamiento estructural, estudio geotécnico, fuerza sísmicas, índice de flexibilidad, ensayos de resistencia del concreto, peritaje estructural, informes técnicos, conceptos, y el estudio de vulnerabilidad sísmica y diseño estructural del Teatro Jorge Eliécer Gaitán, que son el producto de la ejecución del contrato de Consultoría No. 551 de 2006, entidad que nos informa mediante el oficio No. 20111010029371 de mayo 17 de 2011, que la documentación solicitada será entregada por el IDPC a comienzos del mes de junio del presente año, toda vez que esta documentación se encuentra en poder del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad que contrató el reforzamiento estructural del Teatro JEG, mediante los contratos de interventoría y de obra No. 38 y 42 de marzo de 2009, cuyos valores finales son de: \$297.3 millones y \$3.983.3 millones respectivamente, arrojando un total de: \$ 4.280.6 millones, para esta intervención de reforzamiento estructural, donde los valores adicionales a estos dos contratos fue por la suma de: \$824.2 millones, de los cuales se adicionaron \$796.2 millones

para el contrato de obra y \$28.1 millones para el contrato de interventoría, siendo muy precarias las justificaciones a estas adiciones y modificaciones contractuales.

De otra parte, respecto al riesgo antijurídico, la SDCRD inicio el año 2010 con 26 procesos, y durante el año esta entidad, se notificó e hizo parte de un proceso nuevo. En la actualidad cuenta con 21 procesos, toda vez que en el año de 2010 se profirieron seis fallos a favor de la entidad.

### 3.4.4 Evaluación Plan de Desarrollo y Balance Social

#### 3.4.4.1. Evaluación Del Plan de Desarrollo

Con la expedición del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, el Gobierno Distrital pretende entre otras cosas, fortalecer el sector cultura con el propósito de afianzar una ciudad incluyente, justa y equitativa, que garantice la diversidad, la interculturalidad y el cumplimiento de los derechos culturales, recreativos y deportivos, partiendo del convencimiento que la cultura, la recreación y el deporte contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.

En tal sentido las acciones de la política pública se enmarcan en cinco (5) de los veintinueve (29) principios que orientan la ejecución del Plan de Desarrollo que son: perspectiva de derechos, diversidad, interculturalidad, cultura ciudadana y convivencia y seguridad ciudadana.

Conforme a lo anterior, la SCRCD desarrolla sus programas y estrategias enmarcados en cinco de los siete objetivos estructurantes que plantea el Plan de Desarrollo así: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Pública, Efectiva y Transparente.

**CUADRO No. 10**  
**PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PROGRAMAS Y OBJETIVOS 2010**

Cifras en millones de pesos			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	PPTO DISPONIBLE
Ciudad de derechos	Bogotá viva	Código 0469: Concertación y Formulación de las Políticas en Recreación, Deporte, Actividad Física y Parques para Bogotá.	307
		Código 0470: Políticas Artísticas Culturales y del Patrimonio para una Ciudad de Derechos.	6.728
Derecho a la ciudad	Bogotá espacio de vida	Código 0472: Construcción de Escenarios y Territorios Culturales Adecuados y Próximos para la Diversidad y la Convivencia.	171
		Código 645: Culturas para la Ciudadanía Activa	330
Gestión pública efectiva y transparente	Comunicación al servicio de todos y todas	Código 0209: Comunicación e Información del Sector Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.	1.861
		Código 0479: Observación y Reconocimiento de Procesos Culturales del Distrito Capital y su Ciudadanía. E	597
		Código 0481: Desarrollo de la Regulación y el Control en el Sector Cultura, Recreación y Deporte. RESPONSABLE Dirección de Planeación	340
	Desarrollo Institucional	Código 0480: Modernización y Fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional	1.830
		Código 0482: Desarrollo de los Procesos Estratégicos para el Fortalecimiento del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	821
Participación	Ahora decidimos juntos	Código 0646: Procesos de Participación en los campos del Arte, la Cultura y el patrimonio.	200
Ciudad global	Bogotá ciudad del conocimiento	Código 0486: Apropiación de la Cultura Científica para todas y todos a través de la Modernización del Planetario Distrital.	2.221
<b>TOTAL</b>			<b>15.406</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal y Plan de Acción a 31-12-2010 SDCRD

Conforme al cuadro se establece que la contribución de la SCR D a la ejecución del Plan de Desarrollo de Bogotá se llevó a cabo mediante la inversión directa de \$15.406 millones, orientados a cumplir con los objetivos estructurantes y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Bogotá así:

1. Con un total de recursos disponibles por valor de \$7.035 millones de los proyectos 0469 y 470, se desarrolló el programa "Bogotá Viva" del objetivo estructurante "Ciudad de Derechos."
2. Con un total de recursos utilizables valor de \$501 millones de los proyectos 472 y 645, se desarrolló el programa "Bogotá Espacio de Vida" del objetivo estructurante "Derecho a la Ciudad."
3. Con un total de recursos disponibles por valor de \$5.447 millones en el objetivo estructurante "Gestión Pública Efectiva y Transparente", distribuidos en \$2.798 millones en los proyectos 209, 479 y 0481, se desarrolló el programa "Comunicación al servicio de todos y todas" y \$2.649 millones en los proyectos 480 y 482 se adelantó el programa "Desarrollo Institucional."

4. Con un total de recursos estimados valor \$200 millones del proyecto 646, se desarrolló el programa “*Ahora Decidimos Juntos*” del objetivo estructurante “*Participación.*”
5. Con un total de recursos estimados en \$2.221 millones en el proyecto 646, se desarrolló el programa “*Bogotá Ciudad del Conocimiento*” del objetivo estructurante “*Ciudad Global.*”

La inversión ejecutada por \$15.406 millones por la SCR D en cumplimiento de su misión institucional durante el 2010, se llevó a cabo a través de once (11) proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, expedido por el Acuerdo Distrital No.308 de 2008.

**CUADRO No. 10  
EJECUCIÓN INVERSIÓN DIRECTA 2010**

Cifras en millones

PROYECTO	PPTO DISP.	PPTO EJEC.	SALDO POR EJEC.	% EJEC.	DE GIROS	SALDO POR GIRAR	% DE GIROS
469	307	306	1	99,76	270	36	87,86
470	6.728	6.714	14	99,79	6.111	603	90,83
472	171	171	0	100,00	134	37	78,19
645	330	327	3	99,22	325	2	98,56
486	2.221	2.221	0	100,00	1.149	1.072	51,76
646	200	200	0	100,00	200	0	100,00
209	1.861	1.859	2	99,88	1.838	21	98,74
479	597	596	1	99,94	568	28	95,15
481	340	340	0	100,00	325	15	95,57
480	1.830	1.828	1	99,94	1.382	446	75,52
482	821	821	0	100,00	736	85	89,67
<b>TOTAL</b>	<b>15.406</b>	<b>15.383</b>	<b>22</b>	<b>99,20</b>	<b>13.038</b>	<b>2.345</b>	<b>89,30</b>

Fuente: Plan de Acción por proyectos - Ejecución Presupuestal SCR D 2010

Los proyectos que contaron con más recursos son: 470 con \$6.728 millones; 486 con \$2.221 millones; 209 con \$1.861 millones y el 480 con \$1.829 millones.

Los recursos asignados a los proyectos de inversión destinados a desarrollar el objeto social de la entidad por valor total de \$15.405 millones, se ejecutaron en un 99.20%, que corresponden a un total comprometido de \$15.383 millones, de los cuales se giraron a diciembre 31 de 2010, un total de \$13.038 millones, que representan el 89.30% quedando pendientes de giro, recursos por valor de \$2.3.45 millones.

Examinada la ejecución de los once (11) proyectos de inversión en el 2010 se estableció en cada uno de los mismos lo siguiente:

**Proyecto 469:** Concertación y Formulación de las Políticas en Recreación, Deporte, Actividad Física y Parques para Bogotá, en el que se llevo a cabo una inversión de \$307 millones en cumplimiento del 90% de la meta:

1. Coordinar la implementación y evaluación del 25% de una política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019 denominada Bogotá más Activa, la cual se logró implementar y evaluar en un 23% la política pública, representado en las siguientes actividades:

2. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de planes y estrategias para el desarrollo de la política pública, mediante el desarrollo de talleres para elaborar los planes sociales y el plan de distrital de la política pública.

3. Firma del convenio de asociación No. 244 de 2010, suscrito con la Universidad Santo Tomás de Aquino, con el fin de investigar, formular y socializar diez (10) planes locales a través de la metodología Balanced Scorecard en desarrollo de la Política Pública: “Bogotá Más Activa” 2009-2019.

4. Socialización de la política pública Bogotá Más Activa y construcción de redes sociales y publicación del Plan Distrital de la política, para lo cual realizaron 48 eventos de socialización a nivel local, distrital, nacional e internacional, entre los que se destacan: El primer Congreso Panamericano de Administración y Gestión Deportiva; El XI Congreso Nacional de Recreación; El XXI Congreso Panamericano de Educación Física; El Congreso Nacional de Parques y Recreación de Estados Unidos; El VI Foro de parques.

**Proyecto 470:** Políticas Artísticas Culturales y del Patrimonio para una Ciudad de Derechos, con una inversión de \$6.714 millones se cumplió en promedio con el 103.4% de las seis metas propuestas, así:

1. Alcanzar el 20% en la formulación del Plan Distrital de Lectura, esta meta se cumplió en un 100% con una inversión de \$1.253 millones, en cumplimiento de lo cual elaboró, organizó y formuló el Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita (Plan DICE), con sus respectivos lineamientos, en articulación con las áreas institucionales que intervienen y con la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Gerencia de Literatura) como entidad adscrita al sector y con la Secretaría de Educación del Distrito (proyecto Biblored) y con el Consejo Distrital de Lectura (SCRD como Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Lectura).

2. Alcanzar el 20% en la formulación de los planes sectoriales, meta que se cumplió en un 100% con una inversión de \$250 millones, en las siguientes conforme a lo siguiente:

1. Acompañamiento a los contratos suscritos con la Universidad Nacional para la elaboración de los cinco estados del arte de los grupos: indígenas, room, campesinos, infancia y juventud, así como los cinco estados del arte del campo del patrimonio: Patrimonio e innovación conceptual, Patrimonio y su relación con el territorio, Patrimonio y las relaciones intersectoriales, Patrimonio y comunicación y Patrimonio y competitividad, estos documentos se constituyen en insumos fundamentales para la formulación de los planes sectoriales de arte, prácticas culturales y patrimonio.

2. Se definió el contenido conceptual de los planes y la transversalidad del enfoque poblacional diferencial y territorial.

- Participación en espacios de coordinación intersectorial de políticas y actividades relacionadas con los grupos poblacionales, para gestionar las acciones en el componente cultural que se deriven de la implementación de las políticas distritales existentes.

3. Coordinación con el IDPC el desarrollo de actividades como: El programa distrital de alianzas estratégicas y los apoyos concertados, la semana de la afrocolombianidad, el desarrollo de la Fiesta de Amor por Bogotá y la Fiesta de Niñas y Niños, en el marco de atención a los grupos poblacionales de la ciudad.

- Acompañamiento en la conceptualización y el desarrollo de la convocatoria de la Fiesta de Bogotá y asesoría a las organizaciones ganadoras de las convocatorias de la Fiesta de Bogotá y la Fiesta de Niñas y Niños.

4. Coordinación de acciones entre la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD y el IDPC, para la realización de la convocatoria de premios de comunicación comunitaria.

5. Reuniones con el IDPC, para revisar la articulación en el marco del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, llegando a definir los lineamientos para las Alianzas Estratégicas con grupos poblacionales y los montos para cada grupo poblacional.

- Se realizaron reuniones con los Gerentes de las áreas artísticas de las entidades adscritas para revisar los avances en la propuesta cruce del enfoque diferencial en los campos del arte y del patrimonio.

6. Se hizo énfasis en la necesidad de ampliar el radio de la investigación desde la localidad de Sumapáz al resto de localidades que poseen zona rural y con población campesina, lo cual permite tener un amplio panorama de la situación del campesino en estas localidades que cuentan.

7. Definición de los lineamientos de enfoque poblacional y territorial, a partir del reconocimiento efectivo de las diferencias, las desigualdades y las dinámicas de las poblaciones y comunidades que habitan la ciudad, en el marco de derechos culturales, con el propósito de afianzar una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad para que todas y todos vivamos mejor.

8. Acompañamiento técnico, administrativo y misional para la creación del Instituto Distrital de las Artes como entidad adscrita a la SCRD, para lo cual se elaboró un documento técnico soportado con el manual de funciones, la propuesta de planta y el sistema de gestión de calidad.

9. Alcanzar 50.000 participantes en actividades de visibilización de grupos sociales y poblacionales, meta que se cumplió en un 96.68% con una inversión de \$1.623 millones, ejecutados en actividades, en las que se alcanzó una participación de 48.342 participantes en las siguientes actividades:

1. Adelantaron acciones que estuvieron dirigidas a la población que tiene que ver con el enfoque territorial y poblacional, para lo cual se atendió únicamente a la población: LGBT, Afros, Niños (as) y Ruralidad. Esto se realiza en medio del reconocimiento de la importancia de apoyar diferentes actividades artísticas y culturales que permitan visibilizar el quehacer de los grupos sociales y poblacionales de la ciudad.

2. La conmemoración del día de la afrocolombianidad; el Septimafro; la feria para niños y niñas con motivo de la celebración del día de la Niñez, realizada en el Parque Ciudad Montes; apoyó la visibilización de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), con el desarrollo de la Marcha del Orgullo Gay LGBT; una feria de servicio al ciudadano;

3. El seguimiento a la ejecución de los planes de acción de los veinte consejos locales de arte, cultura y patrimonio.

4. Apoyar 85 proyectos artísticos, culturales y del patrimonio de vocación metropolitana, meta que se cumplió en un 117.65% con una inversión de \$779 millones, ejecutados en actividades, en las que se apoyaron 100 proyectos artísticos, culturales y del patrimonio de vocación metropolitana, en apoyos concertados, estímulos y alianzas estratégicas, entre otros; premios que están orientados a fortalecer los procesos de organización, planeación, información y fomento del campo cultural, artístico y del patrimonio, en las líneas de: Creación, Formación y Circulación.

5. Alcanzar 300.000 participantes en actividades artísticas, culturales y del patrimonio, con una inversión de \$2.777 millones, se logró la participación 318.067 participantes para un cumplimiento del 106.02%, con base en las siguientes actividades:

**CUADRO No. 11**  
**PARTICIPANTES OFERTA ARTÍSTICA Y ALIANZAS SCR D 2010**

	Actividad	Cantidad
Ferias del Servicio al Ciudadano	Apoyo institucional - Acción Social	250
	Apoyo institucional - Caro y Cuervo	200
	Apoyo institucional - Contraloría Distrital	300
	Apoyo institucional - JAC Barrio Palestina	150
	Apoyo institucional - Localidad de Chapinero	400
	Apoyo institucional - Secretaría de Gobierno	300
	Apoyo institucional - Secretaría de Integración Social	400
	Apoyo institucional - Secretaría de Salud	100
	Apoyo institucional mayo	200
	Feria del Servicio Ciudadano Antonio Nariño	830
	Feria del Servicio Ciudadano Chapinero	3.760
	Feria del Servicio Ciudadano Ciudad Bolívar	700
	Feria del Servicio Ciudadano Engativa	2.890
	Feria del Servicio Ciudadano Fontibón	600
	Feria del Servicio Ciudadano Kennedy	1.090
	Feria del Servicio Ciudadano Martires	1.880
	Feria del Servicio Ciudadano Rafael Uribe	1.150
	Feria del Servicio Ciudadano Santa Fe	1.300
	Feria del Servicio Ciudadano Suba	430
	Feria del Servicio Ciudadano Teusaquillo	650
	Feria del Servicio Ciudadano Usaquén	1.530
	Opera	1.680
Planeación de ferias	60	
<b>Subtotal</b>	<b>20.850</b>	
Otras Prácticas Artísticas	Festival Iberoamericano de Teatro	64.438
	Feria del Libro	56.919
	Exposición Fotomuseo	33.333
	Exposición Museo Nacional	14.508
	Festival de Ciner	6.250
	Festival de Libro Infantil	1.200
	Proyecto Casa de Poesía Silva	2.270
	Festival Distrital de Teatro	2.891
	Opera al Parque	3.479
	Festival Malpensante	7.791
	Festival Gospel	25.000
	Pesebre de Bogotá	1.000
	Proyecto Mambo	8.497
	Bicentenario de la Independencia	25.709
	Acofartes	2.682
	Casa de la Cultura (4)	16.047
	Apoyos Concertados (13)	12.025
Estímulos LCA	13.178	
<b>Subtotal</b>	<b>297.217</b>	
<b>Total oferta artística y alianzas</b>	<b>318.067</b>	

Fuente: Informe Gestión SCR D 2010

Para el cumplimiento de esta meta, la SCR D reporta como gestión los beneficiarios de los Convenios de Asociación suscritos con Casas de la Cultura y

de los Contratos de Apoyos Concertados (ganadores de la Convocatoria Localidades Culturalmente Activas), lo cual es completamente válido, por cuanto son actividades programadas y financiadas por la entidad.

De otra parte, se adelantaron acciones de fortalecimiento en torno a procesos de casa de la cultura en las localidades de Los Mártires, Usme, Barrios Unidos, Antonio Nariño, Kennedy, Puente Aranda, Santa Fe y Rafael Uribe Uribe.

6. Implementar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión de organización del sector cultural, que mejore su generación de procesos asociativos conducentes a la promoción de sus capitales social, político y económico, con una inversión de \$45 millones, se logró cumplir la meta en un 100%, con la construcción de la estrategia denominada Modelo para la Transformación de la Acción Cultural - TAC, en marco de lo cual, los actores participantes obedecen a la lógica de su condición de actores prioritarios con los que se ha establecido un acuerdo con base en posibles intereses recíprocos, pretendiendo potenciar la capacidad individual y asociativa de las organizaciones culturales de los grupos poblacionales que permita avanzar en el fortalecimiento de su gestión cultural, garantizando a las organizaciones beneficiarias, lenguajes y tecnologías accesibles, según sus condiciones particulares.

**Proyecto 472:** Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia, con una inversión de \$171 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las siguientes metas:

1. Lograr el 15% de avance en la aplicación de instrumentos de planeación territorial que incorporen el componente cultural, con una inversión de \$171 millones, se logró cumplir la meta en un 100%, a través de las reuniones y mesas de trabajo realizadas a nivel interno e interinstitucional, con la Secretaría Distrital de Planeación, producto de lo cual la SCRD recomendó que el Plan Maestro de Equipamientos Culturales, incorpore mecanismos de articulación de la política sectorial cultural acorde con la estrategia territorial del Plan de Ordenamiento Territorial.

2. Alcanzar el 7,5% en la construcción de los tres (3) escenarios culturales, se logró cumplir la meta en un 100%, representado en la etapa de adquisición de predios definida en el cronograma de actividades y que corresponde a las siguientes actividades y porcentajes: Avalúo de predios seleccionados 2%; Escogencia de predios para la construcción de equipamientos 2%; Contacto con los propietarios de los predios e inicio de la negociación 2%; Declaración de predios como de utilidad pública 1.5%, para un total del 7.5%.

**Hallazgo Administrativo 3.4.4.1.1.** Aunque tanto en el 2009 como en el 2010 se desarrollaron todas las actividades para cumplir con las metas propuestas en el plan de acción de la SCRD, específicamente en las metas del proyecto 472: Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia, estas acciones no fueron eficaces ni eficientes, dando lugar a que habiendo transcurridos dos años y medio (a diciembre 31 de 2010) de entrada en vigencia el Acuerdo 308 expedido el 9 de junio de 2008 por el Concejo de Bogotá, no se haya concretado la construcción de los tres equipamientos culturales propuestos para las localidades de Suba, Ciudad Bolívar y Usme, afectando significativamente el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva a cargo del sector cultura, recreación y deporte (Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la SCRD): Lo anterior que se debe posiblemente a que el Decreto Distrital 465 de 2006 mediante el cual se expidió el PLAMEC fijó los requisitos y ubicación exacta de los predios para construir los escenarios culturales, sin tener en cuenta una serie de impedimentos que imposibilitan y limitan el actuar de la SCRD frente al tema. Así mismo la falta de coordinación y deficiencias en la información entre las entidades intersectoriales que intervinieron e interactuaron con la SCRD en la definición de los predios, afectando con su actuar la gestión de la entidad para cumplir con la meta de construir tres equipamientos culturales, hecho que se considera como un presunto hallazgo administrativo, transgrediendo los literales b), c), d), e), f) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La Entidad expresa en su respuesta que efectivamente no se ha concretado la construcción de tres equipamientos culturales debido a la imposibilidad para cumplir con requisitos de ubicación como lo dispone el PLAMEC y que sin embargo se adelantó la construcción y puesta en marcha del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, argumento último que no se comparte ni se acepta puesto que si bien es cierto la construcción del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo fue terminada y puesta en funcionamiento en el 2010, es una obra producto de la firma del convenio de cooperación interinstitucional No.1100100-004-2005, suscrito entre varias entidades del Distrito y particulares, en el que los particulares se comprometieron a construir, dotar y colocar en funcionamiento el Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo en terrenos que son propiedad del Distrito Capital, como se puede apreciar este propósito viene de años atrás, cuando no estaba aún vigente el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, su construcción, equipamiento y funcionamiento obedece a una donación por cuenta de particulares, que no hace parte de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Así mismo, es de señalar que su la construcción del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, se llevó a cabo inicialmente en el marco general del Decreto Distrital 1140 de 2000 mediante el cual se adoptó el Plan Maestro de Parque

Zonal Cultural “San José de Bavaria”, posteriormente derogado por el Decreto Distrital 505 de 2006, por el cual fue adoptado el Plan Director del Parque Zonal San José de Bavaria – Calle 170, con lo cual se ratifica que la construcción del Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, no hace parte de las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, por consiguiente no se aceptan los argumentos expuestos y **se ratifica el hallazgo administrativo el cual debe ser incluido en el correspondiente Plan de Mejoramiento.**

Es de advertir que en la vigencia 2010 no se ejecutaron recursos para esta meta, toda vez que ya habían sido comprometidos y girados en la vigencia 2009, conforme a lo pactado en el contrato 202 de 2009, suscrito con FONADE.

**Proyecto 645.** Amor por Bogotá: Culturas para la ciudadanía activa, la inclusión y la paz con una inversión de \$330 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las metas, así:

1. Desarrollar una estrategia en Cultura Ciudadana en el marco del programa Amor por Bogotá en el Sector Cultura, Recreación y Deporte en coordinación con otros sectores administrativos del distrito, con una inversión de \$84 millones, se logró adelantar acciones tendientes a la construcción de procesos de convivencia, el respeto por las normas y el sentido de pertenencia hacia la ciudad, para lo cual se desarrollaron los proyectos: Cultura Ciudadana en Parques y Publicación de las Memorias del seminario de cultura ciudadana 2009.

El proyecto “Cultura Ciudadana Parques y Áreas Verdes, Espacios de Ciudad y Convivencia”, puesto en marcha acompañados por el IDR, la Defensoría del Espacio Público y el Programa Amor por Bogotá de la Alcaldía Mayor, se pretende estimular y juntar procesos de cultura ciudadana mediante la promoción de prácticas de resignificación, apropiación y uso adecuado de espacios públicos (parques y zonas verdes) para el mejoramiento de las condiciones de convivencia y calidad de vida de la ciudadanía, estableciendo comportamientos establecidos como prioritarios para la intervención como son: Uso responsable, goce y disfrute del parque, con sentido de pertenencia y apropiación social del espacio urbano.

Con lo anterior la SCR se propone conseguir un cambio en la mentalidad y en el comportamiento de la población en lo que se refiere a: Un uso responsable, goce y disfrute de los parques, teniendo en cuenta al otro/a y sus derechos; a mantener a la mascota debidamente sujeta en el parque y recoger sus excrementos; a cuidar el parque para conservar los recursos ambientales, los mobiliarios urbanos, el manejo de basuras y escombros; evitar conductas agresivas, intimidantes o irrespetuosas entre grupos que frecuentan los parques; cero consumo sustancias psicoactivas en los parques; a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos; a participar para contribuir a resolver los problemas de la comunidad que se

expresan en el parque y a organizarse para mejorar la calidad de vida en el parque y hacer veeduría a su mantenimiento.

2. Apoyar una actividad o proyectos que promuevan prácticas de autorregulación y corresponsabilidad relacionadas con la cultura ciudadana, con una inversión de \$20 millones, se cumplió en un 100%, adelantando acciones tendientes a desarrollar la segunda fase del proyecto de Pedagogía Ciudadana con el apoyo del IDEP (convenio de asociación No. 224 de 2010), con el objeto de desarrollar un proyecto de formación en cultura ciudadana para niños de III ciclo escolar, incluyendo el diseño del instrumento de medición que permitirá la recolección de la información para la línea de base del proyecto.

1. Otorgar 31 estímulos a organizaciones que buscan generar transformaciones culturales desde los campos cultura, arte, patrimonio, recreación y deporte con una inversión de \$226 millones, se cumplió en un 100% en las siguientes acciones:

a. Se adelantó la convocatoria para articular los tres concursos: Construye la Convivencia Ciudadana; Mi Ciudad, Mi patrimonio; y Celebra el Bicentenario, en los que participaron en total 87 organizaciones, resultando como ganadores 20 propuestas.

b. Desarrolló la convocatoria de estímulos denominada “Premios Distritales a la Cultura Amor por Bogotá: Reconocimientos en Cultura Ciudadana 2010”, con el objeto visibilizar el trabajo de organizaciones constituidas como personas jurídicas sin ánimo de lucro comprometidas con la convivencia ciudadana, la valoración del patrimonio cultural, el sentido de pertenencia con la ciudad, el reconocimiento y la inclusión social, a través de procesos artísticos, culturales, del patrimonio, en sus diferentes ámbitos y dimensiones a nivel del Distrito Capital. Tal convocatoria contó con la participación de 60 organizaciones, de las cuales se seleccionaron 11 experiencias con el fin de entregar el estímulo económico dispuesto por la convocatoria.

**Proyecto 486:** Apropiación de la cultura científica para todas y todos a través de la modernización del Planetario Distrital, con una inversión de \$2.221 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las metas:

1. Alcanzar el 20% de avance en el proceso de renovación del Planetario Distrital, con una inversión de \$1.940 millones, se cumplió en un 100%, adelantando acciones:

- Se llevaron a cabo las actividades asociadas al desarrollo arquitectónico y técnico del Planetario, las ejecuciones en la sala de proyecciones del

Planetario y el desarrollo del nuevo Museo del Espacio, llevadas a cabo por la Corporación Explora.

- Se realizaron los montajes en la Sala de Proyecciones: el sistema de aislamiento térmico/acústico, la nueva pantalla de proyección, la instalación de las 420 nuevas sillas, la instalación del sistema de sonido, la instalación del nuevo piso, el tendido de la ductos para la señalización de piso, el diseño del nuevo sistema de iluminación de la pantalla y el diseño del sistema eléctrico.
- Para el nuevo Museo del Espacio, la Corporación EXPLORA presentó la propuesta museográfica, la cual fueron aprobadas he incluye los libretos de exhibición, los guiones, módulos, modelos y los escenarios de proyecciones audiovisuales. Esta actividad se realizó para cada una de las cinco salas previstas.
- Se suscribió con FONADE el Contrato Interadministrativo No. 290 de diciembre de 2010 para la estructuración de un modelo de un esquema para la gestión y operación del Planetario de Bogotá con el propósito de modernizar la gestión del mismo.

2. Alcanzar 150.000 niñas, niños, jóvenes y adultos participantes en las diferentes actividades de apropiación y divulgación científica y cultural, con una inversión de \$281 alcanzaron 151.423 participantes con un cumplimiento del 100,95 %, producto de la conformación de los 130 Clubes de astronomía en 75 colegios ubicados en 15 localidades para los ciclos I-II y de los 100 Clubes de astronomía en 46 colegios ubicados en 15 localidades para los ciclos III – IV - V, con participación de estudiantes de Preescolar a grado 11° y 160 docentes; integración de un grupo de 12 estudiantes y profesores de los colegios Paulo VI, INEM y Carlos Arango Vélez de la localidad de Kennedy que participaron en la III Expedición Científica a los Observatorios Astronómicos de Chile llevada a cabo en mayo de 2010; participación de de los 5 estudiantes que representaron a Colombia en la II Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica; obteniendo el 2º lugar entre 7 países, alcanzando 3 medallas de oro y 2 de plata, concurso realizado en el mes de septiembre en Bogotá; al respecto es importante señalar que la Secretaría de Educación otorgó premios y reconocimientos a los proyectos de los Clubes de Astronomía de los colegios Policarpa Salavarrieta, Alberto Lleras Camargo, Paulo VI, INEM Kennedy, Arborizadora Baja y Gerardo Paredes, entre otras.

**Proyecto 646:** Procesos de participación en los campos del arte, la cultura y el patrimonio, con una inversión de \$200 millones, se cumplió en un 120.96% la meta de:

1. Lograr 9.000 participantes en actividades organizadas por los espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, alcanzando 10.886 participantes. Es de advertir que el número total de participantes en cada una de las actividades fue reportado por cada una de las Secretarías Técnicas de los 47 espacios que integran el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio que se compone a su vez de cinco Subsistemas, cuatro mesas culturales y un Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, como se indica a continuación:

Actividad / Acción	Descripción	Caracterización de los participantes		Total participantes
		Hombre	Mujer	
Apoyo a la Secretaría Técnica de los espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Actividades desarrolladas por el Comité de Políticas Culturales del Consejo Distrital de Cultura saliente, preparatorias de la Asamblea y Empalme de los nuevos Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio	18	17	35
Implementación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.	Jornadas de elección para resolver los empates presentados en la jornada del 29 de noviembre de 2009 y la Asamblea y Empalme de los nuevos Consejos de Arte, Cultura y Patrimonio	381	454	835
Jornadas de empalme sectoriales de los espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Encuentros de socialización con los consejeros elegidos por cada uno de los subsistemas del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio e información sobre lineamientos de Secretarías Técnicas	97	99	196
Conformación de mesas y Consejos Distritales	Reuniones de socialización y designación de representantes para la conformación de las Mesas Culturales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio. Encuentros de los consejeros locales de los sectores para la designación de sus representantes a los Consejos Distritales.	197	184	381
Espacios de coordinación y seguimiento	Reuniones de coordinación y monitoreo a la implementación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.	48	81	129
Formulación de lineamientos de política en participación	Participación en la Comisión Intersectorial de Participación	10	10	20
Asistencia a espacios de coordinación interinstitucional	Participación en los espacios de coordinación interinstitucional para el tema de participación.	10	18	28
Sesiones de los espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	Actividades y sesiones de los espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y sus comités de apoyo a la gestión.	4.736	4.526	9.262
<b>Total</b>		<b>5.497</b>	<b>5.389</b>	<b>10.886</b>

Fuente: Informe de Gestión SCRD 2010

**Proyecto 209:** Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá, con una inversión de \$1.861 millones, se cumplió en promedio con el 137.31% de las metas, así:

1. Difundir 1.250 eventos culturales, recreativos y deportivos, con una inversión de \$966 millones, se cumplió la meta en un 100%, habiendo difundido entre otros a los siguientes eventos durante el 2010:

- Bogotá tiene talento, Bicentenario de la independencia (Bicentenario POP), Asegurarte, Obras de Modernización del Planetario, Ganador Premio Vida y Obra, Ganadores convocatorias Amor por Bogotá, y Localidades Culturalmente Activas, feria del libro, cumple años de Bogotá, Centro Cultural Julio Mario Santo Domingo, la aprobación para la creación del Instituto de las Artes, las obras de reforzamiento del teatro Jorge Eliécer Gaitán, mediante sección todos los lunes en el Noticiero CM& de un minuto, con 49 emisiones durante 2010, cada nota es vista por un número aproximado de 600 mil personas, 6 notas culturales al día con duración de un minuto en las emisoras básicas de Caracol Radio escuchadas por 475 mil personas por emisión aproximadamente y RCN Radio con un promedio de oyentes por nota de 154.300 personas, corresponden a notas con contenidos informativos y testimonios de artistas, organizadores, gestores, que promocionan las actividades y programas del sector.
- Las secciones llevada a cabo en los tres medios masivos: CM&, Caracol Radio y RCN Radio, fueron posibles gracias a alianzas estratégicas; la Agenda On Line “Bogotá lo tiene todo en Cultura, Recreación y Deporte”: en la que se envió semanalmente a 348.000 correos electrónicos; el programa sectorial “Bogotá lo tiene todo en Cultura, Recreación y Deporte”, liderado por la Secretaría, se produce para la emisora virtual Distrito Capital (D.C.) Radio [www.dcradio.gov.co](http://www.dcradio.gov.co) de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Este programa se produce de lunes a viernes en la franja de 12:30 a 1:00 p.m., en vivo y en directo con la participación de todas las oficinas de las entidades adscritas y vinculadas.
- Se diseñaron boletines y alianzas para la divulgación local, las actividades, programas y campañas que se promueven en las 20 localidades en las áreas de arte, cultura y patrimonio, capacitando a 20 equipos locales de cultura en comunicación.
- Al finalizar la vigencia de 2010, las 20 localidades cuentan con su lista de correos para los envíos de los boletines locales.

2. Aumentar en un 100% la cobertura de la página Web, con una inversión de \$76 millones, se cumplió la meta en un 361,19%, representado en 3.505.023 visitas al portal [www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co), integrando en su oferta de contenidos la información cultural, recreativa y deportiva de la ciudad, situación que se explica por el dinamismo y constante actualización del portal, el carácter y la naturaleza de la información que divulga y la amplia gama de recursos e interactividad que ofrece a la ciudadanía.

3. Editar y publicar 5.000 ejemplares de documentos e investigaciones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con una inversión de \$34 millones, se cumplió la meta en un 100% que corresponden a la publicación y distribución de 5.000 ejemplares de la cartilla del Sistema Integrado de Gestión 2010 de la Oficina de Planeación, los libros Premio vida y obra 2008 Carlos José Reyes, Estado del arte sobre cultura, género y mujeres en Bogotá D.C., Estado del arte sobre cultura y adulto mayor en Bogotá D.C. 2003-2008, Estado del arte sobre niñez rural en Bogotá D.C. 2003-2008 de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y los boletines Observaciones de ciudad No. 6, 7, 8 del Observatorio de Culturas.

4. Diseñar e Implementar una estrategia orientada a mejorar la efectividad en la comunicación de los servidores públicos y funcionarios de la entidad y el sector, con el fin de lograr una mayor articulación y coordinación que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales y de sector, con una inversión de \$138 millones, se cumplió la meta en un 100% con base en lo siguiente:

Se realizaron las actividades programadas para la implementación del plan estratégico de comunicación interna, que contribuyera a mejorar la efectividad en la comunicación de los servidores públicos de la entidad e impactar positivamente en los procesos de coordinación y articulación, con las siguientes actividades: Cartelera Notired; Fortalecimiento de la Intranet; Comité Informativo; Comité de Comunicaciones; Taller nuevas tecnologías, Apoyo y promoción de los valores éticos; Taller competencias conversacionales, Jornada de intercambio de roles (la experiencia "Juego de roles"); Acompañamiento Taller de riesgos para diseño de manual comunicativo de la crisis; Apoyo a procesos de inducción y reinducción; Lanzamiento de protocolo para contratistas; Apoyo a la semana de la salud; Diseño de encuesta de medición estrategia interna; Apoyo Campaña Uno + Uno; Promoción de los Acuerdos de Oficina y Participación en el Premio CIDE (Comunicación Institucional Distrital Exitosa).

5. Alcanzar 311.000 el nivel de lecturabilidad del periódico Ciudad Viva, con una inversión de \$436 millones, se cumplió la meta en un 100% que corresponden a 311.000 lectores, Ciudad Viva es un medio impreso y virtual de contenido cultural y artístico que, además de reflejar el acontecer cultural, patrimonial, artístico y recreativo de la ciudad, abre espacios para la crítica.

6. Tener al aire una franja de televisión cultural, recreativa y deportiva en convenio con Canal Capital, con una inversión de \$160 millones, se cumplió la meta en un 100% representados en la puesta en marcha de un programa de televisión *Cultura Capital* que se emite en Canal Capital, de martes a jueves a las 10:00 p.m. y repetición al día siguiente a la 1:00 p.m. En el primer cuatrimestre del año 2010, el programa obtuvo mención de honor en la XXII Bienal Colombiana de Arquitectura,

uno de los espacios de reconocimiento a la excelencia empresarial y cultural con mayor tradición en el mundo.

7. Aplicación de una Campaña de Amor por Bogotá a través de alianzas con medios, con una inversión de \$50 millones, se cumplió la meta en un 100% mediante la visibilizaron las convocatorias y proyectos ganadores de Amor por Bogotá, Cultura Ciudadana para la Democracia. En esta convocatoria se apoyaron proyectos ciudadanos que promueven la apropiación de nuevos hábitos, actitudes y prácticas sociales en el ámbito de la cultura ciudadana. La convocatoria tuvo en el 2010 tres concursos: *Celebra el Bicentenario*, *Construye la Convivencia Ciudadana*, y *Mi ciudad, Mi patrimonio*.

**Proyecto 479:** Observación y reconocimiento de procesos culturales del Distrito Capital y su ciudadanía, con una inversión de \$596 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las siguientes metas:

1. Elaboración de 5 boletines que contengan información sobre encuestas, sondeos, mediciones e investigaciones de la Oficina Observatorio de Culturas, esta meta se cumplió en un 100% con una inversión de recursos por valor de \$272 millones, en la elaboración de los siguientes boletines:

- No. 6 de 2010 “Observaciones de ciudad – Boletín informativo del Observatorio de Culturas “Encuesta Bienal de Culturas 2009.
- No. 7 de 2010: “Observaciones de ciudad – Boletín informativo del Observatorio de Culturas – Bogotá también es Sumapaz”.
- No. 8 de 2010: “Observaciones de ciudad – Boletín informativo del Observatorio de Culturas – Actividad Física y Sedentarismo en Bogotá”.
- No. 9 de 2010: “Observaciones de ciudad – Boletín informativo del Observatorio “Los diecinueve rostros de la Bogotá Urbana, Diecinueve miradas, Diecinueve realidades, Diecinueve percepciones, Diecinueve actitudes Encuesta Bienal de Culturas 2009”.
- No. 10 de 2010: “Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), toda una cultura”.

2. Elaboración de un Anuario con las mediciones realizadas por el Observatorio de Culturas en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, con una inversión de \$324 millones, esta meta se cumplió en un 100% con la elaboración y entrega del anuario 2009 -2010 a la Oficina de

Comunicaciones, cumpliendo así con el compromiso previsto frente a los indicadores de 2010. Los temas que trae este anuario se centran en las mediciones de los eventos al parque, seguimiento a programas del sector e investigaciones, encuestas y sondeos sobre dinámicas propias de las entidades adscritas y de las Subdirecciones de la Secretaría.

**Proyecto 481:** Desarrollo de la regulación y el control en el sector cultura, recreación y deporte, con una inversión de \$340 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las siguientes metas:

1. Realizar una estrategia, de acompañamiento para el fortalecimiento de las organizaciones culturales, recreativas y deportivas, con una inversión de \$227 millones, se logró adelantar el 100% las acciones tendientes a desarrollar una estrategia de acompañamiento para fortalecer los agentes y organizaciones del sector cultura; la inclusión social y fortalezcan los espacios de encuentros, recreación y deporte, a través de acciones de regulación y autorregulación, con miras de garantizar los derechos culturales y fortalecer el sector, para lo cual la SCRD adelanto:

- El programa de Seguridad Social para Artistas y Gestores Culturales - ASEGURARTE-: Se definieron los aspectos logísticos de operación para la recepción de la documentación. Se consolidó el primer corte de acreditación y se envió a la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de iniciar el proceso de afiliación a las EPS-S.
- Se coordinó con la Dirección Jurídica Distrital, la Secretaría Distrital de Planeación, la DPAE, el Cuerpo Oficial de Bomberos, la OFB, el IDPC, el IDRD, la FGAA, entre otras, la modificación del Acuerdo 304 de 2007, por el cual se modifican algunas disposiciones del Código de la Construcción de Bogotá, D.C.
- Se coordinó el trabajo intrasectorial para la reglamentación del Decreto 563 de 2009, en lo relativo a certificación e información de no sujeciones al Impuesto Unificado de Fondo de Pobres, Azar y Espectáculos, con la participación de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y la Dirección Distrital de Impuestos (DDI), bajo el concepto de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCRD.
- Se coordinó el trabajo intra e intersectorial para la reglamentación del Acuerdo 424 de 2009 mediante el cual se crea el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público (espectáculos públicos) en el Distrito Capital.

- Se avanzó en el diseño de propuestas de formación en materia de derecho de autor y en la realización de alianzas interinstitucionales para facilitar la circulación internacional de bienes culturales en el marco del convenio establecido con la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Se adelantó una revisión de la normatividad policiva y de patrimonio cultural, en el aspecto de control y sanción a las faltas contra el patrimonio cultural inmueble de la ciudad.
- En relación con los trámites y fortalecimiento jurídico de las organizaciones deportivas y recreativas sin ánimo de lucro con domicilio en Bogotá, se gestionaron en total 704 trámites solicitados por las Entidades Sin Ánimo de Lucro, lo cual incluye trámites como inscripción de dignatarios, expedición de certificados de existencia y representación legal, requerimientos varios, entre otros.

2. Elaborar un documento técnico de regulación del sector, con una inversión de \$44 millones, se cumplió en un 100%, teniendo en cuenta que en el año 2010, la SCRD elaboró la propuesta de revisión y ajuste al Decreto 190 de 2004 - Plan de Ordenamiento Territorial - y en la publicación en materia de derechos culturales.

La propuesta de la SCRD presenta el análisis, las conclusiones y recomendaciones en cinco aspectos: 1) Revisión proyecto de decreto cobro plusvalías; 2) revisión proyecto decreto traslado funciones patrimonio cultural material; 3) Ajuste al Decreto 190 de 2004 -POT-; 4) concepto sobre el DTS y la propuesta normativa de modificación del Plan Maestro de Equipamientos Culturales y su relación con el POT; y 5) incorporación de los paisajes culturales en el ordenamiento territorial. Para el último tema, se estudiaron los siguientes documentos: Plan de Regularización y Manejo del Teatro de la Media Torta; Plan Parcial de Renovación Proscenio; Plan Parcial de Desarrollo de la Hacienda Casablanca en Suba.

3. Elaborar una guía virtual en el sector cultura, recreación y deporte, se cumplió en un 100%, con la elaboración de la guía virtual sobre circulación internacional de bienes culturales, la cual se encuentra publicada en el portal Web de la SCRD, link: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/3778>. Al respecto es importante precisar que las guías virtuales tienen como objetivo la difusión, conocimiento y apropiación de las normas con el fin de garantizar el desarrollo y ejercicio pleno de los Derechos de los agentes culturales y deportivos.

4. Realizar un seminario sobre legislación cultural y derechos de autor con una inversión de \$69 millones, se cumplió en un 100%, con la realización del Seminario Derechos Culturales en la Ciudad, llevado a cabo con ocasión del

convenio suscrito con el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, orientado a la construcción de diagnósticos, identificación de necesidades de regulación, difusión y apropiación de normas del sector cultura, recreación y deporte, el cual tuvo lugar en el Teatro Estudio del Centro Cultural Biblioteca Pública Julio Mario Santo Domingo, durante los días 23 y 24 de noviembre de 2010.

**Proyecto 482:** Desarrollo de procesos estratégicos para el fortalecimiento del sector cultura, recreación y deporte, con una inversión de \$821 millones, se cumplió en promedio con el 90% de las siguientes metas:

1. Ejecutar en un 100% el plan de acción anual para la administración, mantenimiento y actualización del sistema de información en cultura, recreación y deporte, con una inversión de \$209 millones, esta meta se cumplió en un 100%, con el desarrollo de actividades tendientes a implementar el Sistema de Información Sectorial:

- El módulo de Planeación y Resultados se constituyó como principal herramienta de reporte de avance y seguimiento de los proyectos de inversión.
- En el módulo de convocatorias, se crearon nuevos campos para las cartillas y para el comprobante de recepción; se creó el filtro por localidad y se fortaleció la estructura que almacena las fichas, incluyendo el manejo de tablas.
- Se ejecutó el cronograma propuesto para la puesta en marcha del módulo de convocatorias con la entrega formal del mismo a los líderes usuarios de la Secretaría, OFB, FGAA e IDPC; se capacitó y se digitó la información de convocatorias de la Secretaría y concursos en tres (3) de las entidades adscritas, y se realizó el piloto en línea para apoyar la última convocatoria de amor por Bogotá.
- Se culminaron procesos de socialización y capacitación para extender el uso del sistema, logrando que más de mil (1000) artistas y gestores culturales se convirtieran en usuarios a través del portal; se apoyó el ingreso de la encuesta de organizaciones de las localidades con un total de 435 organizaciones incorporadas, para lo cual se capacitó a los 20 profesionales de apoyo de la Entidad.
- Se apoyó el programa “Asegurarte”, incorporando en la vigencia 2010 datos 1.318 personas.

- Se entregó el instructivo e implementó en el SIS la clasificación de la producción documental del sector y los productos de los agentes externos y se dio inicio a la compilación de documentos en la funcionalidad de Memoria y Archivo del Sistema.
- Se configuró la infraestructura básica para la Base de Datos Geográfica de la Secretaría, incluyendo la ampliación del software ArcGis-ArcView para Sistemas de Información Geográfica y los datos de Planeación Distrital y de la Unidad Especial de Catastro Distrital.

2. Formular y socializar un documento de lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos para la implementación de políticas, planes, programas y proyectos sectoriales, poblacionales y locales desde el enfoque de derechos, con una inversión de \$113 millones, esta meta se cumplió en un 100%, teniendo que se elaboró un documento conceptual como herramienta tanto para la SCRD como para las entidades adscritas al sector, con el propósito de orientar las acciones en torno al tema de derechos culturales, recreativos y deportivos, con la propuesta ampliada de las ocho líneas de trabajo, que hacen parte del marco ético del sector cultura, recreación y deporte.

3. Coordinar, acompañar y orientar a las seis entidades que conforman el sector cultura, recreación y deporte en la formulación concertada, ejecución, seguimiento y evaluación estratégica de política, planes, programas y proyectos distritales de la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte, con una inversión de \$341 millones, esta meta se cumplió en un 100% con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Apoyo en la actualización y monitoreo de los documentos de formulación de proyectos de inversión.
- Seguimiento y actualización del Plan de Acción de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en los aplicativos de SEGPLAN y PREDIS.
- Elaboración de la presentación para el primer Consejo de Gobierno del año 2010, en el cual se presentaron los logros 2008 - 2010, los retos para el 2010, las metas de bajo cumplimiento y las metas en riesgo del sector Cultura, Recreación y Deporte.
- Acompañamiento a las entidades del sector, en la programación e implementación del Decreto 101 de 2010. En este sentido, los alcaldes locales y sus equipos técnicos conocieron los avances que ha presentado el Sector Cultura, Recreación y Deporte en materia de

territorialización de la inversión y el desarrollo de planes de gestión local.

- Consolidación sectorial y acompañamiento en la presentación del proyecto de presupuesto del sector, vigencia 2011, ante la Secretaría de Hacienda Distrital, la Secretaría de Distrital de Planeación y el Concejo de Bogotá.
- Apoyo sectorial en el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas de la administración de las acciones adelantadas en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de Bogotá durante la vigencia 2010, así como la consolidación trimestral del informe sectorial de infancia y adolescencia.
- Se visibilizó la organización y el liderazgo de la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos de la Secretaría, mediante la participación y aporte en el Comité Directivo y el Sectorial.

4. Implementar en un 5% el plan estratégico sectorial, con una inversión de \$85 millones, esta meta se cumplió en un 50%, con la suscripción del Convenio de Asociación No. 240 de 2010 con la Universidad Santo Tomás con el objeto de aunar esfuerzos orientados a la investigación, formulación y socialización del plan estratégico del sector Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo con las especificaciones conceptuales, técnicas y económicas establecidas por la Secretaría y conforme a la estructura funcional, los referentes normativos y de política aplicables al sector, convenio que no ha concluido su ejecución.

5. Ejecutar en un 100% el plan de acción anual para el mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión de la SCR D y la articulación del Sistema Integrado de Gestión sectorial con una inversión de \$72 millones, esta meta se cumplió en un 100%, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Mesas de trabajo con las representantes de los equipos de gestión de calidad de las entidades adscritas que integran el sector.
- Auditoría externa de Seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría, por la firma certificadora Bureau Veritas, como resultado se efectuaron recomendaciones para el mantenimiento de la Certificación de Calidad en las normas NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008.
- Realización del Encuentro Sectorial con las Localidades, en el marco del Sistema Integrado de Gestión de la SCR D, con asistencia de 162 personas.

- La Comunidad Institucional participó en la carrera CIMA (calidad, iniciativa, misión, armonía), actividad en la que las dependencias de la Entidad organizaron retos en los que se resaltaba el sentido de pertenencia con la Entidad.
- El Equipo del Sistema Integrado de Gestión de la SCRD coordinó con los gestores de ética la realización del concurso distrital de Travesía Ética 2010, logrando que 250 miembros de la comunidad institucional participarán en este concurso distrital.
- El equipo del Sistema Integrado de Gestión con el apoyo de de la Oficina Asesora de Comunicaciones, Control Interno y el equipo de gestores de Ética, llevó a cabo el taller de reflexión sobre los valores éticos de la SCRD "*Te invitamos a la Colmena*", realizado el día 12 de Noviembre, en el auditorio del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.
- Fortalecimiento de la Oficina de Atención al ciudadano, mediante la elaboración del procedimiento "Atención y Orientación al Ciudadano". Al respecto se certificó la calidad y oportunidad de la información dirigida a los Sistemas de información distrital: Mapa Callejero, Guía Distrital de Trámites.
- Evaluación del Sistema Integrado de Gestión: Se revisó y actualizó el estado de indicadores y de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, con el fin de realizar acciones que permitan la sostenibilidad y mejoramiento de los procesos de la SCRD.
- Se elaboraron instructivos de apoyo a la gestión ambiental de la SCRD.

**Proyecto 480:** Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional, con una inversión de \$1.830 millones, se cumplió en promedio con el 100% de las siguientes metas:

1. Adecuar y mantener las tres sedes en donde funciona la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con una inversión de \$668 millones, esta meta se cumplió en un 100%, con base en el mantenimiento efectuado a la sede administrativa, parqueadero y archivo central de la SCRD, en óptimas condiciones de uso tanto para los usuarios internos como externos, se adelantó el proceso de contratación de ferretería, bombillería, mantenimiento de motobombas, poda de árboles, compra de muebles y estantes, compra de banderas y de equipos electrónicos.
2. Poner en producción un Sistema de Gestión Documental a través de la aplicación ORFEO (corresponde al 35% de la modernización del sistema de

archivo de la Secretaría), con una inversión de \$190 millones, esta meta se cumplió en un 100%, teniendo en cuenta que El 1º de marzo de 2010 entró en producción el Sistema de Gestión Documental con la implementación de la aplicación ORFEO, instrumento que modernizó la administración y el manejo de los archivos de la Entidad, se logró la desmaterialización del papel, la trazabilidad del flujo de los documentos y la integración en un 100% de los documentos generados por la correspondencia interna y externa con el archivo de documentos de la Entidad, conforme con la normatividad expedida por el Archivo General de la Nación.

3. Implementar en un 25% el Plan Tecnológico de la Secretaría con una inversión de \$264 millones, esta meta se cumplió en un 100%, teniendo en cuenta que se adelantaron las siguientes actividades:

- Implementación del sistema de gestión documental con la herramienta ORFEO: El aplicativo ORFEO entró en producción y de uso obligatorio para todos los trabajadores de la entidad a partir del 1 de marzo de 2010.
- Se implementó como política la custodia de claves de acceso en sobre cerrado que se guardó en caja fuerte ubicada en la calle 9 No. 9-63 y la clave para su apertura la tienen los coordinadores de Recursos Físicos y de Sistemas.
- La Secretaría adquirió en 2009 y 2010 servidores dentro de la política de renovación de equipos, los servidores reemplazados se configuraron con aplicaciones que funcionan como contingencia, dentro de los cuales se tienen: Servidor de voz Ip, Servidor firewall y control de intrusos, Servidor proxy, Servidor de aplicaciones Oracle, Servidor de soporte técnico (mesa de ayuda), Intranet, Servidor de base de datos Oracle, Directorio activo LDAP, Servidor de impresión.
- Se efectuó renovación de 103 computadores personales, 12 computadores portátiles, 3 impresoras de alto rendimiento, 2 computadores servidores y 8 escáner, con los cuales se finaliza proceso de renovación tecnológica, así mismo, dispuso 5 computadores personales como contingencia en caso de fallo de un equipo usuario final.

4. Diseñar e implementar un programa anual de fortalecimiento a la gestión con una inversión de \$289 millones, esta meta se cumplió en un 100%, con el desarrollo de talleres adelantados por COLSUBSIDIO se trabajó en la prevención del riesgo psicosocial, se efectuó una encuesta, un estudio y se obtuvo un diagnóstico, se diseñó un programa de actividad física y nutrición.

### CUADRO No. 12

Matriz de Consolidación - Variable Plan de Desarrollo - Nivel Sectorial  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD

FORMULA	Presupuesto 2010						Avance físico 2010		En millones de pesos	
	10%			30%			70%		Total ponderación proyecto	Calificación total de 1 a 5
	A	B	C	D	E	F	G	H		
	\$ Presupuesto definitivo a 31-12-08	\$ Compromisos a 31-12-08	Ponderación 10%	\$ Giros a 31-12-08	Ponderación 20%	Total Ponderación 30%	% Avance Vigencia	Total ponderación vigencia 70%	Ponderación total 100%	Calificación total de 1 a 5
		C=B/A*0,1		E=D/A*0,2	F=C+E		H=G*0,7	I=F+H	J=I*0,05	
<b>PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA</b>										
<b>Proyecto 0469</b>	307	306	9,97	270	17,59	27,56	90%	0,63	28,19	1,41
Meta 1							90%			
<b>Proyecto 0470</b>	6.728	6.714	9,98	6.711	19,95	29,93	103%	0,72	30,65	1,53
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
Meta 3							97%			
Meta 4							118%			
Meta 5							106%			
Meta 6							100%			
<b>Proyecto 0472</b>	171	171	10,00	134	15,67	25,67	100%	0,70	26,37	1,32
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
<b>Proyecto 645</b>	330	327	9,91	325	19,70	29,61	100%	0,70	30,31	1,52
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
Meta 3							100%			
<b>Proyecto 486</b>	2.221	2.220	10,00	1.149	10,35	20,34	100%	0,70	21,04	1,05
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
<b>Proyecto 209</b>	1.861	1.859	9,99	1.838	19,75	29,74	137%	0,96	30,70	1,54
Meta 1							100%			
Meta 2							361%			
Meta 3							100%			
Meta 4							100%			
Meta 5							100%			
Meta 6							100%			
Meta 7							100%			
<b>Proyecto 479</b>	597	596	9,98	568	19,03	29,01	100%	0,70	29,71	1,49
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
<b>Proyecto 0481</b>	340	340	10,00	325	19,12	29,12	100%	0,70	29,82	1,49
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
Meta 3							100%			
Meta 4							100%			
<b>Proyecto 0480</b>	1.830	1.828	9,99	1.382	15,10	25,09	100%	0,70	25,79	1,29
Meta 1							100%			
Meta 2							100%			
Meta 3							100%			
Meta 4							100%			
<b>Proyecto 482</b>	821	821	10,00	736	17,93	27,93	90%	0,63	28,56	1,43
Meta 1							102%			
Meta 2							100%			
Meta 3							100%			
Meta 4							50%			
Meta 5							100%			
<b>Proyecto 0646</b>	200	200	10,00	200	20,00	30,00	121%	0,85	30,85	1,54
Meta 1							121%			
<b>Total Bogotá Positiva</b>	<b>15.406</b>	<b>15.382</b>	<b>9,98</b>	<b>13.638</b>	<b>17,70</b>	<b>27,69</b>	<b>104,63</b>	<b>73,24</b>	<b>100,93</b>	<b>5,05</b>

NOTA: El porcentaje de avance en las metas, corresponde al dado por la entidad.

Fuente: Ejecución Presupuestal 31/12/2010 - Plan de Acción Seguimiento Plan de Desarrollo Vigencia 2010

Los anteriores porcentajes de las metas, inciden directamente en la ponderación total del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva de la SDCRD con corte a 31 de diciembre de 2010, arrojando un puntaje de 5.05 (ejecución financiera + avance físico de metas), sobrepasando el rango correcto que es de 1 a 5, hecho que se debe a que algunas de las metas físicas sobrepasaron el 100% de ejecución.

### 3.4.4.2. Evaluación Del Balance Social

#### 3.4.4.2.1 *Reconstrucción del Problema Social*

##### 3.4.4.2.1.1 *Identificación del problema*

La existencia de limitaciones en el derecho a participar en la vida cultural, deportiva, recreativa y de actividad física, que son de índole económica, social, política y cultural, las cuales restringen o impiden el acceso, reconocimiento y disfrute de los derechos culturales, deportivos, recreativos y de actividad física de los sujetos de derechos, los colectivos y los grupos sociales que habitan la ciudad de Bogotá, D.C.

##### 3.4.4.2.1.2 *Identificación de las causas y efectos*

La entidad tiene plenamente identificadas las causas y efectos del problema social, situación que le permite orientar tanto la construcción de la política del sector cultura recreación y deporte como el Plan Distrital de Cultura, junto con el Plan Estratégico.

#### **Causas**

- Las oportunidades y espacios reducidos.
- Los vacíos entre las instancias territoriales (sector descentralizado y localidades)
- Carácter individual de las actividades de las organizaciones culturales privadas.
- Debilidad en las infraestructuras para la producción, circulación y aplicación de la investigación sobre la cultura, el deporte, la recreación y actividad física en Bogotá.
- Debilidad en la difusión de la información sobre las instancias, espacios de concertación y procesos culturales locales y distritales.
- Concentración de la gestión, producción y apropiación cultural en estratos socio-económicos altos.
- Concentración de la infraestructura cultural en pocas localidades del distrito.
- Discontinuidad en los programas recreativos y deportivos ofrecidos por el sector, y concentración de la oferta en algunas zonas de localidades, en detrimento de las demás.
- Existencia de barreras de acceso geográfico, económico y físico a los servicios y escenarios del deporte, la recreación, la actividad física, la cultura y el arte.

#### **Efectos**

- Dificultades en el reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, por parte de los habitantes de Bogotá.
- Débil articulación de los niveles de la administración Distrital (central, descentralizado y local) para la ejecución de la política cultural y de recreación, deporte y actividad física.
- Debilidad en las organizaciones sociales que están en la base del Sector.
- Dificultades en la interlocución entre la ciudadanía y el estado para la concertación de las acciones del sector frente a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física.
- Bajo ejercicio de los derechos culturales, deportivos, recreativos y de actividad física por parte de la población en condición de vulnerabilidad.
- Bajo nivel de participación en las instancias dispuestas por el sector para la ciudadanía y las organizaciones culturales, deportivas, recreativas y de actividad física.
- Dificultad en el establecimiento de la cultura como pilar del desarrollo en Bogotá.

##### 3.4.4.2.1.3 *Focalización*

El reconocimiento y ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos, también hacen parte de los derechos humanos, por consiguiente tienen un

carácter de universalidad, es decir, que no se puede excluir a ninguna persona de su goce, por razones de edad, nivel socioeconómico, sexo, religión, ideología, raza, etnia o lugar en que habita.

Consecuente con lo anterior, la población a la que se pretende garantizar las condiciones para el acceso, disfrute, manifestación de valores y posibilidad de participación en la cultura, las actividades deportivas, recreativas y de actividad física de la ciudad, está compuesta por 7.363.782<sup>1</sup> personas, población estimada por el DANE en la ciudad de Bogotá para el año 2010.

**CUADRO No. 13  
FOCALIZACIÓN 2010**

LOCALIDAD	No.	SIN* ESTRATO	1	2	3	4	5	6	TOTAL
Usaquén	1	7.094	21.650	53.247	141.979	114.791	58.532	74.030	471.323
Chapinero	2	1.455	7.494	20.567	7.660	39.240	10.801	45.690	132.907
Santa Fe	3	6.124	8.312	71.461	19.537	4.148	845	1.033	111.460
San Cristóbal	4	4.641	26.625	327.114	57.719	0	8	41	416.148
Usme	5	5.383	159.225	189.716	20	6	4	5	354.359
Tunjuelito	6	1.592	39	135.546	67.844	0	0	0	205.021
Bosa	7	2.994	58.665	487.810	12.876	0	0	0	562.345
Kennedy	8	19.526	17.664	563.305	404.713	6.803	0	0	1.012.011
Fontbón	9	5.366	0	66.819	170.928	91.781	0	0	334.894
Engativá	10	8.954	7.575	214.818	588.619	20.014	0	0	839.980
Suba	11	9.975	3.485	467.559	347.383	102.750	92.472	9.623	1.033.247
Barríos Unidos	12	4.319	0	0	152.248	70.403	7.786	0	234.756
Teusaquillo	13	963	0	0	20.660	118.331	6.002	0	145.956
Los Mártires	14	450	0	9.135	85.371	3.723	0	0	98.679
Antonio Nariño	15	3.050	0	7.861	98.573	0	0	0	109.484
Puente Aranda	16	12.857	0	92	249.127	0	0	0	262.076
La Candelaria	17	2.667	145	13.416	8.213	0	0	0	24.441
Rafael Uribe Uribe	18	7.026	39.392	184.688	152.018	0	0	0	383.124
Ciudad Bolívar	19	7.864	365.252	235.653	16.528	3	2	2	625.304
Sumapaz	20	0	3.332	1.790	637	232	121	155	6.267
<b>TOTAL</b>		<b>112.300</b>	<b>718.855</b>	<b>3.050.597</b>	<b>2.602.653</b>	<b>572.225</b>	<b>176.573</b>	<b>130.579</b>	<b>7.363.782</b>

Fuente: Informe de Balance Social SCRD 2010

NOTA\*La población sin estrato es aquella que vive en sectores industriales, comerciales, no residenciales

#### 3.4.4.2.1.4 Los actores que intervienen en el problema

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte formula de manera concertada políticas sectoriales y coordina la ejecución de las políticas, planes y programas que desarrollan las entidades adscritas y vinculada, acompañando además a las localidades del Distrito Capital en el desarrollo de los proyectos de inversión de los Fondos de Desarrollo Local a través de 20 equipos locales de cultura.

Entre los actores que intervienen en el sector cultura es fundamental el papel desarrollado por las entidades adscritas y vinculada a la Secretaría Distrital de

<sup>1</sup> Información CENSO DANE

Cultura, Recreación y Deporte, ejecutan las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, deportivo, recreativo y de actividad física del Sector.

De igual manera, existen otras entidades que inciden indirectamente en la solución del problema, como son la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la transferencia de recursos financieros, la Secretaría de Educación del Distrito (colegios), toda vez que es a partir de la escuela donde se inicia el contacto con la cultura, la recreación y el deporte; la Secretaría de Salud del Distrito en implementación del programa de afiliación a la seguridad social de los gestores culturales y la Secretaría de Planeación en la modificación del Plan de Ordenamiento Territorial –POT y el Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC, fijando los requisitos para la construcción de Equipamientos Culturales.

#### *3.4.4.2.2 Instrumentos Operativos para la Atención de los Problemas*

##### *3.4.4.2.2.1 A nivel de la Administración*

El accionar de la SDCRD se enmarca en tres principios de política pública y de acción como son:

- Perspectiva de derechos, mediante la cual se busca que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todos los habitantes del Distrito Capital, a través de la cultura.
- Desarrollo Humano, la acción del gobierno Distrital se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y el acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas, a través del apoyo a las artes, el deporte y la recreación.
- Cultura ciudadana, a través de la cultura, la recreación y el deporte, se promueven cambios en los comportamientos y las actitudes de los habitantes de la ciudad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y respeto por el otro.

Desde el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, en el programa Bogotá Viva se propone:

- Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el

ejercicio del derecho a la cultura, a partir de una línea base de 3.200.000 participantes en actividades artísticas 2007.

- Diseñar un Plan Distrital de Lectura para consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura garantizando el derecho de la población a la cultura escrita.
- Apoyar 2.000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística, a partir de 1.800 estímulos otorgados como línea base 2007.
- Alcanzar 566.000 participantes en actividades de visibilización de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales.

A partir del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, en sus programas: a). Bogotá Espacio de Vida, se plantea lograr que cinco (5) instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural y construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación y b). Amor por Bogotá, del mismo objetivo estructurante, se propuso otorgar 100 estímulos a organizaciones que buscan generar transformaciones culturales en Bogotá.

A partir del objetivo estructurante Ciudad Global, en el programa Bogotá Ciudad del Conocimiento, se propone modernizar, dotar y operar el planetario de Bogotá como escenario para la divulgación de la cultura científica.

En el objetivo estructurante Participación, en el programa Ahora Decidimos Juntos, busca construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación y alcanzar 14,3% el porcentaje de ciudadanos que son miembros de organizaciones culturales, recreativas o deportivas.

Desde el objetivo estructurante Gestión Pública, Efectiva y Transparente, en el programa Comunicación al Servicio de Todas y Todos, se pretende implementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital, hasta la fecha no se ha construido ninguno, por las limitantes encontradas en el momento de aplicar a la realidad lo ordenado en el Decreto 465 de 2006 (PLAMEC).

#### 3.4.4.2.2.2. A nivel de la Entidad

La SDCRD enfrenta el problema social de manera directa con la ejecución de los proyectos de inversión: 649, 470, 472, 645, 486, 646, 209, 479, 481 y 482, a

través de los cuales se desarrolla la política de cultura y de manera indirecta con el proyecto 480 con el cual se busca entre otras cosas modernizar la institución.

#### 3.4.4.2.2.3 Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

Durante la vigencia 2010, la SDCRD cumplió en promedio del 104.63% con las metas propuestas en los proyectos de inversión, tal como se indicó en el cuadro 12 de la evaluación al Plan de Desarrollo, por lo que se considera que las acciones tendientes a enfrentar el problema social presentaron un desarrollo eficiente.

#### 3.4.4.2.2.4 Presupuesto asignado

La SDCRD dispuso para el 2010, recursos por valor de \$15.406 millones para enfrentar el problema social distribuido de la siguiente manera:

**CUADRO No. 14  
PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

PROYECTO	FUENTES DE RECURSOS (En \$ de 2010)				TOTAL	
	01-Recursos del Distrito 12- Otros Distrito	01-Recursos del Distrito 177- Rendimientos financieros SGP	01-Recursos del Distrito 132- Recursos del Balance Estampilla Procultura 2008	02-Transferencias de la Nación 168-SGP Propósitos Generales		
469	Concertación y formulación de las políticas públicas en recreación, deporte, actividad física y parques para Bogotá	307.152.892	0	0	0	307.152.892
470	Políticas artísticas, culturales y del patrimonio para una ciudad de derechos	1.742.032.653	215.799.000	1.005.533.000	3.764.468.000	6.727.832.653
472	Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia	170.940.688	0	0	0	170.940.688
645	Amor por Bogotá: Culturas para la ciudadanía activa, la inclusión y la paz	182.957.000	147.043.000	0	0	330.000.000
486	Apropiación de la cultura científica para todos y todas	2.221.041.940	0	0	0	2.221.041.940
646	Procesos de participación en los campos del arte, la cultura y el patrimonio	0	200.000.000	0	0	200.000.000
209	Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá	1.861.398.000	0	0	0	1.861.398.000
479	Observación y reconocimiento de procesos culturales de Distrito Capital y su ciudadanía	144.542.000	452.158.000	0	0	596.700.000
481	Desarrollo de la regulación y el control en el sector cultura, recreación y deporte	340.000.000	0	0	0	340.000.000
480	Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional	1.829.600.767	0	0	0	1.829.600.767
482	Desarrollo de procesos estratégicos para el fortalecimiento del sector cultura, recreación y deporte	821.000.000	0	0	0	821.000.000
	<b>TOTALES</b>	<b>9.620.665.940</b>	<b>1.015.000.000</b>	<b>1.005.533.000</b>	<b>3.764.468.000</b>	<b>15.405.666.940</b>

Fuente: Informes de ejecución presupuestal y Balance social SDCRD -2010

De acuerdo con el anterior cuadro los recursos de inversión por valor de \$15.406 millones con los cuales se financiaron los once proyectos de inversión ejecutados por la SDCRD en la vigencia 2010, están conformados por: \$9.621 millones de otros recursos del Distrito con un porcentaje del 62.45%; \$1.015 millones de rendimientos financieros del sistema general de participaciones del Distrito, que representan el 6.59%; \$1.005 millones de recursos del balance del Distrito

(estampilla procultura 2008) con el 6.53% y \$3.764 millones de transferencias de la nación con el 24.43%.

#### 3.4.4.2.2.5 Población o unidades de focalización objeto de atención

La función principal de la SCR D es la formulación concertada de políticas para la ciudad en materia de Cultura, Deporte Recreación y Actividad Física, las políticas para Bogotá constituyen la formalización de las decisiones de intervención que adopta el Distrito Capital, frente a la atención de problemáticas que debe atender a lo largo y ancho de la ciudad, en tal sentido el quehacer de la entidad, no puede focalizarse en un sector específico geográfico o territorial, están llamadas a regir e influir entre todos los habitantes de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, la problemática que le compete atender la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte afecta a todos los 7.363.782<sup>2</sup> habitantes de Bogotá, entre los que se cuentan 3.815.069 mujeres y 3.548.713 hombres<sup>3</sup> con edades que van con edades desde los cero (0) hasta y los 80 años y mas distribuidos por las 20 Localidades de Bogotá.

#### 3.4.4.2.3 Resultados en la transformación de los problemas

##### 3.4.4.2.3.1 Niveles de cumplimiento de las metas

A continuación se indica el comportamiento de las metas a 31 de diciembre de 2010:

**CUADRO No. 15**  
**NIVELES DE CUMPLIMIENTO DE METAS**

Proyecto	Cumplimiento metas
<b>469:</b> Concertación y Formulación de las Políticas en Recreación, Deporte, Actividad Física y Parques para Bogotá	Una meta que se cumplió en el 90%
<b>470:</b> Políticas Artísticas Culturales y del Patrimonio para una Ciudad de Derechos	Seis (6) metas que alcanzaron en promedio el 103% de cumplimiento.
<b>472:</b> Construcción de escenarios y territorios culturales adecuados y próximos para la diversidad y la convivencia	Dos (2) metas que en promedio se cumplieron en un 100%.
<b>645.</b> Amor por Bogotá: Culturas para la ciudadanía activa, la inclusión y la paz	Tres (3) metas que alcanzaron en promedio el 100%.
<b>486:</b> Apropiación de la cultura científica para todas y todos a través de la modernización del Planetario Distrital	Dos (2) metas que en promedio se cumplieron en un 100%.
<b>209:</b> Comunicación e información del sector cultura, recreación y deporte de Bogotá	Siete (7) metas que en promedio se cumplieron en un 137%.
<b>479:</b> Observación y reconocimiento de procesos culturales del Distrito Capital y su ciudadanía	Dos (2) metas que en promedio se cumplieron en un 100%.

<sup>2</sup> Información CENSO DANE

<sup>3</sup> Balance Social SCR D 2010

Proyecto	Cumplimiento metas
<b>481:</b> Desarrollo de la regulación y el control en el sector cultura, recreación y deporte	Cuatro (4) metas que en promedio se cumplieron en un 100%.
<b>480:</b> Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional	Cuatro (4) metas que en promedio se cumplieron en un 100%.
<b>482:</b> Desarrollo de procesos estratégicos para el fortalecimiento del sector cultura, recreación y deporte	Cinco (5) metas que en promedio se cumplieron en un 90%.
<b>646:</b> Procesos de participación en los campos del Arte, la Cultura y el Patrimonio	Una meta que se cumplió en el 121%

Fuente: Informe de Balance Social SCRD 2010

El cumplimiento de las metas se redunda en el fortalecimiento y reconocimiento del Sector Cultura, Recreación y Deporte, por parte de los habitantes del Distrito Capital, hecho que se refleja en los resultados de la encuesta 2010 “Bogotá Como Vamos” en la que cinco entidades de este sector figuran entre las 10 primeros.

#### 3.4.4.2.3.2 Indicadores

La SCRD presenta tres indicadores en términos de eficacia y efectividad, identificando sus respectivas variables, mediante los cuales se hizo seguimiento a la gestión misional de la Secretaría en 2010, para determinar el cumplimiento de las metas propuestas para enfrentar el problema social.

#### 3.4.4.2.3.3 Presupuesto ejecutado

La ejecución de los recursos asignados y ejecutados en los proyectos de inversión que enfrentan el problema social en la vigencia 2010, presentan el siguiente comportamiento:

**CUADRO No. 16  
PRESUPUESTO EJECUTADO**

En millones de pesos

Nombre del proyecto	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	Giros Acumulados
469	307	306	270
470	6.728	6.714	6.111
472	171	171	134
645	330	327	325
486	2.221	2.221	1.149
646	200	200	200
209	1.861	1.859	1.838
479	597	596	568
481	340	340	325
480	1.830	1.828	1.381
482	821	821	736
<b>Total Inversión Directa</b>	<b>15.406</b>	<b>15.383</b>	<b>13.037</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal – Balance Social SCRD 2010

Conforme al anterior cuadro es de resaltar que del total de los recursos destinados a enfrentar el problema social por valor de \$15.406 millones, se ejecutaron \$15.383 millones conforme a la programación y el plan de compras y contratación 2010. De los \$15.383 millones comprometidos, se giraron al término de la vigencia \$13.037 millones, quedando pendientes de giro \$2.346 millones.

#### 3.4.4.2.3.4 *Limitaciones y problemas de los proyectos*

Proyecto 469: Escasa participación de los actores convocados para la construcción de los planes parciales, tanto de comunidad como de las instituciones, debido en buena medida a la ola invernal ocurrida en el segundo semestre de 2010.

Proyecto 472: La construcción de tres (3) escenarios culturales, presenta dificultad en razón a que los terrenos preseleccionados y determinados en el PLAMEC para la localización de los escenarios en Ciudad Bolívar y Suba, son parte de Planes Parciales que no han sido adoptados y para el caso de Usme el predio fue declarado de desarrollo prioritario lo cual implica que es para el desarrollo exclusivo de proyectos de vivienda de interés social y/o prioritario.

Proyecto 481: En el marco de la meta de elaborar los documentos técnicos del sector se tenía previsto adelantar una propuesta de control al patrimonio cultural, sin embargo, por razones de ajuste estratégico y presupuestal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el desarrollo de dicho documento fue postergado para la vigencia 2011.

Proyecto 486: La suspensión de recursos durante buena parte del año, los cuales al final de la vigencia fueron recortados, generando incertidumbre frente a la disponibilidad real de recursos para la ejecución del proyecto y para adelantar las actividades requeridas.

La licitación para contratar el “Suministro e instalación de un sistema de señalización de piso y emergencia para la sala de proyecciones del Planetario de Bogotá”, fue declarada desierta, ya que se recibió una sola propuesta que en su oferta económica superaron el presupuesto previsto.

Proyecto 482: En cuanto a la implementación del Plan Estratégico Sectorial, tuvo como dificultad la alta exigencia económica de los proponentes para la formulación, que estuvieron por encima de la disponibilidad de recursos por lo que fue necesario reajustar el alcance y términos de la actividad.

En términos generales la Ley de Garantías electorales restringió la contratación durante el primer semestre de 2010.

#### 3.4.4.2.3.5 Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

Desde la ejecución de los distintos proyectos se establecieron condiciones para mejorar las condiciones para la garantía y ejercicio de los derechos culturales, deportivos, recreativos y de actividad física, mejorado el acceso y las posibilidades de disfrute de la oferta cultural, artística, patrimonial, deportiva, recreativa y de actividad física en la ciudad, en particular la dirigida a los sectores poblacionales que tradicionalmente se han visto menos favorecidos.

Conforme a la encuesta bienal de culturas realizada en el 2009, el 66% de los encuestados creen que en Bogotá los derechos culturales están más garantizados ahora que antes y el 76% de los encuestados expresaron que junto con sus familias han tenido suficientes garantías para realizar sus aspiraciones en cuanto a cultura se refiere.

Las acciones y efectos sobre el problema que atiende la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte durante la vigencia 2010 se materializan, entre otras, en los siguientes aspectos:

- Dispone de una política en Deporte, Recreación, Actividad Física y Parques para la ciudad de Bogotá, cuyo reconocimiento entre los ciudadanos es amplio y tiene legitimidad por haber sido construida con la participación popular ([www.bogotamasactiva.gov.co](http://www.bogotamasactiva.gov.co)).
- Los avances en la construcción de planes locales para el fortalecimiento de la cultura, en Deporte, Recreación y Actividad Física, en desarrollo de la Política Pública: "Bogotá más Activa", lo cual permitirá un avance rápido y preciso en la materialización en hechos concretos y opciones de disfrute para la ciudadanía.
- La construcción de Planes Sectoriales en Arte, Cultura y Patrimonio, los cuales han sido elaborados sobre diagnósticos serios que guiarán la materialización de opciones óptimas de disfrute para los ciudadanos y un efectivo direccionamiento de recursos destinados al arte, la cultura y el patrimonio en la ciudad.
- Mediante apoyos, alianzas y estímulos se impulsó a artistas y organizaciones que realizan actividades artísticas o culturales, para que continúen desarrollando su obra y puedan entregar, más y mejor oferta artística y cultural a los habitantes de Bogotá.
- Cuenta con una oferta variada de calidad, para que los ciudadanos que lo deseen puedan disfrutarla y de esta manera ejercer su derecho al goce de

las expresiones artísticas o culturales, distintas a las suyas.

- Fortalecimiento al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como instancia de participación y opción real y efectiva para que los ciudadanos, artistas y agentes tengan la posibilidad de incidir en la construcción de lineamientos y en la toma de decisiones sobre la gestión de la cultura, el arte y el patrimonio en la ciudad.
- Mejoras en las condiciones físicas y tecnológicas del Planetario Distrital.
- Avance en la garantía de los derechos para que los niños, las niñas y jóvenes de la ciudad puedan acceder a conocimientos en astronomía, astronáutica y ciencias afines.
- Ampliación en posibilidad de que los habitantes de Bogotá sean partícipes de la oferta cultural, recreativa, deportiva, patrimonial y artística de la ciudad, gracias a la difusión efectiva de las actividades ofrecidas, a un óptimo y efectivo uso de los elementos de comunicación tradicional como la televisión, prensa y radio, así como de las nuevas tecnologías de comunicación, como son la Internet y la comunicación "Online."
- Se llevaron acabo acciones que buscan transformaciones culturales, con lo cual se amplió el conocimiento y/o ejemplo para que los habitantes de Bogotá mejoren sus hábitos y prácticas comporta mentales o culturales, en procura de una convivencia más pacífica y armónica.
- Construcción de un documento conceptual que apoyará la orientación de las acciones sectoriales, acerca del tema de derechos culturales, recreativa y deportiva. Este documento permitirá al sector y a la ciudad, avanzar en la aplicación de la garantía de derechos como sustento conceptual que transformará el enfoque de la gestión del Estado y que es uno de los propósitos del actual Plan de Desarrollo de la ciudad.
- Mejora en la conformación de sus planes y herramientas de gestión, organizativas y tecnológicas, lo cual le permite una atención más amable, oportuna y efectiva a las necesidades y expectativas de los habitantes de Bogotá.

#### 3.4.4.2.3.6 Población o unidades de focalización atendidas

La misión fundamental de la SCRD es la formulación concertada de políticas para la ciudad en materia de cultura, arte, patrimonio, deporte, recreación y actividad física, considerando que las políticas constituyen la formalización de las

decisiones de intervención que adopta el Distrito Capital, frente a la atención de problemáticas que debe atender a lo largo y ancho de la ciudad, la Secretaría enfoca sus políticas a todos los habitantes de Bogotá D.C.

No obstante, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión se realizaron actividades, que permiten una cuantificación taxativa de beneficiarios:

TIPO DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD
Asistentes a socialización de la política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá	4.514
Participantes en actividades de visibilización de grupos poblacionales	48.342
Participantes en actividades artísticas, culturales y del patrimonio	318.067
Participantes en actividades de apropiación y divulgación científica y cultural	151.423
Participantes en los espacios de participación y concertación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio	10.886
Bogotanos informados con la Agena Cultural Online	348.000
Personas que Tuvieron acceso al periódico Ciudad Viva impreso	150.000
Personas que tuvieron acceso al periódico Ciudad Viva virtual	161.000
Personas receptoras de información cultural, recreativa o deportiva a través de radio	629.540
Personas receptoras de información cultural, recreativa o deportiva a través de televisión	624.535
Personas participantes de la información cultural, recreativa o deportiva a través de redes sociales virtuales (Facebook, Twiter	18.265
Colegiales participantes en pedagogía sobre derechos de autor	288
Aspirantes al programa de Seguridad Social para Artistas, atendidos	1.380
Personas atendidas con trámites de personas jurídicas Recreativas y Deportivas	704
Asistentes a seminarios y conversatorios sobre derechos culturales	289
Artistas y Gestores Culturales Usuarios del Sistema de Información Sectorial (Cultura, Recreación y Deporte)	1.000
<b>TOTAL BENEFICIARIOS</b>	<b>2.468.233</b>

De acuerdo con lo anterior, la población atendida o beneficiada durante el 2010 fue de 2.468.233 personas, que representan una cobertura a nivel metropolitano del 33.52% con respecto a los 7.363.782<sup>4</sup> habitantes del Distrito Capital.

#### 3.4.4.2.3.7 Población o unidades de focalización sin atender

Teniendo en cuenta que la población objeto de atención para el 2010 fue la totalidad de habitantes de Bogotá, esto es 7.363.782<sup>5</sup> personas de todas las edades y la atención en la misma vigencia fue en total de 2.468.2330 personas,

<sup>4</sup> Información CENSO DANE

<sup>5</sup> DANE

quedando sin atender 4.895.549 personas de las distintas localidades del Distrito Capital, sin que ello signifique que existan habitantes de Bogotá excluidos de las políticas y acciones encaminadas a la garantía para el ejercicio de los derechos a la cultura, la recreación, actividad física y deporte, toda vez que distintamente a la salud y a la educación, es discrecional de las personas participar y hacer uso de los derechos a la cultura, la recreación, actividad física y deporte.

#### 3.4.4.2.3.8 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia

La población adicional que requiere los bienes o servicios al cierre de la vigencia 2010, está dada por el crecimiento poblacional del Distrito Capital, originado por los nacimientos y los inmigrantes de otras zonas del país o del mundo, este nuevo número de personas ha sido estimado por el DANE en 104.022, la composición por grupos etáreos de esta población es como se presenta a continuación:

Grupo etáreo (por años)	Hombres	Mujeres	Total
0-4	1.167	1.256	2.423
5-9	-922	-1.395	-2.317
10-14	-2.320	-2.511	-4.831
15-19	1.470	1.860	3.330
20-24	4.009	561	4.570
25-29	1.656	-2.867	-1.211
30-34	5.922	7.521	13.443
35-39	5.856	5.764	11.620
40-44	1.343	147	1.490
45-49	4.387	3.870	8.257
50-54	8.319	9.009	17.328
55-59	7.194	8.806	16.000
60-64	5.368	6.992	12.360
65-69	4.463	5.424	9.887
70-74	2.676	2.652	5.328
75-79	834	2.249	3.083
80 Y MÁS	1.235	2.027	3.262
<b>Total</b>	<b>52.657</b>	<b>51.365</b>	<b>104.022</b>

Fuente: Informe de Balance Social SCRD 2010

Teniendo en cuenta esta proyección la población que requiere el bien o servicio al final de la vigencia 2010, está compuesta por 4.895.549 personas que quedaron sin atender, más las 104.022 personas que componen la nueva población de la ciudad para un total de 4.999.571 personas.

#### 3.4.4.2.3.9 Otras Acciones implementadas para la solución de las problemáticas

La coordinación del Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte, que debate, revisa y valida los avances en las políticas del sector.

La realización de auditorías de calidad internas, las cuales tienen como propósito identificar fallas o no conformidades del Sistema institucional de Gestión de la Calidad.

La coordinación de los Programas del Plan de Desarrollo: Bogotá Viva y Bogotá Espacio de Vida, con el apoyo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio y la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos de la SCRD.

#### 3.4.4.2.3.10 Diagnóstico final del problema

Se mejoró en la comunicación, siendo clara, precisa, oportuna y actualizada para toda la ciudadanía, como un medio fundamental para hacer realidad la garantía para el ejercicio de los derechos a la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física de los bogotanos, representada en la dinámica, actualidad y calidad en la información de la pagina Web, ganado el premio como el mejor portal del distrito.

En la encuesta de satisfacción en el servicio de atención de los ciudadanos 2010, realizada por el Programa Bogotá Como Vamos, aparece la SCRD en el cuarto puesto escogida por los ciudadanos como una de las entidades que más genera satisfacción con la atención que ofrece a los ciudadanos. Así mismo figuran entre los 10 primeros puestos, las entidades que integran el Sector Cultura, Recreación y Deporte.

El sector Cultura, Recreación y Deporte fue calificado como el mejor del Distrito, por la Investigación del Observatorio de Medios de la Universidad de La Sabana, que entrevistó cara a cara a 2.400 personas, en 19 de las 20 localidades de la ciudad, entre el 27 de septiembre y el 13 de octubre del 2010.

La ciudad de Bogotá avanzó en la comprensión y aceptación del derecho que tienen todos los habitantes a manifestar sus intereses y valores culturales y a que estos le sean respetados, al tenerse en cuenta grupos poblacionales que históricamente venían siendo marginados.

## CONCLUSIONES

Existen deficiencias en la articulación nivel intersectorial, especialmente por parte de aquellas que indirectamente intervienen en el desarrollo de políticas, programas, proyectos y metas en materia de cultura ciudadana, situación que se evidencia en el hecho que la SCRD hasta la fecha no haya podido dar inicio a la meta de ciudad de construir tres equipamientos culturales.

El avance en la articulación sectorial se refleja en todas las acciones desarrolladas en materia de cultura ciudadana se desarrollan de manera articulada y son concordantes con los lineamientos de que al respecto orientan las acciones del Distrito Capital.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte acorde con su misión ha mejorado

en la cobertura de sus programas, brindando igual oportunidades a toda la ciudadanía sin distinción de edad, genero, religión, condición socioeconómica o estrato social, afianzado el sector ubicándolo entre los 10 primeros puestos, según la encuesta 'Bogotá Cómo Vamos', en la cual la ciudadanía calificó a las entidades del Distrito en aspectos como gestión de gestión y favorabilidad.

#### 3.4.5 Evaluación a la Gestión Ambiental

El Control Fiscal Ambiental, tiene como fin verificar la ejecución de las acciones orientadas al mejoramiento ambiental con el propósito que las inversiones en materia ambiental estén orientadas a minimizar el impacto ambiental causado por el ser humano.

La evaluación de la gestión ambiental se realizó teniendo en cuenta que de acuerdo a sus atribuciones y funciones misionales la SCR D no hace parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC y conforme a la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, expedida por la Contraloría de Bogotá, pertenece al Grupo 2, sin embargo como entidad complementaria del Plan de Gestión Ambiental - PGA del Distrito cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, como instrumento de planeación para formular, implementar y evaluar el plan de acción interno en gestión ambiental.

Mediante Resolución 499 de 2009, la SCR D estableció el Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, el cual contempla los requerimientos del Sistema de Gestión de la Calidad, del Modelo Estándar de Control Interno y del Plan Institucional de Gestión Ambiental, con sus respectivos miembros y funciones

Mediante Resolución 470 de 2009, la SCR D designó el Gestor, con sus respectivas y funciones.

El Sistema Integrado de Gestión en la SCR D sólo dio aplicación al segundo objetivo del artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008, en lo que corresponde al objetivo de Coeficiencia (PIGA), que contempla el uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía y uso eficiente de los materiales. Igualmente. Aunque no cuenta con un rubro presupuestal específico para gastos e inversión en el PIGA, realizó actividades para el desarrollo de la gestión ambiental, con recursos provenientes de funcionamiento en cuantía de \$148 millones y con recursos del proyecto No 480 Modernización y fortalecimiento de la infraestructura y la gestión institucional \$129 millones para un total de \$277 millones invertidos en gestión ambiental al término de la vigencia 2010.

En el 2010 la inversión en Gestión Ambiental fue de \$277 millones, discriminados así:

**CUADRO No. 17**  
**INVERSIÓN AMBIENTAL INTERNA**

En millones

Componente	Descripción General de las Actividades	Ejecución de los Recursos	Valor del gasto
Hídrico	Revisión permanente de redes e instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias (convenio suscrito con FONADE \$51.4 millones para mantenimiento y \$15.4 millones para elementos de ferretería)	Recursos de funcionamiento convenio FONADE	67
Hídrico	Adecuación de instalaciones en general de las sedes de la entidad (contrato 238 suscrito con Flórez y Álvarez en cuantía de \$90 millones)	Recursos de inversión proyecto 480: Contrato suscrito con Flórez y Álvarez	90
Hídrico	Mantenimiento de motobombas (Contrato 176 de 2010 suscrito con Monrak Ingeniería Ltda en cuantía de \$4 millones)	Recursos de inversión proyecto 480: Contrato suscrito con Monrak Ingeniería Ltda	4
Energía	Diagnóstico del estado de conservación de las instalaciones eléctricas de la sede principal (a cargo de CODENSA)	Funcionamiento - Servicios públicos: Facturas de servicio de energía	21
Residuos sólidos	No se generaron costos directos en las actividades realizadas.		0
Condiciones ambientales internas	Recarga de extintores	Recursos de inversión proyecto 480: Contrato suscrito con Conextintores Protector Ltda	5
Criterios ambientales para las compras y gestión contractual	Implementación del aplicativo ORFEO, mediante el cual se sistematizará la gestión documental, para implementar la cultura del no papel en el manejo de las comunicaciones internas y externas.	Presupuesto de inversión – Proy. 480: Contrato suscrito con Idelber Sánchez.	30
Criterios ambientales para las compras y gestión contractual	Administración y operación del centro de impresoras – que centraliza y controla la impresión de documentos.	Presupuesto de funcionamiento; contrato suscrito con Jaime Rojas	17
Aire	Mantenimiento de vehículos de la entidad	Presupuesto de funcionamiento – contrato suscrito con Estación de Servicio MOBIL Carrera 50 Ltda.	40
Extensión de las Buenas Prácticas Ambientales	Entrega de 500 bolsas en tela para mercar a miembros de la comunidad institucional para promover el no uso de bolsas plásticas.	Presupuesto de funcionamiento	3
<b>Total Inversión</b>			<b>277</b>

Fuente: Informe Gestión Ambiental –SDCRD 2010

De conformidad con la Resolución Reglamentaria 001 de 2011, mediante la cual se modificó y adicionó la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, la SCRCD reportó a través de SIVICOF los formatos CB-1112-1: Plan de acción anual institucional -

PIGA; CB-1112-2: Uso eficiente de la energía; CB-1112-3: Uso eficiente del agua; CB-1112-4: Uso eficiente de materiales – Residuos sólidos convencionales y CB-1112-5: Residuos no convencionales.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la SCRD, considerado como una herramienta de planeación para proponer acciones al interior de la entidad, se basa exclusivamente en la ejecución de prácticas eco-ambientales en desarrollo de su gestión interna, que están inmersas en su función misional, en los programas y proyectos de inversión que adelanta, no dispone de proyectos de carácter ambiental puesto que la entidad no hace parte del SIAC, por lo tanto no le es aplicable el artículo 8 del Acuerdo 19 de 1996, su gestión ambiental se enfoca en la ejecución de prácticas ecoambientales en desarrollo de su gestión interna.

#### *3.4.5.1. Objetivos y Metas Ambientales internas e Indicadores*

La secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, reporto seis (6) objetivos, con sus metas, alcance e Indicadores e impactos ambientales.

Durante periodo 2007 - 2010, la SCRD adelantó estrategias administrativas con el fin de dar cumplimiento a su política ambiental y a los compromisos establecidos en el PIGA, concertado en junio del 2006, sin embargo a partir de la expedición del Decreto Distrital 456 de 2008, mediante el cual se reforma del Plan de Gestión Ambiental de la Ciudad, la entidad ha efectuado revisiones y con base a un nuevo diagnóstico, efectuó ajustes para la actualización y socialización del nuevo PIGA, el cual fue aprobado mediante acta de concertación del 2 de agosto de 2010, suscrita por la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Secretario Distrital de Ambiente, el Gestor Ambiental de la SCRD y la Subdirectora de Planes y Políticas Ambientales de la Secretaría de Ambiente.

En el marco de la gestión ambiental la SCRD continua comprometida en el buen uso de los recursos de agua, aire, energía, por lo que viene realizando acciones de mejoramiento que se traduzcan en bajos niveles de consumo para ello cuenta con el Plan de Acción Interno ajustado a los lineamientos dados por el SGA y la Secretaría de Ambiente.

El PIGA de la SCRD, se desarrolla a través de los siguientes programas de gestión ambiental:

- Uso eficiente del agua, con el cual pretende controlar y disminuir el consumo del agua mediante la instalación de llaves y fluxómetros ahorradores en los lavamanos y sanitarios de las diferentes sedes, revisión continua para evitar fugas.

- Uso eficiente de la energía, de acuerdo con el resultado del estudio sobre el estado y condiciones eléctricas de todas las sedes efectuado por CODENSA para establecer el cumplimiento del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), la entidad realizó la adecuación del sistema eléctrico de las sedes, adicionalmente instalaron bombillos ahorradores de luz, donde fue posible se efectuó la separación de interruptores y continúa promoviendo la campaña de apagado de luces y aparatos eléctricos.
- Gestión integral de los residuos, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo 114 de 2003 expedido por el Concejo de Bogotá y el Decreto 400 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor se continúa promoviendo campañas sobre el manejo de residuos sólidos, mediante la distribución de material didáctico, publicación de tips en la intranet, concurso interno sobre la correcta disposición de los residuos en canecas diseñadas y marcadas con los tres logotipos para la caracterización (Reciclables, orgánicos y papel de reciclaje)
- Mejoramiento de las condiciones ambientales internas, para se cambio el sistema de iluminación de las oficinas, readecuación de los puestos de trabajo y cambio del color de la pintura en los exteriores internos.
- Criterios para las compras y gestión contractual: Se impartieron lineamientos para el uso racional del papel mediante la utilización de las dos caras y la implementación de un único centro de impresión para toda la entidad con el fin de controlar este servicio y el uso de la intranet como medio de comunicación interno. Se implementó el sistema de gestión documental ORFEO con el cual se pretende desmaterializar el uso del papel en la entidad bajo el eslogan “menos papel más árboles”
- Evaluación del plan, se lleva a cabo trimestralmente con base en los informes de control y seguimiento al Plan de Acción Anual, presentado por el Gestor Ambiental al Comité Directivo (Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control), además es el encargado de tramitar la información conforme a los formatos establecidos por la Secretaría de Ambiente.

De otra parte, se verificó la información reportada a diciembre 31 de 2010 a través de SIVICOF mediante el formatos CB-1112-1: Plan de acción anual institucional - PIGA; CB-1112-2: Uso eficiente de la energía; CB-1112-3: Uso eficiente del agua; CB-1112-4: Uso eficiente de materiales – Residuos sólidos convencionales CB-1112-5: Residuos no convencionales, es coherente con las cifras contenidas en los documentos soportes del seguimiento al PIGA.

Una vez analizados cada uno de los anteriores formatos y confrontados con los documentos soportes y con la realidad, se determinó en cada uno de los componentes del PIGA lo siguiente:

#### 3.4.5.2. Plan de acción anual institucional - PIGA

La SCRCD fijó dentro de su Plan de Acción Anual Institucional para el 2010, programas de gestión ambiental para: El uso eficiente del agua, uso eficiente de energía, gestión integral de residuos, mejoramiento de las condiciones ambientales, criterios ambientales para las compras y gestión contractual, extensión de buenas prácticas ambientales, los cuales están orientados al fortalecimiento institucional a través del cumplimiento del 100% de las 23 metas propuestas en el PIGA a 31 de diciembre de 2010.

#### 3.4.5.3 Componente Energético - Uso eficiente de la energía

**CUADRO No. 18**  
**COMPARATIVO CONSUMO ENERGÉTICO EN KW**

Año	Consumo Anual KW	Comparativo años	Variación Anual	Variación %	Costo (en millones)
2007	233.333	2007			53
2008	231.274	2007- 2008	-2.059	1.0%	62
2009	241.332	2008-2009	10.058	4.3%	73
2010	240.867	2009-2010	-465	0,19%	78

Fuente: Informe Gestión Ambiental –SDCRD 2010

Del anterior cuadro se concluye que el consumo de energía (kw) en la SCRCD ha presentado leves variaciones en los últimos cuatro años así: en 2007 consumió 233.333 Kw a un costo anual de \$54 millones; en el 2008 el consumo fue de 231.274 Kw a un costo anual de \$62 millones; en el 2009 consumió 241.332Kw a un costo anual de \$73 millones y en el 2010 el consumo fue de 240.867 Kw a un costo total de \$78 millones, es decir en solo energía, la entidad ha pagado en el periodo 2007-2010, la suma de \$267 millones.

El incremento fue notorio de 241.332 Kw en el 2009 y 240.867 Kw en el 2010, con respecto a 2008 y 2007, por lo que significa que las acciones que la secretaria adelantó a través de la Intranet y charlas pedagógicas tanto en el 2009 para promover el apagado de luces, computadores y equipos eléctricos cuando no se estén utilizando, no fueron contundentes

No obstante lo anterior, es de resaltar que logró disminuir en el 2010 el consumo de Kw en un 0.19% con respecto al 2009, producto de las campañas de ahorro de energía promovidas y divulgadas a todos los funcionarios de la entidad.

#### 3.4.5.4 Componente Hídrico - Uso eficiente del agua

En el 2010, la SCRCD realizó acciones para controlar y promover el ahorro en el consumo de agua, tales como el mantenimiento periódico a las motobombas de la entidad, mantenimiento periódico a las instalaciones hidráulicas, actividades continúan desarrollándose mediante contrato para mantenimiento, lavado de tanques de agua de reserva y depósito de aguas negras, que incluye la limpieza de canales y bajantes. Así mismo adelantó las campañas a través de la intranet: Todos podemos ahorrar agua; El cuidado del agua es responsabilidad de todos; Tres pasos para asegurar el suministro de agua; Notas verdes: Día mundial de la tierra y la Secretaria nos habla del cuidado del agua. Participó con un gran número de sus funcionarios en el recorrido ecológico a los Humedales de Córdoba y Aboque, participación en actividades lúdicas en la semana del medio ambiente y en recorrido ecológico a la Planta de Tratamiento de aguas de Vitelma; en el recorrido ambiental reserva Delirio, ubicada en la Localidad San Cristóbal y participaron en el foro sobre el agua denominado Cosmogonía – Guerras por el agua.

De acuerdo con la misión institucional la SCRCD no tiene campo de acción directa hacia la comunidad, hecho que se constituyó en una limitante para participar en el concurso distrital “a la cultura del agua” realizado por la Secretaría de Medio Ambiente, ante lo cual se asoció con el Instituto de Patrimonio Cultural y con la Orquesta Filarmónica de Bogotá, participando con el proyecto “Agua Identidad Cultural y Patrimonio de la Ciudad”, con el que ocuparon el segundo puesto entre 54 entidades.

**CUADRO No. 19**  
**COMPARATIVO CONSUMO HÍDRICO EN M<sup>3</sup>**

Año	Consumo en mt <sup>3</sup>	Comparativo años	Variación Anual	Variación %	Costo (en millones)
2007	4.142	2007			13
2008	2.662	2007-2008	-1.480	36%	9
2009	2.276	2008-2009	-386	15%	8
2010	2.303	2009-2010	27	1.19%	9

Fuente: Informe Gestión Ambiental –SDCRD 2010

En el anterior cuadro observa que el consumo de mt<sup>3</sup> de agua en la SCRCD ha venido disminuyendo en los últimos cuatro años así: en 2007 consumió 4.142 mt<sup>3</sup> de agua a un costo anual de \$13 millones, en el 2008 el consumo fue de 2662 mt<sup>3</sup> de agua a un costo anual de \$9 millones, se presentó una reducción en un 35% del consumo, en el 2009 el consumo continuó descendiendo llegando a 2276 mt<sup>3</sup>, a un costo anual de \$8 millones, con una reducción del 15% en el consumo, para el 2010, presentó un leve incremento del 1.19% con respecto al año anterior, con un consumo de 2.303 mt<sup>3</sup>, a un costo de \$9 millones, por lo que se requiere hacer más énfasis en el ahorro del agua para mantener su consumo bajo; es decir

en solo energía, la entidad ha pagado en el periodo 2007-2010, la suma de \$39 millones.

Es importante precisar que de acuerdo con la misión para la cual fue creada la entidad, no maneja aguas residuales ni genera vertimientos industriales.

En lo que corresponde al servicio de recolección de basuras, la SCRD pago en el año 2010 la suma de \$51 millones.

#### 3.4.5.5. Componente Residuos Sólidos - Uso eficiente de materiales – Residuos sólidos convencionales

La Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte conforme al programa Gestión Integral de Residuos en cumplimiento del Decreto 400 de 2004, realizó actividades de sensibilización, tendientes a cumplir con la norma, se han desarrollado actividades como: campaña sobre aprovechamiento de los residuos sólidos, optimizar el uso de residuos sólidos, separación de los residuos en los puestos de trabajo, almacenamiento, pesaje y registro de los residuos sólidos reciclables, que son entregados a la Asociación Grupo Empresarial de Recicladores de la Zona Octava - GER8, conforme al convenio No.353 de 2009.

**CUADRO No. 20**  
**COMPARATIVO**  
**TIPO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN Kg**

AÑO	Ordinarios (Kg.)	Vidrio (Kg.)	Papel (Kg.)	Metales (Kg.)	Otros (Kg.)	Total	Variación	% Variación
2007	5.503	110	4.420	12	935,5	10.981,70		
2007-2008	4.873	155	4.664	46,3	1.006,80	10.744,70	237,00	2,2%
2008-2009	5.591	218	3.229	56,4	892,9	9.988,10	756,60	7,0%
2009-2010	5.880	107	2.421	57,9	821,1	9.286,90	701,2	7,5%

Fuente: Informe Gestión Ambiental –SDCRD 2010

Como Se observa en el cuadro anterior la reducción de residuos generados en el 2010 con respecto al 2009 disminuyo en un 7.5% en indicando ello que la entidad esta comprometida en mantener un ambiente sano y puro.

La SCRD cuenta con un plan de acción interno 2009-2012 para el aprovechamiento de los residuos sólidos, con el cual pretende establecer un marco de acción para la gestión de los residuos sólidos en la entidad, con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios negativos, sensibilizando tanto a los funcionarios de planta como de contrato sobre la problemática causada por la generación de residuos sólidos y de esta manera

contribuir a la reducción en los niveles de contaminación ambiental, así mismo difundir la cultura de la separación de los residuos y el apoyar social a las asociaciones de recicladores.

#### 3.4.5.6. Componente Residuos no Convencionales

En lo que respecta a este componente, al que pertenece exclusivamente el manejo de residuos eléctricos y electrónicos, éstos fueron entregados en el marco de una campaña de recolección de residuos eléctricos y electrónicos realizada por la empresa LITO S.A. en el último trimestre de la vigencia 2010, por lo cual no se generaron costos en la vigencia en estudio.

#### 3.4.5.7. Componente Atmosférico

En la vigencia 2010, la SCR D contó con los mismos ocho (8) vehículos de la vigencia anterior, los cuales funcionan con gas y gasolina, verificados los certificados de análisis de gases y la tecno-mecánica se determinó que estos se encuentran vigentes.

En lo que respecta a mediciones, mejoramiento del aire y control del ruido, las actividades misionales realizadas al interior de la misma no generan impacto relevante en el medio ambiente, puesto que la entidad no posee fuentes fijas de emisiones y por lo tanto genera riesgo que afecte la calidad acústica y del aire.

De acuerdo con el análisis expuesto anteriormente, a continuación se presenta las calificaciones cada uno de los componentes de la gestión ambiental.

**CUADRO No. 21**  
**CALIFICACIÓN EVALUACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL 2010**

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCR D	NIVEL INTERNO					
	GENERAL	HIDRICO	ENERGETICO	RESIDUOS	ATMOSFERICO	TOTAL
	BUENA	BUENA	BUENA	BUENA	BUENA	BUENA

#### 3.4.5.8. Normatividad Aplicable a la entidad

La SCR D en la vigencia 2010 cumplió con la normatividad en materia ambiental como son:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 9 de 1979
- Ley 491 de 1999
- Ley 511 de 1999

- Decreto Ley 2811 de 1974
- Decreto 1220 de 2005 Nacional
- Decreto 605 de 1996, Min. Desarrollo Económico, modificado por el Decreto 1713 de 2002
- Decreto 2676 de 2000, Min. Medio Ambiente y Salud
- Resolución 2309 de 1986 Min. Salud
- Decreto Distrital 890 de 1994
- Decreto 400 del 15 diciembre de 2004 Alcaldía Mayor
- Acuerdo Distrital 114 de 2003
- Acuerdo Distrital 19 de 1996
- Acuerdo Distrital 197 de 2005
- Acuerdo Distrital 167 de 2005
- Acuerdo Distrital 347 de 2008
- Decreto Nacional 2331 de 2007
- Decreto Distrital 456 de 2008
- Decreto Distrital 243 de 209
- Acuerdo Distrital 79 de 2003
- Ley 697 de 2001
- Decreto 3683 de 2003 Nivel Nacional
- Decreto 475 de 1998 Nivel nacional
- Resolución 1433 de 2004 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Ley 373 de 1997
- Acuerdo 58 de 1987
- Resolución 1558 de 1998 DAMA
- Resolución 1074 DAMA
- Decreto 948 de 1995 Nivel Nacional
- Acuerdo Distrital 23 de 1999

#### *3.4.5.9. Concepto de Gestión Ambiental*

De acuerdo con los elementos establecidos Resolución Reglamentaria 01 de 2010 para calificar la gestión ambiental a continuación se presenta las calificaciones cada uno de dos elementos:

**CUADRO No. 22**  
**CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**  
**SCRD-2010**

<b>Elementos a Evaluar</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Cumplimiento de proyectos del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA en el marco de Plan de Gestión Ambiental Distrital – PIGA	100	5	5
2. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental - PIGAs	100	5	5
<b>Sumatoria</b>	<b>100</b>	<b>10%</b>	<b>10</b>

De acuerdo a la metodología establecida por la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el componente de integralidad Evaluación de la Gestión Ambiental obtuvo el máximo de calificación con 10 puntos de 10 posibles, que la ubican en el rango de EFICIENTE.

La gestión desarrollada por la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte durante la vigencia 2010, frente al tema ambiental se considera eficiente, por cuanto cumple con los procedimientos y requerimientos de la Secretaría Distrital de Medio ambiente y de la UAESP en el tema de reciclaje; de igual manera se considera eficiente por cuanto existe compromiso de la alta dirección en el desarrollo de las acciones de los componentes como el programa de ahorro y uso del agua y energía y la mitigación de la contaminación del medio ambiente al interior de la entidad, así como de la recolección de residuos.

Algo para resaltar es que en el PIGA se incluyo en el 2010 el programa “Extensión de las Buenas Prácticas Ambientales, con el fin de lograr que el PIGA llegue a los hogares del personal de planta y de contrato, para fomentar el ahorro del agua, energía y la cultura del reciclaje, entre otros.

La SCR D cumplió con los parámetros determinados por el PIGA y se ha ceñido a los lineamientos establecidos en él mismo. Igualmente se evidenció la preocupación por dar capacitación tanto a funcionarios como a contratistas para que se concienticen sobre la necesidad de utilizar en debida forma los recursos hídricos, energéticos y materiales con los que cuenta la entidad.

Se notó aumento en el consumo de agua fue justificado por la entidad en el incremento proporcional de las actividades propias del cumplimiento de su misión institucional; finalmente se pudo establecer que se ha programado la recolección de residuos sólidos en determinados días de la semana cumpliendo así con lo establecido para el aprovechamiento de éstos en cabeza de la UAESP.

### 3.4.6 Acciones ciudadanas

Durante la ejecución de la Auditoría Gubernamental, con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la gestión fiscal realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD en el 2010, no se recibió derecho de petición o denuncia alguna, relacionada con esa entidad, que se constituyera en insumo para la auditoría.

No obstante se efectuó seguimiento a las acciones ciudadanas interpuestas por la ciudadanía ante la SCRD, se determinó que todas fueron entendidas dentro de los términos establecidos, producto del seguimiento que efectúa la entidad a través de la implementación del sistema de gestión documental con la herramienta ORFEO, el cual entró en producción en el 2010 y a partir de entonces es de uso obligatorio para todos los trabajadores de la entidad.

### 3.4.7 Seguimiento al Pacto Ético

Se efectuó el seguimiento al Pacto Ético, firmado entre la Contraloría de Bogotá y las Entidades que integran el Sector Cultura, Recreación y Deporte, estableciéndose su cumplimiento en un 95%, representado en la implementación de las siguientes acciones: La inclusión en la página Web de la SCRD de un Link de contratación que incluye pre-pliegos o pre-términos de referencia, pliegos definitivos, fechas claras de apertura y cierre, objeto, acta audiencia de aclaración, informe de evaluación de las propuestas, acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, liquidación del contrato y licitaciones declaradas desiertas, entre otros; el registro en la página del SICE del Plan de Compras dentro de los plazos establecidos; la implementación del Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos; en la presencia de las entidades que integran el sector en el Portal Unico de Contratación y en el cumplimiento de establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente.

### 3.4.8 Evaluación Gestión y Resultados

El plan de desarrollo Bogotá Positiva tiene concordancia con el plan estratégico con el plan de acción del año 2010 y así mismo sus objetivos y metas que están orientadas al desarrollo de la misión institucional, en pro del posicionamiento del deber de la Secretaría como cabeza del sector en materia de diseño e implementación de la política pública de cultura, recreación y deporte.

La gestión realizada por la entidad en el 2010 se desarrollo bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia y equidad, corroborado en el resultado de las evaluaciones de la Contraloría y de la Oficina de Control Interno.

Respecto del cumplimiento del plan de desarrollo, de acuerdo con la matriz de

consolidación variable plan de desarrollo, la ejecución financiera y el avance físico de metas muestran que esta es mayor al 100%, excepto por las metas del proyecto 469 que llegaron al 90%, la cual se denomina Concertación y Formulación de las Políticas en Recreación, Deporte, Actividad Física y Parques para Bogotá, en el que se llevo a cabo una inversión de \$307 millones en cumplimiento del 90% de la meta.

Las localidades receptoras de la acción económica y analizar los criterios tenidos en cuenta para la misma. Todas las 20 Localidades de la ciudad han sido beneficiarias de la ejecución de los proyectos de la Secretaría, lo cual se refleja incluso en la ampliación de la cobertura durante el 2010.

De conformidad con el informe de balance social, la población atendida o beneficiada durante el 2010 fue de 2.468.233 personas, que representan una cobertura a nivel metropolitano del 33.52% con respecto a los 7.363.782 habitantes del Distrito Capital.

La entidad como responsable de formular la política de ordenamiento territorial hizo una convocatoria a todos los sectores administrativos para la modificación del POT del sector cultura, recreación y deporte, realizando los aportes y el apoyo para ello. Desde el 2008, la Dirección de Regulación y control viene desarrollando actividades en la revisión del POT con el objetivo de consolidar una propuesta normativa del sector, mediante un seminario de patrimonio cultural y ciudad que se desarrolló con la Universidad Nacional, cuyos temas expuestos fueron el patrimonio construido, POT y Plan Maestro de Equipamientos Culturales; así mismo, otro seminario sobre la revisión del POT, también la revisión de la normativa, la actualización de los planes maestros de equipamientos culturales, de parques y deportivos. Finalmente la Dirección de regulación y Control presentó una propuesta a la Secretaría y a las entidades adscritas. La Secretaría a través de equipos locales de cultura existentes en cada localidad orientó la revisión de modificación del POT.

La institución ha venido asumiendo el proceso de revisión del POT en los componentes cultural, patrimonial, recreativo y deportivo, primero por medio de una instancia técnica y especializada y una de participación. Previamente, se presentó la propuesta al Concejo Distrital de Cultura para debatirlo antes de enviarlo oficialmente a la Secretaría Distrital de Planeación. En síntesis la institución lideró y dió participación a la comunidad de las 20 localidades para construir una propuesta técnica consensuada para el sector de cultura, recreación y deporte.

Relación del POT con el PLAMEC y Avance de Cumplimiento

El Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital está contenido en las disposiciones del Decreto Distrital 190 del 2004, en cuyos artículos 44 y 45 se define que los planes maestros de equipamientos son instrumentos de planeamiento de carácter estructurante de primer nivel de jerarquía, a través de los cuales se orienta la programación de la inversión y los requerimientos de suelo para el desarrollo de la infraestructura y equipamientos. Adicionalmente, el artículo 46 del mencionado Decreto ordena la elaboración de los Planes Maestros Prioritarios, entre los que se incluye el Plan Maestro de Equipamientos Culturales.

En este contexto, mediante Decreto Distrital 465 del 20 noviembre de 2006 se adoptó el Plan Maestro de Equipamientos Culturales cuyo objetivo es generar los criterios culturales de ordenamiento territorial, desarrollar acciones tendientes a identificar, conservar, mantener y crear las características del paisaje cultural urbano y propender por una infraestructura equilibrada en el territorio, articulada, cualificada, y sostenible social y económicamente, para atender la oferta y la demanda cultural de los pueblos y sectores de la ciudad y la región.

Los avances en el cumplimiento del PLAMEC han sido los siguientes:

- Se desarrolló la metodología de identificación de los paisajes culturales.
- Se elaboró la georrefrenciación de los equipamientos culturales según los parámetros de la Secretaría Distrital de Planeación.
- Fueron definidos los estándares arquitectónicos y urbanísticos para los equipamientos culturales existentes y nuevos de la ciudad, los cuales están en trámite para ser incluidos en el Plan Maestro de Equipamientos Culturales.
- A través de los estándares arquitectónicos y urbanísticos para los equipamientos culturales públicos de la ciudad se han definido las prioridades, plazos y planes financieros para la intervención cualificación y adecuación de los equipamientos culturales del distrito.

Se reforzaron estructuralmente los siguientes equipamientos culturales del Distrito: Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Cinemateca, Teatro al Aire Libre la Media Torta y Casona de la Media Torta. El Planetario Distrital está actualmente en proceso de reforzamiento estructural.

Se realizó un estudio con la Universidad de los Andes en el cual se definieron los lineamientos para la sostenibilidad administrativa y financiera para los siguientes equipamientos: Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Cinemateca, Teatro al Aire Libre la Media Torta y Casona, Teatro del Parque, Sala León de Greiff, Escenario Móvil, Sala de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. Adicionalmente, este estudio contempla la definición de un modelo de gestión financiera general, el cual puede ser implementado en los nuevos equipamientos culturales de la ciudad.

Se creó y se puso marcha el Subsistema Distrital de Equipamientos Culturales según el Decreto No. 455 de 2009 – Consejo Distrital de Equipamientos Culturales.

Una de las metas del Plan Maestro de Equipamientos Culturales es la construcción de tres equipamientos culturales en sitios muy específicos de las localidades de Ciudad Bolívar, Suba y Usme.

Con el fin de dar cumplimiento a esta meta, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte contrató en diciembre de 2008 a la Sociedad Colombiana de Arquitectos con el fin de realizar el estudio de alternativas de predios para la implantación de estos equipamientos de tal forma que se ajustaran a los requerimientos del Plamec.

Como resultado de este estudio, la Sociedad Colombiana de Arquitectos recomendó la adquisición de tres predios en estas localidades. Una vez verificadas las afectaciones y las normas que aplican en los predios, se encontró lo siguiente:

Pedio localizado en la carrera 72 No. 57 R – 09 Sur en la localidad de Ciudad Bolívar: hace parte del Plan Parcial Ciudad Bolívar 33. Dado que los tiempos y gestiones para la adopción del Plan Parcial superan ampliamente los objetivos y el presupuesto destinado por esta Secretaría para la construcción de este equipamiento, se hace imposible su desarrollo en el corto plazo.

Pedio localizado en la carrera 89 No. 147 – 10/14 en la localidad de Suba: hace parte del Plan Parcial El Santuario. Dado que los tiempos y gestiones para la adopción del Plan Parcial superan ampliamente los objetivos y el presupuesto destinado por esta Secretaría para la construcción de este equipamiento, se hace imposible su desarrollo en el corto plazo.

Pedio localizado en la carrera 6 H Este No. 114 A-63 Sur en la localidad de Usme: Fue declarado por la Secretaría Distrital de Hábitat como predio de desarrollo prioritario para vivienda de interés social y prioritario. De esta forma, se hace imposible construir un equipamiento cultural en este predio.

Por las anteriores consideraciones, no es posible desarrollar esta meta en el corto plazo, por lo cual se hizo necesario modificar el Decreto No. 465 de 2006 en lo referente a la localización de los equipamientos culturales de tal forma que no fuera tan restrictivo, y así poder construirlos. Esta modificación se encuentra en trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Indicadores que corresponden al componente urbanístico social, económico y ambiental así como georeferenciación precisa.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte ha venido desarrollando un Sistema de Gestión de Calidad, el cual cuenta con una serie de indicadores de gestión que permiten medir el cumplimiento de las metas establecidas por proceso. Los indicadores para el tema POT son los siguientes:

1.- Incorporación del componente cultural en la planeación territorial: cuyo propósito es establecer el estado de avance en la responsabilidad de adelantar los insumos teóricos y técnicos para la incorporación de criterios culturales en el plan de ordenamiento territorial y en otros instrumentos de ordenamiento territorial definidos por el POT para la ciudad, con un avance del 75%, Se ha efectuado el seguimiento y la gestión para la inclusión del componente cultural en los instrumentos de planificación de la ciudad.

2.- Construcción de escenarios culturales: cuyo propósito es establecer el estado de avance en la construcción de tres escenarios culturales para la ciudad, uno de carácter metropolitano y dos de carácter zonal. Este indicador ha tenido un avance del 22,5% consolidado.

3.- Modernización del Planetario de Bogotá: el propósito es establecer el estado de avance en el fortalecimiento del Planetario de Bogotá como centro de divulgación científica y de formación, fortalecimiento y apropiación del conocimiento científico en los campos de la astronomía, la astronáutica y las ciencias afines, con un avance del 56%. Los principales avances y logros se relacionan con las actividades asociadas al desarrollo del planteamiento arquitectónico y técnico del Planetario efectuado por la Corporación EXPLORA, las instalaciones en la sala de proyecciones del Planetario y el desarrollo del nuevo Museo del Espacio.

De otro lado, la Secretaría desarrolla a través de sus indicadores de gestión y en coordinación con su entidad adscrita, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, un indicador de gestión sobre las intervenciones, reparaciones locativas, asesorías y consultas referidas a las zonas de conservación de la ciudad y a los inmuebles y espacios de interés cultural declarados como Bienes de Interés Cultural Distrital. Este es un indicador que reporta la actividad de la conservación, restauración y mantenimiento de los inmuebles del patrimonio construido en la dinámica urbana de la ciudad.

Por su parte, el sector ha venido realizando un trabajo importante en la implementación de mediciones que busca indagar por el beneficio social que se logra con las acciones que el sector público desarrolla en la ciudad. El objetivo de

medir los impactos es dar cuenta de las transformaciones en la calidad de vida de las personas sujetas de derechos. Por lo tanto los resultados de la medición de impactos nos permitirán responder a la pregunta ¿Para qué sirven las acciones que implementan las instituciones públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte?

En este aspecto podemos señalar los siguientes indicadores que se encuentran implementados, los cuales son responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte

<b>Aspectos a medir</b>	<b>Fórmula del indicador</b>
Canchas y pistas Públicas por cada 100.000 habitantes:	$(\text{Total canchas múltiples} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$(\text{Total canchas baloncesto} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$\text{Total canchas microfútbol} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$\text{Total canchas voleibol} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$\text{Total canchas fútbol} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$(\text{Total pistas patinaje} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
	$(\text{Total canchas tenis} / \text{total de población de la ciudad}) \times 100.000$
Canchas y pistas públicas por localidad	$\text{Total canchas múltiples públicas} / \text{Total de canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$(\text{Total canchas baloncesto} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$(\text{Total canchas microfútbol} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$(\text{Total canchas voleibol por modalidad} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$\text{Total canchas fútbol} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$\text{Total pistas patinaje} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
	$(\text{Total canchas tenis por modalidad} / \text{Total canchas y pistas públicas}) \times 100$
Promedio de distancia a recorrer para acceder a equipamientos deportivos	Rangos de distancia para acceder a equipamientos deportivos públicos por porcentaje de población (Los rangos son: Hasta 3km; entre 3 y 6 km; entre 6 y 10 Km; entre 10 y 16 km; y 16 km en adelante)

Ahora bien, en el tema cultural estamos en un proceso de identificación de indicadores estratégicos, los cuales están siendo elaborados de manera

consensuada por la Secretaria y sus entidades adscritas, por lo tanto aun no tenemos datos de su aplicación; sin embargo sí ha habido avances en cuanto a los aspectos a medir y la fórmula del mismo:

<b>Aspecto a medir</b>	<b>Fórmula del indicador</b>
Equipamientos culturales públicos	(No. museos/total habitantes de la ciudad)x10.000
	No. Teatros/total habitantes de la ciudad)x10.000
	(No. Bibliotecas/total habitantes de la ciudad)x10.000
	(No. Salas de Cine/total habitantes de la ciudad)x10.000
Equipamientos Culturales acondicionados para el acceso de personas con discapacidad	No. equipamientos acondicionados para el acceso de personas con discapacidades físicas y sensoriales/Total de población de la ciudad con discapacidades físicas y sensoriales) x100

Respecto a la Georreferenciación, la Dirección de Planeación y Procesos Estratégicos a través del Sistema de Información Sectorial, elaboró un mapa del Distrito Capital en el cual se visualizan los equipamientos culturales, recreativos y deportivos por cada una de las veinte (20) localidades, que permitirá identificar el grado de concentración de equipamientos en las localidades, indicador a tener en cuenta para los planes, programas o proyectos futuros.

#### Desarrollo del plan zonal centro

La SCRCD coordina y hace seguimiento de su entidad adscrita -Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC, en el desarrollo de los proyectos que están propuestos en el Plan Zonal del Centro correspondientes a la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio cultural ubicado en el Centro, el cual incluye inmuebles de interés cultural, como la Plaza de Mercado de las Cruces, Casona de la Media Torta, Casa Fernández y Gemelas, Parque Bicentenario, Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la peatonalización de algunas vías como la calle 11.

#### Otros planes maestros

Como es de conocimiento, la Secretaria cuenta con un Plan Maestro de Equipamientos Culturales, el cual fue adoptado mediante Decreto 465 de 2006, que tiene como objetivo definir criterios culturales de ordenamiento territorial. Por su parte, los equipamientos recreativos y deportivos tienen su marco de acción en el Plan Maestro de Equipamientos Recreativos y Deportivos adoptado mediante Decreto 308 de 2006, modificado por el Decreto 484 de 2007, el cual busca garantizar el acceso de la población del Distrito a un sistema jerarquizado, sostenible y cualificado de equipamientos recreativos y deportivos, cuyos componentes sean acordes con las necesidades y preferencias recreodeportivas de los habitantes y estén distribuidos de manera desconcentrada y equilibrada sobre el territorio.

## 4. ANEXOS

### 4.1. HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN <sup>6</sup>
ADMINISTRATIVOS	2	N.A	3.2.1. 3.4.4.1.1.
CON INCIDENCIA FISCAL	0	0	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	0	NA	
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	

<sup>6</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.